



PENSAMIENTO CONJUNTO

REVISTA DE LA ESCUELA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS - EDICIÓN N° 2 AÑO: 5



**RESPONSABILIDAD SOCIAL
CORPORATIVA:
UN GRAN RETO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

» **DESASTRES NATURALES
Y DERECHOS HUMANOS**



» **FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE AÉREO DE LAS FUERZAS
ARMADAS A TRAVÉS DE LAS REGLAS DE ENTRENAMIENTO**

EQUIPO EDITORIAL:

General de Brigada **Orlando Alberto Herrera Lama**
Director ECOFFAA y Presidente del Comité Editorial

Coronel FAP **Leonardo Benzaquen Diaz**
Director

Lic. Carmen Masías Guillén
Periodista/Diseñadora

My EP **Milagros Benito Mendoza**
Editora

SO 2 **Elizabeth Trujillo Santa Cruz**
Coordinadora de Distribución

EN PORTADA

Edición: Año 5 Núm. 2 - 2017



En portada se presenta una composición fotográfica que evidencia la labor de las Fuerzas Armadas durante los embates de El Niño Costero. Las imágenes fueron captadas durante las labores de rescate que se desarrollaron en forma conjunta en las zonas afectadas. #UnaSolaFuerza.

Publicación editada por el **Departamento de Información de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas**

Avenida Pedro Alas s/n, Chorrillos - Lima.

Web: www.esffaa.pe

E-mail: info@esffaa.pe

Teléfonos: 511 251-8294 / 987-207-941.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014 - 09523

Las ideas y opiniones publicadas en esta revista son de exclusiva responsabilidad de los autores. No necesariamente reflejan los puntos de vista del Comité Editorial, ni de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Fotografía:

Archivos del Ministerio de Defensa, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Ejército del Perú, Marina de Guerra del Perú, Fuerza Aérea del Perú, David Zorrilla Barrutia y Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Publicaciones virtuales:

Ing. Jaime Ames Valverde

Secretaría

Sra. Liliana Alfaro Sandoval

Corrección de estilos:

IAKOB Comunicadores & Editores S.A.C.

Impreso en:

IAKOB Comunicadores & Editores S.A.C.

Jr. Ica 435 - Lima.

Telf.: (51-1) 296-3911

COMITÉ EDITORIAL:

General de Brigada **Orlando Alberto Herrera Lama** (Presidente) | Mayor General (r) **Jorge Almendariz Abanto** (Asesor DIGEDOC - Ministerio de Defensa) | Contralmirante (r) **Jorge Brousset Barrios** (Presidente del Consejo Directivo Grupo Basadre) | Contralmirante (r) **Mario Caballero Ferioli** (Director del Centro Internacional de Capacitación y Auditorías BASC del Word Basc Organization) | Vicealmirante (r) **Fernando D'Alessio Ipinza** (Director General de Centrum Católica) | Doctor **Alejandro Deustua Caravedo** (Profesor en la Pontificia Universidad Católica del Perú) | Doctor **Hugo Guerra Arteaga** (Universidad San Martín de Porres) | General de División (r) **Otto Guibovich Arteaga** (Miembro de la Asociación Transparencia) | Doctor **Juan Mendoza Pérez** (Profesor principal en la Facultad Economía de la Universidad del Pacífico) | Vicealmirante (r) **Jorge Montoya Manrique** (ex Jefe del CCFFAA) | Capitán de Fragata (r) PhD **Jorge Ortiz Sotelo** (Historiador. Presidente del Instituto Peruano de Economía y Política) | Contralmirante (r) **Julio Roncagliolo Goytizolo** (Docente Principal de la ECOFFAA) | Doctor **Miguel Angel Rodríguez Mackay** (Presidente del Instituto Peruano de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales - IPEDIRI) | Capitán de Navío CJ **Carlos Schiaffino Cherre** (Fuero Militar Policial) | señor **Pedro Tenorio Narváez** (Columnista del diario El Comercio) | Doctor **Francisco Tudela** (Consultor experto en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales) | Embajador **Humberto Umerez Alvarez** (Diplomático) | Ingeniero de Sistemas **Marcos Urarte** (Presidente del Grupo PHAROS, Barcelona - España) | General de Brigada (r) **Wilfredo Valencia Torres** (Docente Principal de la ECOFFAA) | General de Brigada (r) **Jorge Villanueva Bardales** (Docente Principal de la ECOFFAA).



CONTENIDO

POLÍTICA

EL PROCESO GEOPOLÍTICO: UN ENFOQUE INTEGRADO DE

PAÍS SOSTENIBLE

Jean Jesu Doig Camino

Este ensayo desarrolla un ejercicio de razonamiento intuitivo, dialéctico y sistémico empeñado en contribuir a la formación del criterio geopolítico, con un enfoque integrado de país sostenible comprometido con la seguridad y el desarrollo. Expone las bases teóricas que sustentan el desarrollo práctico del proceso geopolítico, mediante la sistematización de factores y elementos que concurren en el dominio de un espacio dado.

6

7

FORMACIÓN MILITAR

FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE AÉREO DE LAS

FUERZAS ARMADAS A TRAVÉS DE LAS REGLAS DE

ENTRENAMIENTO

Coronel FAP Antonio García Falckenheiner

El presente artículo trata sobre las Reglas de Entrenamiento en vuelos militares que consoliden toda la información existente y se aadecue a los estándares internacionales, de tal manera que permita optimizar la instrucción y entrenamiento con seguridad para el empleo del Poder Aeroespacial a través del Componente Aéreo de las Fuerzas Armadas y así cumplir eficientemente las demandas del Estado.

18



POLÍTICA

● CINCUENTA KILÓMETROS E INVERSIONES 26

General de División (R) Otto Guibovich Arteaga

El Perú tiene más de siete mil kilómetros de fronteras y con derecho soberano restringe la propiedad extranjera en una franja de cincuenta kilómetros de ancho. El autor presenta un análisis sobre las inversiones como parte esencial del círculo virtuoso de empleo, crecimiento económico, desarrollo social y fortalecimiento; así como la necesidad de una política de fronteras que contemple a la seguridad y desarrollo como dos caras de una misma moneda.

HISTORIA MILITAR
NACIONAL Y
MUNDIAL

● LA GRAN GUERRA: MUESTRAS DE SU LEGADO LITERARIO 29

Héctor López Aréstegui

La Primera Guerra Mundial fue el conflicto bélico que, según la opinión de muchos historiadores, marcó el punto de partida del siglo XX, dejando cerca de quince millones de víctimas. Los testimonios personales de poetas y escritores, no son distantes de la sensibilidad del hombre contemporáneo frente a la guerra, razón por la cual merecen ser recordados y transmitidos para su necesaria reflexión.

FORMACIÓN
MILITAR● CENTRO TÁCTICO COMPUTARIZADO DEL EJÉRCITO. APLICACIÓN CLAVE PARA LA
CONDUCCIÓN DE OPERACIONES 39***Coronel EP (R) Guillermo G. Ortiz Herrera***

El Centro de Entrenamiento Táctico Computarizado del Ejército emplea el sistema SWORD para el entrenamiento de los estados mayores militares, entrenándolos como decisores en temas de manejo de crisis, durante posibles eventos de desastres naturales así como desordenes socio ambientales. Esta nueva tecnología informática permite moldear el pensamiento conjunto de nuestras Fuerzas Armadas para el cumplimiento de los nuevos roles.

HISTORIA

● REFLEXIONES SOBRE EL CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI 49

Doctor Jorge Ortiz Sotelo

Basado en el discurso pronunciado el 6 de junio del 2017 en la Casa de la Respuesta, Arica, con ocasión del tradicional evento organizado por el Consulado General del Perú. Se destacan aspectos de la vida del Coronel Francisco Bolognesi, en particular su actitud al mando de la guarnición de Arica, tanto en la resolución tomada el 28 de mayo, en la respuesta dada a un emisario chileno el 5 de junio y en la ratificación de la misma dada al siguiente día.



DERECHOS HUMANOS

DESASTRES NATURALES Y DERECHOS HUMANOS

57

Coronel EP Luis Antonio Rocca Erquiaga

El autor analiza el papel del Estado al proporcionar asistencia y protección a las personas afectadas por los desastres naturales. El Estado es directamente responsable del respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos de sus ciudadanos, así como de toda persona en su territorio o bajo su jurisdicción, teniendo en cuenta que los derechos humanos son la base de toda labor humanitaria relacionada con los desastres naturales.

DERECHO INTERNACIONAL

LA UNIVERSALIDAD DEL PRINCIPIO DE SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVERSIAS Y SU CARÁCTER IMPERATIVO Y SUPERIOR FRENTE A LA DINÁMICA DEL CONFLICTO ...

61

Doctor Miguel Ángel Rodríguez Mackay

El presente análisis aborda a las normas de *jus cogens* como normas estructurales (constitucionales) del derecho internacional general cuyas características centrales son: universales, imperativas (no admite pacto en contrario) y solo puede ser derogada por otra norma de “*jus cogens*”. Este artículo busca crear un ejercicio de visión pétreas del alcance de estas normas en el derecho internacional contemporáneo porque, solo así vistos, serán efectivos en este mundo cambiante y vulnerable.

OPERACIONES CONJUNTAS

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA: UN GRAN RETO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

82

Mayor FAP Martín Sanchez Gallardo

Uno de los temas más estudiados en el mundo de la gestión. Con su aplicación puede cambiarse la perspectiva de cómo es vista una organización en la sociedad, ya que, en la actualidad, existen organizaciones percibidas como lucrativas, desinteresadas por los efectos que puedan causar sus acciones en la sociedad, medio ambiente, etc. En este sentido, es importante ver a las Fuerzas Armadas del Perú desde la óptica de este análisis.

POLÍTICA

ANÁLISIS POLÍTICO Y ESTRATÉGICO DE LOS CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA HISTORIA

89

Magíster Ernesto Gabriel Morales Erroch

En esta primera entrega el objetivo es presentar las categorías de análisis político, estratégico y de los conflictos, así como la articulación entre dichos conceptos y la ciencia histórica. Las referidas categorías y la ciencia histórica son extremadamente necesarias en la formación y capacitación de profesionales en ciencias militares, así como en política y estratégica, que son medios para que nuestra nación tenga asesores, conductores o decisores en los campos militares, en la gestión de la defensa y en la seguridad nacional.



EDITORIAL



General de Brigada

*Orlando Alberto Herrera
Lama, Director de la
Escuela Conjunta de las
Fuerzas Armadas y
Presidente del Comité
Editorial de la revista
“Pensamiento Conjunto”*

Nos es grato poner a disposición del lector el número 2 de nuestra revista institucional “Pensamiento Conjunto”, poniendo en valor y a la vez en retrospectiva, nuestra decisión de convertirnos en un instrumento de cultura que cohesione el pensamiento conjunto de nuestras FFAA, pero que al mismo tiempo, fuera capaz de mantener un producto de calidad y excelencia académica que poco a poco se fuese situando en un reconocido sitio del quehacer intelectual militar nacional e internacional. Creo sin dudas, que la presente edición nos hace avanzar por ese camino.

Efectivamente, como en la edición anterior, la calidad de los trabajos y el prestigio de los autores que han colaborado en esta edición, nos alienta a seguir contribuyendo al conocimiento de nuestra profesión. Aprovecho de agradecer muy sinceramente a quienes han compartido sus trabajos con nosotros así como a nuestros lectores que nos siguen en cada publicación.

En esta oportunidad, como en otras, la revista “Pensamiento Conjunto” incursiona en diversas temáticas de interés militar que nos permite aproximarnos académicamente a la realidad nacional, regional y mundial; siempre desde un enfoque de pensamiento y accionar conjunto y teniendo como horizonte su posicionamiento como una referencia obligada para quienes desean profundizar en asuntos de carácter militar; pero fundamentalmente, para aquellos que tienen la firme convicción de convertirse en futuros líderes militares del siglo XXI con visión conjunta.

Los colaboradores invitados nos han enriquecido con aportes académicos, dentro de los cuales destacamos el artículo relacionado al “Enfoque integrado de un país sostenible en un proceso geopolítico” escrito por Jean Jesu Doig Camino; un interesante análisis sobre “La universalidad del principio de solución pacífica de controversias y su carácter imperativo y superior frente a la dinámica del conflicto” escrito por el internacionalista Miguel Angel Rodríguez Mackay. De igual manera, el Coronel EP ® Guillermo Ortiz Herrera nos presenta un artículo sobre el “Centro Táctico computarizado del Ejército y su aplicación para la conducción de operaciones”; otro sobre “El reto para las FFAA en el rol de la responsabilidad social corporativa”, escrito por el Mayor FAP Martín Sanchez Gallardo y uno de corte histórico sobre el Coronel Francisco Bolognesi a cargo del Dr. Jorge Ortiz Sotelo; y otros más de gran valor académico que ponen en relevancia la singularidad de nuestra publicación.

En ese mismo orden de ideas, considero importante destacar el viaje académico realizado por la delegación de nuestra Escuela Conjunta al Reino Unido de España, donde se intercambiaron conocimientos y experiencias con el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) y con la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS), y cuyos resultados se verán reflejados en importantes logros para las instituciones educativas de ambos países. Asimismo, con el mismo espíritu se visitó la Escuela Superior de Guerra Conjunta de la República de Argentina. Mención aparte merece el viaje geoestratégico de instrucción realizado por los alumnos de Programa de Estado Mayor Conjunto a las diferentes regiones de nuestro país con el objeto de aplicar sus conocimientos en el planeamiento de operaciones y acciones militares de naturaleza conjunta.

Finalmente, quisiera renovar la invitación a todos quienes lo deseen para que nos envíen sus contribuciones académicas, en tanto que a nuestros lectores, solo me queda decirles que disfruten y les sea útil la lectura.

EL PROCESO GEOPOLÍTICO:

UN ENFOQUE INTEGRADO DE PAÍS SOSTENIBLE



Este ensayo desarrolla un ejercicio de razonamiento intuitivo, dialéctico y sistemático empeñado en contribuir a la formación del criterio geopolítico, con un enfoque integrado de país sostenible comprometido con la seguridad y el desarrollo. Expone las bases teóricas que sustentan el desarrollo práctico del proceso geopolítico, mediante la sistematización de factores y elementos que concurren en el dominio de un espacio dado.



Jean Jesu Doig Camino

Bachiller en Ciencias Marítimo Navales y Licenciado en Ciencias Marítimas Navales por la Escuela Naval del Perú (1968). Graduado del Centro de Altos Estudios Militares (1992). Magíster en Estrategia Marítima por la Escuela Superior de Guerra Naval – Escuela de Posgrado de la Marina de Guerra del Perú (2013). Candidato al Doctorado en Políticas Públicas, Seguridad Nacional y Desarrollo Sostenible por la Universidad Particular «Alas Peruanas» (2014). Bachiller en Derecho y Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (2015). Docente de la Escuela de Posgrado de la Marina de Guerra del Perú en las asignaturas de «Realidad Marítima», «Estrategia Marítima» y «Política Marítima». Miembro de Número del Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú (IEHMP).

“... la determinación de los elementos, factores y circunstancias que concurren en el dominio de un espacio dado, es hoy día una ciencia autónoma. La sistematización de tales factores y elementos, tiene la denominación de Geopolítica.”

(Castañón 1946: 20)

INTRODUCCIÓN

El proceso geopolítico es respuesta al pensamiento estratégico aplicado a la realidad sensible y razonada, explicado por la importancia de dominar espacios de seguridad y de generar procesos de desarrollo para instituciones públicas y privadas.

El enfoque integrado de seguridad y desarrollo del proceso geopolítico motiva y justifica el tema abordado en este ensayo, siguiendo la evolución del estudio de la geopolítica desde su origen, precedida en el tiempo por el pensamiento dialéctico, hasta la actualidad en el mundo globalizado que vivimos.

De un enfoque inicial por dominar espacios de poder, la geopolítica ha evolucionado en la historia de las sociedades y civilizaciones atraída por integrar procesos de desarrollo social y humano en el mundo, pasando de una disciplina académica propia de la defensa y seguridad de la sociedad política al desarrollo y bienestar de la sociedad civil como un todo en su conjunto.

Este ensayo se desarrolla en tres partes siguiendo el proceso mental del pensamiento dialéctico de cinco fases sucesivas e iterativas: percepción, análisis, visión, evaluación y creación, considerando la naturaleza fáctica de la disciplina para diseñar y aplicar un método de estudio e investigación sustentado en postulados que derivan de constantes históricas.

El epígrafe que se presenta resume la idea central del pensamiento guía aplicado al ensayo con un enfoque integrado y sistemático del proceso geopolítico.

PALABRAS CLAVE: Geopolítica, historia, geografía, enfoque, desarrollo, bienestar, pensamiento, poder, poderío, estrategia, realidad, intereses, política, conciencia, cultura, análisis, apreciación, visión, procesos, fases, ciclo, evolución, civilización, población, ecología, intereses nacionales.



lítico, comprometido con una visión de país sostenible por la seguridad nacional y el desarrollo sustentable.

BASES DEL PROCESO GEOPOLÍTICO: RELACIONES CONCEPTUALES

La apreciación de la realidad nacional sustenta el proceso del pensamiento estratégico y geopolítico, que aplicado a la seguridad y al desarrollo del país nos exige percibir el fenómeno nacional como experiencia sensible y esfuerzo intelectual, a través del análisis intuitivo y sistemático de los objetos de la realidad nacional tal como son dados a la conciencia, y del análisis razonado y sustentado a partir del cual se busca inferir rasgos esenciales de experiencia y conocimiento.

El estudio de la realidad nacional obliga revisar los principios de geopolítica, que corresponden a diez postulados inferidos del comportamiento de las sociedades humanas, a través de diez constantes históricas que vinculan el desarrollo y la seguridad de tales sociedades, con relación a la geografía que las sostienen y sustentan (Castañón 1973: 22).

Las bases del proceso geopolítico aplicado al ámbito nacional comprenden el estudio sistemático de factores y elementos, que se sustentan en relaciones conceptuales tales como: historia y geografía, realidad e intereses, política y estrategia, estrategia y geopolítica, geopolítica y política, intereses y política, conciencia y cultura; así como, corresponden al análisis de los postulados de geopolítica aplicados a la realidad con relación a los intereses nacionales en cinco factores espaciales de estudio, para resolver la situación problemática investigada (Doig 2016a: 133).

a. Historia y geografía

El pensamiento geopolítico ha evolucionado desde los orígenes de la civilización humana, al inicio con sociedades históricas como la sumeria, helénica, islámica, y cristiana, cuando el hombre pasa de la cultura nómada a la urbana, al constituir ciudades –de recolector y cazador a dominar la naturaleza–, con una percepción espacial nueva de relaciones de

poder de centro y periferia (Thompson 1979: 20), que aún mantenemos.

Esta concepción inicial se perfecciona con Aristóteles en su obra “La Política”, al condicionar la política a las características geográficas de las ciudades-estado griegas, pensamiento geopolítico que se desarrolla hasta nuestros días, en dos grandes etapas demarcadas por un hecho histórico y trascendental para la civilización humana: la Segunda Guerra Mundial (SGM), evolucionando de un enfoque de defensa y seguridad en un extremo al de desarrollo y bienestar en el otro.

Antes de la SGM, en 1904, Halford Mackinder (1861-1947) en Inglaterra remarca el fundamento del pensamiento geopolítico de esta primera etapa, sustentado en la influencia de las fuerzas de la naturaleza en las relaciones espaciales del poder político mundial, corriente de pensamiento predominantemente difundida por geógrafos que tiende a confluir en esta etapa con Friedrich Ratzel (1844-1904) y Rudolf Kjellén (1864-1922), culminando con Karl Haushofer (1869-1946) de la escuela alemana.

Después de la SGM, Jaime Vicens-Vives (1910-1960) en España precisa en su “Tratado General de Geopolítica” (1950) el pensamiento geopolítico de esta segunda etapa, sustentada en la influencia de las fuerzas del hombre en las relaciones espaciales del poder en la política de los pueblos, corriente de pensamiento que nace en la escuela francesa de historia con Fernand Braudel (1902-1985), creador de la Geohistoria, pensando en que los geógrafos tengan más en cuenta al tiempo y que los historiadores se inspiren en el espacio, ya que el espacio y el tiempo son medios para el conocimiento de los hombres y sus sociedades.

La geohistoria es disciplina indispensable en el estudio de la geopolítica, porque permite explicar el comportamiento espacial de fuerzas en sus diversas formas de poder y poderío, que actúan en las sociedades humanas a través del tiempo, tanto en períodos de larga duración como en las coyunturas, influyendo en distintas actividades –con prioridad en la economía y la cultura–; poder y poderío, que son objeto de estudio en geopolítica toda vez que



corresponde a una disciplina fáctica por síntesis de fuerzas naturales y humanas que actúan entre centro y periferia (Doig 2010: 111).

En ambas etapas de evolución del pensamiento geopolítico (Doig 2014a: 9), se mantiene una constante histórica que se expresa en la relación dinámica entre una sociedad del pasado y la estructura geográfica que la sustenta, en "... el estudio de un doble vínculo, de la naturaleza con el hombre y del hombre con la naturaleza" (Braudel 1944: 78), esto es, entre fuerzas naturales y humanas que influyen en las relaciones espaciales de poder, objeto de estudio de la política de los pueblos y sociedades organizadas.

El aporte de la escuela peruana de historia a la evolución del pensamiento geopolítico nace con "Geopolítica e Historia" (1946) de Emilio Castaño (1917-1994), al identificar postulados geopolíticos por interpretación de constantes históricas en contribución doctrinaria a la metodología para el análisis geopolítico de la realidad nacional (Doig 2014b: 11), a fin de contribuir a diseñar y construir estructuras y sistemas espaciales de eficiencia con un enfoque integral para la seguridad y desarrollo (Doig 1993: 65).

b. Realidad e intereses

Tenemos de un lado la apreciación de la situación que retrata la realidad con un enfoque estático y descriptivo, y del otro lado los intereses nacionales que proyectan una relación de tensión desde una perspectiva dinámica e interpretativa. Ambos conceptos se relacionan por elementos comunes que comparten, aspectos tales como carencias y abundancias que plantean necesidades prioritarias, pero mantienen claras diferencias por elementos que los distinguen en todo cuanto existe en la realidad actual y todo aquello que todavía no existe y se pretende incorporar a dicha realidad.

Los elementos comunes que interrelacionan la realidad con los intereses nacionales se expresan en necesidades, inferidas de rasgos esenciales que la realidad demanda y que los intereses requieren para satisfacerlas. Dado que, todos los peruanos te-

nemos el deber constitucional de proteger los intereses nacionales (CPP 1993: art. 38º), la norma fundamental predetermina la misión ciudadana del país como nación en su conjunto.

Los elementos no comunes que distinguen la realidad de los intereses nacionales se expresan en hechos y pretensiones, respectivamente. Se expresa en hechos toda acción o actividad que se percibe de la realidad, a diferencia de toda pretensión que se plantea con un requerimiento a obtener para satisfacer una necesidad, que todavía no es parte de la realidad.

Cabe precisar que los valores no compartidos entre los actores en cada caso, conllevan diferencias entre la realidad y los intereses, que son el origen de controversias y conflictos, mas no así los beneficios requeridos en bienes y servicios necesarios de obtener o proteger que pueden dar lugar a negociaciones y acuerdos para resolverlos.

Población, ecología y geopolítica son aspectos condicionantes para el estudio de la realidad nacional, y sus aspectos determinantes son, lo: jurídico, económico, militar-policial, tecnológico e institucional. Por otro lado, los aspectos relevantes al estudio de los intereses nacionales son la economía, investigación científica, cultura, ecología y seguridad. (IE-HMP 2016: 43)

En suma, los intereses nacionales son el conjunto de actividades relevantes del ámbito nacional que constituyen un sistema de relaciones de tensión entre necesidades, reflejadas en carencias y abundancias de la realidad nacional, y beneficios a obtener para satisfacerlas programáticamente a corto, mediano y largo plazo. El ámbito nacional corresponde al espacio de soberanía y jurisdicción del Estado, que comprende en forma integrada y total los espacios marítimo, andino, amazónico, aeroespacial, antártico, y otros de interés nacional.

c. Política y estrategia

Los conceptos de política y estrategia se fusionan en cuanto a procesos de elaboración mental basados en el razonamiento dialéctico, el mismo



que discurre por relaciones lógicas entre opuestos o contrarios —esto es, en procesos caracterizados por el pensamiento estratégico—, dado que comparten como elemento común el conflicto de intereses y acciones, respectivamente.

En estrategia el pensamiento y la acción son un continuo sin solución, pues el pensar es una acción sujeta a valores. La política sin valores entra en conflicto con la estrategia por esta discrepancia, así tenemos que: “el error de los líderes, [...] consiste en poner la estrategia al servicio de la política [las cursivas son nuestras], en lugar de a la inversa. Es esto lo que justifica en la mayoría de los casos el oportunismo, y produce una gestión incierta” (Gallego 2004: 203).

La política definida como ejercicio del poder público por el bien común, y la estrategia como transformación del pensamiento en acción efectiva, se interrelacionan con la filosofía definida por valores y principios superiores que rigen la vida de relación, toda vez que se concibe el poder, mediante una nueva filosofía política de efectos positivos y capacidad productora en suma de fuerzas múltiples, plurales y diseminadas (Foucault, citado por Gigli, 2006), como un poder constructivo que actúa en un país mega diverso como es el nuestro.

Esta nueva filosofía política trasciende la estrategia y compromete la responsabilidad de los líderes y las organizaciones públicas y privadas, dado que “... plantea la manera como la empresa intenta desarrollar sus negocios y, a menudo, refleja el reconocimiento de su responsabilidad social y ética por parte de la firma” (Hill 1999: 44).

Toda vez, que los intereses nacionales se relacionan directamente con las políticas de Estado y las acciones con la estrategia nacional, y ambos con los valores nacionales de dignidad, libertad, igualdad, justicia, diversidad y solidaridad contenidos en la Constitución Política del Perú (CPP 1993: arts. 1º, 2º, 139º), el elemento esencial que distingue las políticas de las estrategias está en la diferencia de valores que los configuran, esto es en valores no compartidos entre los actores que intervienen en dicha relación. Situación que se hace crítica cuando

“el conflicto continuo sobre los valores, en particular cuando es secreto y destructivo, debilita la vitalidad organizacional y se debe detener” (Goodstein 1997: 177).

Por aplicación del pensamiento estratégico a políticas de Estado se definen objetivos de políticas nacionales, o simplemente objetivos nacionales (CAEN 2006: 192), sobre sólidas bases jurídicas contenidas en la Constitución Política del Estado y los tratados internacionales vigentes.

El pensamiento estratégico es sistémico, pues todos los niveles de relación entre política y estrategia están concatenados dado que son medios para alcanzar el fin supremo del Estado. El escalón más bajo de la estructura del Estado, también define políticas y estrategias que contribuyen a alcanzar objetivos de los escalones intermedios y por tanto de los más altos de alcance nacional, porque “la interdependencia es probablemente la piedra angular del enfoque sistémico” (Herrschner 2005: 128).

En suma, toda política nacional se expresa en normas legales, y toda norma legal de política pública se proyecta en el tiempo en planes estratégicos institucionales, y ambos normas y planes, son reflejo de la estrecha relación entre política y estrategia, así como entre los órganos político y estratégico por excelencia en la estructura del Estado: el Congreso y el Ejecutivo, respectivamente.

d. Estrategia y geopolítica

La relación dinámica del pensamiento geopolítico tiene estrecha vinculación con la naturaleza dialéctica del pensamiento estratégico al sintetizar fuerzas o tensiones en oposición, para configurar un eficiente sistema espacial de estructuras de poder de la sociedad organizada en instituciones del Estado, incluyendo las propias de la sociedad civil. Toda vez que, “La estructura básica de la civilización es una tensión dialéctica entre centro y periferia” (Thompson 1979: 19).

La geopolítica es ciencia porque se sustenta en el estudio de la realidad, en base a hechos científicamente probados, y es arte por el ingenio y creativi-



dad que demanda su diseño y construcción en base a la estrategia empleada.

El pensamiento geopolítico comparte con el pensamiento estratégico el elemento espacial, componente condicionante con el elemento tiempo de la estrategia; cabe señalar, que el componente determinante de la estrategia es la tecnología. Tales componentes nos permiten distinguir entre dos disciplinas afines y tributarias: geohistoria como ciencia histórica y geopolítica como ciencia política, en la medida del rigor científico del método aplicado al estudio e investigación de las mismas.

La influencia espacial en las relaciones de poder se expresa en el uso del prefijo «geo», que al vincular el pensamiento estratégico al geopolítico da lugar a formar el criterio geoestratégico, útil en la búsqueda de soluciones espaciales al problema geopolítico planteado. El concepto espacial del ámbito de poder nacional amplía el concepto inicial de territorio, pues abarca todos los espacios de interés y soberanía nacional: marítimo, continental, aeroespacial (ciberespacio), de seguridad y cultural.

e. Geopolítica y política

Geopolítica es ciencia social que estudia las influencias del poder y las fuerzas relativas que actúan en el espacio físico y cultural de un país —configurando un sistema de relaciones espaciales—, a fin de contribuir en forma eficiente en la conducción política del Estado.

El pensamiento geopolítico aplicado a la realidad nacional, en aspectos relacionados con el ámbito de los intereses nacionales para el desarrollo y defensa nacional, aporta criterios geoestratégicos con el propósito de contribuir a diseñar y construir estructuras y sistemas eficientes para una efectiva política integrada de Estado, que posibilite el arraigo, cohesión e integración del país con los medios y recursos disponibles mejor estructurados. (Doig 2016b: 74)

Todo país empeñado en desarrollar políticas públicas con un enfoque integrado debe responder a estructuras eficientes, a través de un sistema de

planeamiento estratégico que considere los intereses nacionales en conjunto un sistema de intereses espaciales, esto es, de un espacio nacional total que cuente "... en suma con todos sus caracteres físicos [...] el espacio terrestre, líquido y aéreo, esas tres dimensiones del hombre, con todas sus posibilidades y todas sus riquezas y todas sus limitaciones" (Braudel 1944: 68); esto es, de un todo integrado, que interactúa horizontalmente con los sectores y transversalmente con los diversos niveles de gobierno, para evitar el compartimentaje en el proceso del planeamiento estratégico aplicado y la fragmentación en su ejecución, con el propósito de favorecer la gobernanza del país. (Doig 2011: 45)

El proceso holístico de una política integrada de Estado, desarrollado a través de un sistema de planeamiento estratégico que integre los intereses nacionales de país marítimo, andino, amazónico, aeroespacial y antártico en un todo, empeñado en la búsqueda de "sistemas de eficiencia colectiva" (Castañón 1979: 15-19), con la finalidad de contribuir a la seguridad y desarrollo para promover el bienestar general de la Nación (CPP 1993: art. 44), exige contar con la estructura básica en la administración pública de un Ministerio de Integración, que asuma las funciones del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN 2008), cohesionando en un todo integrado políticas públicas dispersas contenidas en normas legales y planes estratégicos. (Doig 2012: 40)

f. Intereses y política

Así como las acciones se relacionan con la estrategia la política responde a intereses, y ambas con los valores que comparten sus actores. Existe vinculación relevante entre intereses y política de un Estado pues comparten un elemento común muy especial: la identidad nacional, protegida por el Estado según ley fundamental en cada uno de sus componentes étnicos, culturales y de nacionalidad (CPP 1993: art. 2º.19 y 2º.21). Identidad que es el resultado de "un proceso de construcción social continuo y permanente, producto a su vez de la interrelación del individuo y sus comunidad nacional" (IEHMP 2016: 119).



El elemento común que relaciona los intereses nacionales con las políticas de Estado, es en esencia la identidad nacional del país en estrecha vinculación sistémica con las diversas expresiones culturales en su conjunto, respecto de los intereses nacionales como país marítimo, andino, amazónico, antártico y aeroespacial (IEHMP 2016: 209). La identidad nacional no puede desligarse de las identidades andina, amazónica, antártica y aeroespacial del país, porque conforma un todo de identidad nacional inseparable.

La identidad nacional es un elemento esencial de los intereses nacionales por el sentido de propiedad de la población al bien común nacional, en tanto lazos étnicos y culturales que impulsan el desarrollo nacional, así como es un elemento de la política nacional por el componente de la nacionalidad en razón al vínculo jurídico político del ciudadano con el Estado.

El bien común nacional es en suma el resultado final del proceso de los intereses nacionales, toda vez que consiste en el conjunto de condiciones requeridas por la vida de relación social, para satisfacer las necesidades básicas del ciudadano como ser humano, a fin de contribuir a alcanzar su realización plena en el ámbito nacional.

La naturaleza de la identidad nacional de un país está en el sentido de fidelidad de la población con el ámbito nacional y se compone de dos elementos esenciales, de un lado el sentido de pertenencia de la población con su comunidad nacional en términos de educación y cultura, y en otro extremo el sentido de propiedad individual y colectiva en su esfera de actividad particular tutelada por el Estado en términos de intereses individuales y colectivos.

Así como la identidad nacional es la fuerza impulsora de los intereses nacionales, los intereses nacionales son la fuerza impulsora del desarrollo nacional, y ambas fuerzas están orientadas hacia una política integral del Estado de seguridad estable y desarrollo sostenible.

En suma, el conjunto de intereses que identifican a una persona con un lugar determinado co-

rresponde a la raigambre ciudadana que fortalece la cohesión e integración del país, objetivos finales de todo proceso geopolítico nacional.

En consecuencia, la concepción del sistema de planeamiento estratégico del Estado (CEPLAN 2008), empeñado en contribuir a desarrollar políticas nacionales con un enfoque geopolítico integral debe responder a estructuras y procesos eficientes, considerando los intereses nacionales y locales como sistema espacial que interactúa horizontalmente con los sectores y transversalmente con los diversos niveles de gobierno, para evitar el compartimentaje en el proceso del planeamiento estratégico aplicado y favorecer respectivamente la gobernanza y gobernabilidad del país, para fortalecer el arraigo, cohesión e integración nacional (Doig 2011: 45).

g. Conciencia y cultura

En la primera fase del proceso del pensamiento estratégico y geopolítico de apreciación de la realidad como fenómeno de análisis mental, surge el aspecto del conocimiento consciente y subconsciente como elementos esenciales de la conciencia nacional de la población.

Tales elementos tangibles e intangibles, en la formación de la conciencia nacional se materializan en la educación y en la cultura desarrollada en el propio país. En esta relación, entre conciencia y cultura, el eslabón fundamental se encuentra en la educación, que se convierte en elemento imprescindible de la conciencia e identidad nacional en todo espacio del ámbito nacional.

La cultura nacional es respuesta de las diversas expresiones de la cultura de un país en su conjunto, toda vez que esta última es integral y comprende como supra sistema, intereses e identidades componentes de un todo que es mayor a la suma de sus partes, nuestro caso es el de un país mega diverso con una diversidad cultural en intensa interactividad.

Un país diverso sin niveles de educación mínimos se ubica en su entorno en posiciones relativas



inaceptables de competitividad, y sin un sistema de protección y promoción de la cultura nacional en sus diversas manifestaciones carece de proyección institucional como Estado y sociedad, pues contribuye al desarraigo del poblador con su territorio y su comunidad, por tanto a la pérdida de ciudadanía.

La conciencia nacional sostenida en conocimientos adquiridos en la educación básica y la cultura nacional proporciona al poblador sentido de pertenencia al medio, y los intereses nacionales convertidos en fuerza impulsora del desarrollo sostenible le dan al poblador sentido de propiedad de bien común, contribuyendo ambos elementos a formar el sentido de fidelidad del poblador con el ámbito nacional afirmando su identidad nacional por arraigo al suelo y ciudadanía al país.

El pensamiento estratégico y geopolítico fluye en esta situación intercultural por relaciones de contrarios en forma sistémica, reconociendo la existencia de diversas culturas que exigen un pensamiento propio, y con relación al entorno la sinergia de un todo nacional interactivo con otros Estados, situación que exige en la estructura del Estado la presencia del núcleo de un sistema cultural en armonía con el sistema educativo nacional.

PROCESO GEOPOLÍTICO: FASES Y CICLOS

a. Primera fase: Apreciación geopolítica

Luego de fijar las bases del proceso del pensamiento geopolítico en su fundamentación fenomenológica, intuitiva, dialéctica y sistémica, se inicia el proceso geopolítico de la realidad en función de los intereses nacionales, vinculando todo el proceso a la misión, visión y valores del sistema nacional.

La primera fase del proceso geopolítico está relacionada con el proceso mental de elaboración del pensamiento estratégico en tres pasos: apreciación, concepción y acción, pues “son tres las etapas del desarrollo de una nueva estrategia: análisis, planificación [toma de decisiones estratégicas] y ejecución” (Bruce y Langdon 2002: 8).

En esta fase nos encontramos en un ciclo descriptivo de la situación y sus relaciones internas y externas, para pasar a una segunda fase de ciclos interpretativos siempre en constante cambio, que se retroalimentan por apreciación continua durante todo el proceso geopolítico, con el propósito de determinar criterios geoestratégicos para contribuir a la toma de decisiones políticas.

Este ciclo descriptivo exige la percepción sensible y razonada de la realidad nacional, que se expresa mediante un listado priorizado de actividades relevantes para el análisis geopolítico, con el propósito final de configurar un sistema espacial eficiente para los intereses nacionales.

Partimos de un esquema de apreciación de la realidad nacional en aspectos prioritarios que nos permitirán aplicar principios geopolíticos que devienen de constantes históricas, para determinar necesidades espaciales afines a los intereses nacionales.

El esquema de estudio de los intereses nacionales comprende factores primordiales del estudio de la realidad nacional, relacionados con actividades económicas tales como el mercado, recursos, industria y comercio, así como actividades culturales, ecológicas y científicas vinculadas con la identidad nacional y la innovación para el desarrollo sostenible y la seguridad nacional, que permitirán por trabajo en equipo y en decisión colegiada determinar las variables de análisis geopolítico.

b. Segunda fase: Análisis geopolítico

Esta fase comprende cinco ciclos interpretativos y explicativos que corresponden a la contrastación de cinco factores espaciales de percepción y análisis. Se inicia con el factor geo-central que identifica núcleos y ejes de dominio para analizar tensiones, luego sigue el factor geo-vial que precisa vías y rutas para sintetizar tensiones internas de fortalezas y debilidades propias con relación a oportunidades y amenazas del entorno, a fin de definir posibilidades con criterios de riesgo y potencialidad, así como retos con criterios de desafío y limitación, para contribuir a la toma de decisiones políticas determinando necesidades en cada caso.



Determinadas las necesidades para cada criterio geoestratégico estaremos en condiciones de pasar al factor geo-institucional, tercer ciclo de esta fase del proceso geopolítico, que se inicia con el siguiente paso: determinar requerimientos para precisar objetivos en las estructuras espaciales del Estado y la sociedad.

El cuarto factor geo-procesal corresponde a visualizar procesos espaciales de la realidad nacional, a fin de analizar relaciones interinstitucionales para diseñar y construir sistemas que contribuyan a perfeccionar sistemas y estructuras espaciales eficientes en el país. En los procesos espaciales todo espacio vacío tiende a ocuparse.

El quinto factor geo-periferia posibilita precisar los límites o fronteras de las actividades institucionales, con el propósito de identificar intereses en conflicto que pongan en peligro los objetivos previstos para desarrollar estructuras espaciales eficientes en el país. Tales conflictos pueden ser resueltos por negociación o conducir a la guerra por solución violenta.

Esta segunda fase del proceso estratégico y geopolítico comprende el momento de formar decisiones preliminares sustentadas en criterios obtenidos del análisis de variables interdependientes prioritarias, expresadas en necesidades de la realidad nacional, con relación al espacio nacional, sub regional y regional; así como, con el propósito de configurar estructuras espaciales eficientes con visión de futuro en el desarrollo y seguridad del país, a fin de contribuir con el desarrollo y bienestar general de la nación por deber primordial del Estado (CPP 1993: art. 44).

La preparación individual de revisar criterios para tomar decisiones colegiadas en equipo es fundamental con el propósito de desarrollar el proceso de pensamiento estratégico y geopolítico aplicado, y en especial para la formación de un liderazgo institucional y nacional, porque “tener la visión o establecer metas visionarias no es suficiente; [...] se debe compartir [en equipo] pues solo se llena de vida cuando se comparte. Debe involucrar directamente a los seguidores y darles poder” (Goodstein 1997: 52).

Las decisiones preliminares a tomar estarán inicialmente referidas a precisar requerimientos vinculados con necesidades que predeterminarán objetivos por alcanzar, siempre con relación a un propósito estratégico y geopolítico expresado en la visión institucional o nacional: “a una descripción de la posición competitiva que la empresa desea alcanzar durante un período determinado de tiempo y de las capacidades centrales que deberá adquirir para llegar hasta allí” (De Kluyver 2001: 15).

En esta fase discreta, que también se sujeta a un ciclo cerrado de apreciación y supervisión continua, se evalúan posibilidades y retos que definirán políticas a seguir para cada objetivo.

Luego de determinar necesidades espaciales para cada criterio definido en su respectivo cuadrante, se precisa el requerimiento en cada caso a fin de cumplir el propósito geopolítico de contribuir con el desarrollo y la seguridad del país para alcanzar el bien común nacional, con visión de futuro y valores por toma de decisiones colegiadas en equipo. El objetivo expresado refleja el objeto requerido en recursos y capacidades, a fin de promover y proteger los intereses nacionales (Doig 2016b: 66).

Los retos y posibilidades representan lineamientos guías de gran estrategia nacional para las políticas públicas a fin de alcanzar los objetivos trazados, definidos para el presente ensayo académico como propuesta de política nacional integrada, tomando por referentes principales a la Unión Europea (UE 2008-2010), y a la OEA (CEPAL 2012), en cuanto a la aplicación del enfoque comparativo de políticas públicas.

c. Tercera fase: Visión geopolítica

La tercera fase del proceso geopolítico corresponde a la expresión de la visión geopolítica, que materializa el análisis realizado de los cinco factores geopolíticos en función de criterios geoestratégicos elaborados, a fin de contribuir al desarrollo y seguridad de los intereses nacionales; tales criterios, son estrategias preparadas para la acción política empeñada en un auténtico liderazgo institucional y nacional durante las etapas de: conducción y ejecución



política, monitoreo de normas y planes, así como supervisión de la acción planeada.

Esta última fase discreta del proceso geopolítico también se sujet a un ciclo cerrado de apreciación y supervisión continua, permitiendo reforzar en la formación de líderes y ejecutivos una clara predisposición proactiva frente al entorno cambiante, de no solo diseñar el futuro sino de construirlo constantemente (Goodstein 1997: 55).

Los componentes básicos de una visión geopolítica al más alto nivel institucional o nacional se proyectan a desarrollar un proceso de planeamiento estratégico de políticas de Estado, esto es, a un “análisis de soporte, y para comunicar e implementar la estrategia elegida” (De Kluyver 2001: 14), en tres niveles de objetivos: político, estratégico y operativo u administrativo, a fin de contribuir al desarrollo de normas y planes en cada nivel.

La expresión esencial de una decisión geopolítica al más alto nivel de una institución pública o particular debe responder a una secuencia de tres preguntas fundamentales, que expresadas en un orden de razonamiento lógico configuran el esquema básico de una visión geopolítica a publicitar en esta fase de difusión y seguimiento para el proceso geopolítico nacional (Doig 2016b: 72). Se propone dicha secuencia, como sigue:

MISIÓN:

¿Cuál es la finalidad geopolítica del quehacer nacional?

El deber de todo ciudadano de proteger los intereses nacionales, a fin de promover el bien común nacional.

VISIÓN:

¿Cuál es el ser espacial de la organización del Estado?

Un país sustentable, arraigado, cohesionado e integrado espacialmente.

VALORES:

¿Cuáles son las convicciones nacionales?

Dignidad, Libertad, Igualdad, Justicia y Diversidad.

CONCLUSIONES

Los principales productos del proceso geopolítico aplicado a la realidad nacional son una visión a futuro y una estructura espacial eficiente para la seguridad nacional y desarrollo sustentable de un país sostenible.

La ponencia que propone el presente ensayo se centra en un enfoque metodológico que pretende contribuir a la aplicación práctica del proceso geopolítico, para el desarrollo y la seguridad de instituciones públicas y privadas.

El principal beneficio que se plantea con esta propuesta es contribuir al arraigo, cohesión e integración institucional y nacional con los medios y recursos disponibles mejor estructurados.

Así mismo, esta ponencia pretende atender dos falencias del actual sistema republicano y democrático del Estado, que se aprecian en la realidad nacional: el compartimentaje entre sectores de defensa y seguridad respecto de sectores de producción y desarrollo, y la fragmentación de normas y planes entre tales sectores.

En suma, la propuesta sistematiza factores espaciales de la vida relación, priorizando dos procesos del quehacer público y privado: el político y el estratégico, potenciando estructuras y procesos de coordinación para la gobernanza y gobernabilidad del país.

Así como, persistiendo en la necesidad de reforma del Estado con un nuevo sector de integración, núcleo del sistema país, llenando de contenido espacial los intereses nacionales con un enfoque



geopolítico integrado de desarrollo sostenible y seguridad nacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BRAUDEL, Fernand. (2002). *Geohistoria: la sociedad, el espacio y el tiempo*. En Roselyne de Ayala y Paule Braudel (Comps.), *Las Ambiciones de la Historia* (pp. 53-87). Barcelona: Crítica.
- BRUCE, Andy y Landon, Ken (2002). *El Pensamiento Estratégico*. México: Grijalbo.
- CASTAÑÓN, Emilio. (1946) *Geopolítica e Historia*. Tesis Doctoral PUCP. (1979). *Doctrina, Metodología. 14 Puntos para un Análisis*. Revista del Instituto Peruano de Estudios Geopolíticos y Estratégicos, 3, 15-19. (1982). *Geopolítica*. Callao: Marina de Guerra del Perú, Escuela Superior de Guerra Naval del Perú.
- CEPLAN. (2008). Decreto Legislativo 1088. Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. Lima: CEPLAN.
- CPP. Constitución Política del Perú (1993). Lima: Edición Oficial.
- DE KLUYVER, Cornelis. (2001). *Pensamiento estratégico, una perspectiva para los ejecutivos*. Buenos Aires: Pearson Education S.A.
- DOIG, JJ. (1993). *Ánalisis geopolítico*. Revista de Marina, 5, 65-76. (2010). *Geohistoria marítima: Relaciones espaciales del poder en la historia marítima*. Revista de Marina, 103(3), 107-119. (2011). “*Gobernanza Marítima e Intereses Nacionales: políticas públicas comparadas rumbo a una eficaz política marítima de Estado*.” Revista de Marina, 104(3), 39-47. (2012). *Constitución Política del Estado: retos y posibilidades. Rumbo a una efectiva política marítima integrada*. Revista de Marina, 105(3), 37-45. (2014a). “*Pensamiento geopolítico marítimo: retos y posibilidades, rumbo a una efectiva política marítima integrada de Estado*”. Revista de Marina. Lima, año 107, número 1, pp. 31-52. (2014b). *Apuntes de Doctrina Marítima*. Callao: Escuela Superior de Guerra Naval —Escuela de Posgrado de la Marina de Guerra del Perú. (2016a). *Geopolítica portuaria nacional: retos y posibilidades*. En: *Revista de Marina*, 2016. Año 109, nro. 3, pp. 131-153. (2016b) “*Pensamiento estratégico y geopolítico nacional: retos y posibilidades*”. Revista de la Escuela Superior de Guerra Naval. Lima, Ed. Febrero 2017, pp. 48-75.
- GALLEGOS, Flavio. (2004). *El Pensamiento Estratégico*. Ed. Paidós, Barcelona.
- GIGLI, Flavio. (2006). «*Michel Foucault: aportes para una nueva filosofía política*». Universidad Nacional del Comahue, Neuquén, Argentina. Montevideo: Portal UI. Uruguay de las Ideas.
- GOODSTEIN, Leonard y otros. (1997). *Planeación Estratégica Aplicada*. Bogotá: McGraw-Hill.
- HERRSCHER, Enrique. (2005). *Planeamiento Sistémico*. Ediciones Macchi, Buenos Aires.
- HILL, Charles y Jones, Gareth. (1996). *Administración Estratégica. Un Enfoque Integrado*. (3^a. Edición). Bogotá: McGraw-Hill Interamericana S.A.
- IEHMP. Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú. (2016). *Fundamentos de Doctrina Marítima*. (3^a. Edición). Lima: Comisión de Estudios Estratégico-Marítimos (CEEM) del IEHMP.
- OEA. (2012). *Perfiles de Infraestructura y Transporte en América Latina. Caso Perú*. Unidad de Servicios de Infraestructura. Santiago: CEPAL.
- THOMPSON, William. (1979). *Indicios de un futuro viable*. Revista Facetas, 12(3), 19-28.
- UE. Unión Europea. (2008). *Orientaciones para un planteamiento integrado de la política marítima: hacia mejores prácticas de gobernanza marítima integrada y consulta de las partes interesadas*. Bruselas: UE. Consulta 5/7/2017. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0395:FIN:ES:PDF>.

FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE AÉREO DE LAS FUERZAS ARMADAS A TRAVÉS DE LAS REGLAS DE ENTRENAMIENTO



El presente artículo trata sobre las Reglas de Entrenamiento en vuelos militares que consoliden toda la información existente y se aadecue a los estándares internacionales, de tal manera que permita optimizar la instrucción y entrenamiento con seguridad para el empleo del Poder Aeroespacial a través del Componente Aéreo de las Fuerzas Armadas y así cumplir eficientemente las Demandas del Estado.



**Coronel FAP
Antonio García
Falckenheiner**

Oficial Piloto de Caza, egresado de la Escuela de Oficiales de la FAP en 1992. Es Licenciado en Ciencias de la Administración Aeroespacial.

Ejerce la docencia en las escuelas superiores de Guerra Aérea, Guerra Naval y la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas. Se ha desempeñado como Observador Militar de la ONU en Liberia-Africa, (UNMIL), Director de la Escuela de Formación de Pilotos N°51 y Jefe de la División Operaciones Conjuntas/Combinadas del Comando Operacional Aéreo.

Ha cursado el diplomado “Gestión Estratégica de Recursos Humanos” de la Universidad San Ignacio de Loyola, el curso “Special Operations Air Integration Course”, de la Universidad de Operaciones Especiales Conjuntas de los EE.UU., el Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto, de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFFAA), el Diplomado en “Alta Dirección y Gestión Estratégica en Seguridad” así como el Diplomado en “Defensa y Seguridad Nacional” en la Universidad Alas Peruanas.

“Fuerza Aérea del Perú, la Fuerza de todos los Peruanos”

ANTECEDENTES

La aviación militar nació en el mundo a raíz de la 1ra Guerra Mundial,¹ en el Perú los protagonistas de nuestra aviación militar fueron los Presidentes Pardo² y Leguía.³ En la Constitución de 1920 las Fuerzas Armadas estaban constituidas por el Ejército y la Armada, en 1929 el Presidente Leguía creó la tercera institución armada.

Terminada la 1ra Guerra Mundial, se buscó modernizar la organización de los institutos armados en base a las enseñanzas de la guerra y, ante este anhelo, también estuvo la aviación, la cual inicialmente tuvo un rol auxiliar y de observación aérea.

Poco a poco la aviación militar fue asumiendo nuevos retos y conquistó por si misma las grandes posibilidades que ésta podría tener, logrando convertirse en un factor preponderante en su desarrollo.

En la Batalla de Verdún⁴ se aprendieron nuevas tácticas, ésto debido a que llegó la aviación militar, así es como el Coronel Alfredo Kindelán⁵ afirma que la batalla de Verdún fue un “laboratorio” para los inicios de la aviación militar; la Batalla de Somme⁶ fue el “centro de estudios” dando la síntesis de los experimentos de vuelos en esta batalla, allí empezó a sedimentar lo que fueran las grandes flotas aéreas y su empleo en campaña.

Tal como lo redacta el Coronel FAP (r) Carlos A. De la Jara, en el Tomo II de la “Historia Aeronáutica del Perú”,⁷ en el Perú, el 29 de Diciembre de 1928 se centralizó lo que debería llamarse el Ministerio “de Marina y Aviación”,

.....

PALABRAS CLAVE: Historia, aeronáutica, Perú, entrenamiento, componente aéreo, reglas, aviación militar, fuerzas armadas, aeronaves, ala fija, ala rotatoria, poder aeroespacial, defensa, seguridad, orden interno, defensa civil, política exterior, ejercicios militares, conjuntos, combinados, doctrina.



según la memoria anual del entonces Ministro de Marina, Contralmirante A. Loayza. Estas fueron las razones siguientes:

“La primera línea de defensa había sido siempre la Marina; pero, en ese entonces, debido al desarrollo de la aviación, el avión había adquirido gran importancia, habiendo llegado a ser un arma poderosa y eficiente para todos los problemas de defensa del país llegando su rol a tal extremo que “en la actualidad –afirma la memoria– no se puede separar la aviación de

la defensa primaria, cualquiera que ella fuera, desde los primeros momentos de las actividades bélicas; y, en el caso particular del Perú, se ve claramente que la defensa de sus costas y sus fronteras van a depender, casi enteramente, de la Aviación”.

“Además –añadía el Ministro Loayza– de acuerdo con las mejores prácticas del mundo, cuando se trata de un sistema de administración o de manejo de materiales en cantidades grandes es costumbre hacer todo lo posible por estandarizar no solamente el material que se emplea, sino también los métodos de enseñanza y administración, esto viene a ser casi imposible cuando la aviación se encuentra bajo tres distintas entidades.”

“Por el contrario, cuando todo el personal de aviación del país se encuentre entrenado en la misma Escuela de pensamiento y acostumbrado al mismo material, pertenezca él al grupo que fuere, fuerza aérea comercial, naval o militar, cada piloto y cada mecánico estarán listos para servir en cualquiera de los servicios sin más entrenamiento o preparación”.

“Otro punto digno de consideración es el de la estrategia en caso de guerra; la organización de la Fuerza Aérea bajo tres comandos distintos, traería como resultado conflictos, confusiones y





falta absoluta de coordinación y de efectividad; y para salvar la situación tendría que recurrir a ponerlas bajo una sola dirección de todas maneras, por consiguiente, es mucho mejor y más conveniente para el país que la Aviación en tiempo de paz quede organizada, entrenada y controlada bajo un solo comando”

El Cuerpo de Aviación del Perú se creó el 20 de Mayo de 1929 como el tercer Instituto Armado en el Perú, en 1936 fue denominado Cuerpo Aeronáutico del Perú (CAP) y el 18 de julio de 1950 con Decreto Ley N°11471 se designó a lo que ahora es la Fuerza Aérea del Perú.⁸

COMPONENTE AÉREO DE LAS FUERZAS ARMADAS

La Constitución Política del Perú en su Artículo N°165 establece que la Fuerza Aérea del Perú es parte de las Fuerzas Armadas y la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa,⁹ señala que la Fuerza Aérea es la encargada de la preparación,

educación, capacitación, organización, mantenimiento y equipamiento del Componente Aéreo de las Fuerzas Armadas, así como también lo dice la Ley de la Fuerza Aérea del Perú¹⁰ dentro de sus funciones, la Fuerza Aérea es la que dirige las actividades correspondientes al Poder Aéreo.

Para el empleo del poder aeroespacial, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, es el encargado del planeamiento y ejecución de operaciones conjuntas y combinadas con los medios aéreos de las FF.AA. regulada a través de la Ley del CCFFAA,¹¹ siendo una de sus funciones la de lograr asegurar la interoperabilidad, accionar y entrenamiento conjunto de las Fuerzas Armadas. Bajo esta premisa, siendo la Fuerza Aérea del Perú encargada de la preparación, educación, capacitación, organización, mantenimiento y equipamiento del Componente Aéreo de las Fuerzas Armadas, cumple las cinco demandas del Estado; Defensa y Seguridad, Control del Orden Interno, Defensa Civil (SINAGERD),¹² el Desarrollo Económico y Social y el Apoyo a la Política Exterior. Estos roles estratégicos se establecen



mediante las seis capacidades militares conjuntas¹³ estas se aplican en la misión de la Fuerza Aérea del Perú, que con sus propias capacidades fundamentales,¹⁴ las cuales contribuyen a atender todas las demandas del Estado.

La Fuerza Aérea del Perú en el logro de su misión y capacidades fundamentales contribuye a atender las demandas del Estado en:

- **Defensa y Seguridad**, asegurando la capacidad disuasiva en el ámbito aeroespacial, fortaleciendo la capacidad de control y vigilancia del espacio aéreo a través de operaciones aéreas cumpliendo todas las capacidades fundamentales de la FAP con la aviación de caza, transporte, helicópteros, instrucción, vigilancia y reconocimiento, en vuelos de enlace, ejercicios independientes (ECODEX), ejercicios conjuntos, ejercicios combinados (PANAMAX, UNITAS). Operaciones de Defensa Aérea, despliegue en Madre de Dios en operaciones contra el TID, operaciones contra minería ilegal. Operaciones de Fuerzas Especiales, con operaciones aerotransportadas, acciones militares de combate y no combate, operaciones SAR.
- **Control del Orden Interno**, en colaboración con la PNP para acabar con remanentes terroristas en el VRAEM, en la preparación y equipamiento para interdicción aérea TID y la participación en la lucha contra actividades extractivas ilegales, cumpliendo las capacidades fundamentales de precisión en las acciones militares, dominio del ambiente de la información y movilidad aérea eficaz con operaciones especiales en el VRAEM, TID, minería ilegal.
- **Defensa Civil**, en apoyo al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), cumpliendo las capacidades fundamentales de precisión en las acciones militares y movilidad aérea eficaz con los ejercicios Alas de Esperanza I, II y III en caso de desastres naturales (atenciones en Tambo Grande, traslado de alumnos y carga a Lambayeque, transporte de carga de INDECI, en el Niño Costero el almacenamiento y distribución de ayuda humanitaria, transporte de damnificados, evacuación aeromédica, SAR y Reconocimiento Aéreo). Puentes aéreos con

vuelos de acción cívica¹⁵ y apoyo a otras entidades del Estado,¹⁶ evacuaciones aeromédicas.

- **Desarrollo Económico y Social**, participando en acciones sociales con sostenibilidad, en la profesionalización de la función militar, cumpliendo las capacidades fundamentales de precisión en las acciones militares y movilidad aérea eficaz, en vuelos de acción cívica en la zona del Oriente con los aviones Twin Otter (DHC-6 serie 400) del Grupo Aéreo N°42 en Iquitos.¹⁷ Desarrollo de la industria aeronáutica, a través de la coproducción de los aviones KT1-P "Totoro", en el Servicio de Mantenimiento de la FAP (SEMAN).
- **Apoyo Política Exterior**, participando en operaciones humanitarias y presencia en la Antártida, cumpliendo las capacidades fundamentales de control aeroespacial, precisión en las acciones militares, dominio del ambiente de la información y movilidad aérea eficaz, en apoyo a desastres naturales internacionales (Cundinamarca-Colombia 2011, Santa Cruz-Bolivia 2011, Rio de Janeiro-Brasil 2011, Arica-Chile 2012, La Aurora-Guatemala 2012, Popayán-Colombia 2013, Asunción-Paraguay 2016, Manta-Ecuador 2016, Ejercicio Cooperación III 2014), ferias internacionales de aviación (Feria Internacional del Aire y el Espacio-FIDAE 2016), representantes en operaciones de paz de la ONU (14 países, 17 representaciones, 15 oficiales, 28 Técnicos y Suboficiales), Antártida (Presencia de avión de transporte L-100 Hércules y helicóptero Bell 212 en la Base Machu Picchu).

REGLAS DE ENTRENAMIENTO

Elevar al aire una aeronave, cumplir su misión satisfactoriamente y aterrizar sin novedad, es el resultado de un proceso que conforma un engranaje de personas, material, normas y procedimientos de un escuadrón aéreo, unidad, grupo, brigada aérea, destacamento conjunto o combinado y un centro de operaciones aéreas, para el cumplimiento de su misión.

El logro exitoso de una misión de vuelo exige una coordinación efectiva entre todos los participantes, esto incluye a las tripulaciones aéreas, las auto-



ridades al mando, los centros de control y/o puestos de radar en tierra o aerotransportados, el centro de control de operaciones conjunto/combinado.¹⁸ Esto enmarcado en los planes de operaciones y órdenes de operaciones los cuales darán las bases para esta coordinación.

En el entrenamiento individual de toda persona, conducir una aeronave o helicóptero militar, en el entrenamiento para el uso de plataformas navales, vehículos de apoyo y blindados, en formaciones de patrullas o escuadrillas, en entrenamientos de combate aéreo entre aeronaves disímiles¹⁹ o ejercicios individuales,²⁰ conjuntos²¹ y combinados,²² así como también en el empleo de medios aéreos y sistemas de armas de los Institutos Armados en situaciones reales,²³ las operaciones aéreas muchas veces van más allá de nuestras fronteras o vienen de otros países, debiendo “utilizar un lenguaje común y estar contenidas en un marco doctrinario común” al trabajar juntos. Nuestra doctrina en sus niveles básico y operacional nos da las herramientas para que la Fuerza Aérea como encargada de la preparación, educación, capacitación, organización, mantenimiento y equipamiento del componente aéreo de las Fuerzas Armadas nos deba proporcionar un estándar común para los procedimientos y las comunicaciones a las tripulaciones aéreas peruanas. De manera que expresen las reglas, los procedimientos y directivas que sirvan de guía para organizar, planear y emplear el poder aeroespacial y militar en tiempos de paz para la instrucción y el entrenamiento; basándose en los principios de la doctrina básica de la FAP, documentos doctrinarios de la Marina de Guerra del Perú y de la brigada aérea del Ejercito, que contengan también las experiencias y principios contenidos en doctrinas aéreas con estándares internacionales,²⁴ a fin de establecer una doctrina aeroespacial conjunta.

Las reglas de entrenamiento se aplican al conducir operaciones aire-aire (A/A), aire-superficie (A/S) Independientes, al realizar ejercicios o acciones militares conjuntos, combinados y conjuntos-combinados, con estándares militares internacionales, permitiendo a las tripulaciones aéreas operar en forma segura en cualquier espacio aéreo, en la preparación para el cumplimiento de la misión, afianzando la seguridad de vuelos.

Las reglas de entrenamiento deben abarcar todo tipo de aeronaves de ala fija (aviones de combate, transporte, tanqueros, ISR, reconocimiento, instrucción, etc.) y ala rotatoria (todo tipo de helicópteros de combate, transporte, carga, instrucción, etc.), con diferentes condiciones meteorológicas, día y noche, con interferencias electrónicas, en misiones a baja altura, operaciones aire-aire, aire-superficie, para aeronaves de alto valor, con armamento real o simulado.

SUSTENTO

En el **marco legal**, la Constitución Política del Perú de 1993, en su artículo N°165 establece que la Fuerza Aérea del Perú es parte de las Fuerzas Armadas. La Ley N°29605, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, señala que la Fuerza Aérea es la encargada de la preparación, educación, capacitación, organización, mantenimiento y equipamiento del Componente Aéreo de las Fuerzas Armadas. Decreto Legislativo N°1139 Ley de la Fuerza Aérea del Perú, establece dentro de sus funciones que la Fuerza Aérea es la que dirige las actividades correspondientes al poder aéreo.

En el empleo del poder aeroespacial, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, es el encargado del planeamiento y ejecución de operaciones conjuntas y combinadas con los medios aéreos de las FF.AA. regulada a través del Decreto Legislativo N°1136 Ley del CCFFAA, siendo una de sus funciones; asegurar la interoperabilidad, accionar y entrenamiento conjunto de las Fuerzas Armadas.

La Fuerza Aérea del Perú como Componente Aéreo de las Fuerzas Armadas, cumple con estos roles estratégicos los cuales se operativizan mediante las capacidades militares conjuntas de: comando y control integrado, inteligencia, vigilancia y reconocimiento, respuesta eficaz, proyección y supervivencia, soporte logístico integrado, protección de la fuerza, a través de la misión de la Fuerza Aérea del Perú, que con sus propias capacidades fundamentales, contribuyen a atender todas las demandas del Estado.

En el **marco doctrinario**, toda doctrina se origina del análisis de las experiencias de combate y de



las perspectivas de conflicto de los hombres del aire (Doctrina Aérea), de donde su vivencia aeroespacial es una parte vital para la doctrina, que contribuye con sus lecciones y experiencias a orientar la organización y empleo de las fuerzas en las operaciones y acciones militares.

La Fuerza Aérea del Perú, líder en el ámbito aeroespacial, en concordancia con el ámbito aéreo de la Aviación Naval y de la Aviación del Ejército, deberá definir una nueva doctrina con la estrategia de aplicación del poder aeroespacial en el cumplimiento seguro de los planes de entrenamiento de las instituciones, operaciones conjuntas/combinadas en tiempos de paz y en la aplicación de la fuerza en tiempos de crisis, conflictos o guerras y/u operaciones diferentes a la guerra, acorde con lo entrenado y estandarizado.

El Decreto Legislativo N°1139 Ley de la Fuerza Aérea del Perú, establece dentro de sus funciones que la Fuerza Aérea es la encargada de formular y desarrollar doctrina aeroespacial. De esta manera se conectan los Institutos Armados en la instrucción y entrenamiento, para lograr iniciativas concertadas, unidad de doctrina, con homogeneidad en la preparación teórica y práctica, para desenvolverse dentro de los principios estratégicos y tácticos únicos de la defensa nacional.

En el **marco operacional**, las Fuerzas Armadas son el brazo armado de nuestra Nación en su empleo a través del CCFFAA y para ello exige a los Institutos Armados, mantenerse preparados, organizados, mantenidos y equipados para el cumplimiento de su misión; y en el ámbito aeroespacial para realizar operaciones aéreas.

La única manera de que la aviación militar, adquiera destrezas en la ejecución de los nuevos roles que le toca desempeñar en el presente siglo y asimile las experiencias necesarias, es con la preparación y el entrenamiento de las tripulaciones aéreas de las FF.AA. con reglas de entrenamiento que consoliden toda la información existente y se adecue a los estándares internacionales, de tal manera que le permita optimizar la instrucción y entrenamiento en esta materia, para que en el empleo del poder aeroespacial

el componente aéreo de las Fuerzas Armadas pueda cumplir eficientemente las demandas del Estado.

Podemos concluir que a través de las reglas de entrenamiento podremos fortalecer el componente aéreo de nuestras Fuerzas Armadas.

CITAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Agosto 1914 a Noviembre de 1918.
2. 1904-1908, 1915-1919 José Pardo y Barreda.
3. 1908-1912, 1919-1930 Augusto B. Leguía.
4. La batalla de Verdún fue la batalla más larga de la Primera Guerra Mundial y la segunda más sangrienta, tras la batalla del Somme. En ella se enfrentaron los ejércitos francés y alemán, entre el 21 de febrero y el 19 de diciembre de 1916, alrededor de Verdún, en el noreste de Francia. Los alemanes poseían la supremacía aérea, con 168 aviones en la zona, la mayor concentración de aviones en la historia hasta ese momento.
5. Coronel Alfredo Kindelán, nace en Cuba en 1879 en el seno de una familia española de tradición militar y raíces irlandesas, pionero de la aviación militar española.
6. Batalla de Somme. Batalla de la Primera Guerra Mundial en donde lucharon los ejércitos aliados de Gran Bretaña y Francia contra el Ejército Alemán. Tuvo lugar en las inmediaciones del río Somme, cerca de Picardie, Francia y se combatió desde 1 julio al 18 de noviembre de 1916. La Batalla del Somme fue la segunda batalla más larga de la Gran Guerra y donde se libraron los combates más encarnizados con grandes actos de heroísmo de ambas partes. https://www.ecured.cu/Batalla_de_Somme
7. Capítulo XXXII El “Cuerpo de Aviación del Perú” y el “Cuerpo de Reserva de Aviación”, pág. 543, 544.
8. De la Jara, Carlos A. Coronel FAP (r), “Historia Aeronáutica del Perú”, Tomo II, 20 Julio 1977, Editoriales Unidas S.A. pág. de 541 al 545.
9. Congreso de la República, Ley N°29605, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, 21 Octubre 2010.
10. Casa de Gobierno, Decreto Legislativo N°1139 Ley de la Fuerza Aérea, 09 Diciembre 2012.
11. Casa de Gobierno, Decreto Legislativo N°1136



Ley del CCFFAA, 09 Diciembre 2012.

12. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema funcional, ha sido creado por la Ley Nº 29664, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.
13. Ministerio de Defensa, Resolución Ministerial Nº 1490-2016 - DE/CCFFAA, Capacidades Militares Conjuntas: Comando y Control Integrado, Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento, Respuesta Eficaz, Proyección y Supervivencia, Soporte Logístico Integrado, Protección de la Fuerza. 14 Diciembre 2016.
14. Fuerza Aérea del Perú, Doctrina Básica de la Fuerza Aérea del Perú, Capacidades Fundamentales: Control Aeroespacial, Precisión en las Operaciones Militares, Precisión en las Acciones Militares, Dominio del Ambiente de la Información, Movilidad Aérea Eficaz, Apoyo y Sostenimiento de la Fuerza en Combate. Pág. 62, 12 Febrero 2014.
15. Vuelos de Acción Cívica, entre 2011-2016 (T.V. 13081.9 Hrs. / Pasajeros 134,840 Paxs. / Carga 1'946,246 Kgs.) (Iquitos-Pucallpa 2012, La Libertad-Trujillo-Pataz 2012, Cuzco-Puno 2013, Junin-Chanchamayo-Pozuzo 2013, Islay-Are-

quipa 2014, Ocobamba-Cuzco 2014, Zarumilla-Tumbes 2015, Tumbes-Piura-Chiclayo 2015, Jaen-Cajamarca 2015, Tarapoto-Yurimaguas 2015, Cajamarca-Mesarume 2015, Piura Tambo Grande 2015, Piura-Paita 2015, Lima-Chosica-Santa Eulalia 2015, Jauja-Mazamari 2016, Jauja-Puno 2016, Tumbes 2016, Piura-Talara-Punta Sal 2016, Piura-Chiclayo-Trujillo 2017, Chosica 2017), fuente COMOP.

16. Apoyo a Otras Entidades del Estado, entre 2011-2016 (T.V. 19,463 Hrs. / Pasajeros 302,103 Paxs. / Carga 6'486,440 Kgs.), fuente COMOP.
17. Vuelos de Iquitos a Gueppi, Estrecho, Caballococha, Colonia Angamos, Yurimaguas, Rodríguez de Mendoza, Tarapoto, Juanjui, Contamana, Rioja, Pucallpa, Tingo María, Atalaya, San Ramón, Sepahua, Puerto Maldonado, Mazamari.
18. AOC, JAOC, CAOC.
19. DACT / Dissimilar Air Combat Training.
20. Alas de Esperanzas, ECODEX.
21. Ejercicio Operativo Conjunto PARACAS-2006, Desfiles Aéreos de Fiestas Patrias.
22. CRULIT-2010, Ejercicio Halcón-Cóndor 2007, CRUCEX, UNITAS, RIMPAC, PASSEX, PANAMAX, PERCOL, PERBRA, COOPERACION III.
23. Apoyo Aéreo Cercano e Interdicción Aérea en el VRAEM, Interceptaciones contra el TID, Acciones Militares de Precisión en la lucha contra la Minería Ilegal, Puentes Aéreos, Apoyo al SINAGERD, Ayuda Humanitaria en el país y el extranjero, Evacuaciones Aeromédicas.
24. Doctrina Aeroespacial de la USAF y OTAN. ■

CINCUENTA KILÓMETROS E INVERSIONES



El Perú tiene más de siete mil kilómetros de fronteras y con derecho soberano restringe la propiedad extranjera en una franja de cincuenta kilómetros de ancho. El autor presenta un análisis sobre las inversiones como parte esencial del círculo virtuoso de empleo, crecimiento económico, desarrollo social y fortalecimiento; así como la necesidad de una política de fronteras que contemple a la seguridad y desarrollo como dos caras de una misma moneda.



General de División (R)
Otto Guibovich Arteaga

Realizó estudios en la ex Unión Soviética. Fue Instructor Invitado en la Escuela de Infantería del Ejército de los EE.UU. 1987-1988. Cursó estudios de Estado Mayor en el Ejército del Reino Unido (Inglaterra) en 1993 y posteriormente fue Agregado Militar a la Embajada de Perú en Cuba.

Ha sido Comandante General del Ejército del Perú, Comandante General de la 1ra Brigada de Fuerzas Especiales, Comandante General del Comando Operacional del Centro y Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Cuenta con Maestría en Administración otorgada por la Troy State University de los EEUU. Maestría en Filosofía, otorgado por la Maastricht School of Management en Convenio con CENTRUM-Católica. Ha cursado el Programa de Alta Dirección en la Universidad de Piura y el Doctorado en Administración Estratégica en CENTRUM-Católica.

Actualmente es analista político.

Las inversiones son parte esencial del círculo virtuoso de empleo, crecimiento económico, desarrollo social y fortalecimiento de la clase media. Desde una perspectiva de estado las inversiones incrementan la recaudación y brindan mayores recursos para infraestructura, seguridad, salud, etc. Nadie duda de la bondad de las inversiones como tampoco que deben hacerse en el marco de la constitución y las leyes del Estado y no solo de las leyes de la oferta y la demanda.

La Constitución en su artículo 71, manda: "dentro de cincuenta kilómetros de las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer por título alguno, minas, tierras, bosques, aguas, combustibles ni fuentes de energía, directa ni indirectamente, individualmente ni en sociedad, bajo pena de perder, en beneficio del Estado, el derecho así adquirido. Se exceptúa el caso de necesidad pública expresamente declarada por decreto supremo aprobado por el Consejo de Ministros conforme a ley".

Estas salvaguardas constitucionales no tienen por finalidad afectar la necesidad pública. Las suscribieron constituyentes de 1933, 1979 y recientemente en 1993 en base al derecho comparado y sin dudas a la luz de la historia nuestra y de otros países. Restricciones similares están presentes en muchos países como México que contempla una franja de 100 kilómetros o Chile con alcances variables puede alcanzar cientos de kilómetros en los que niega la propiedad y dominio directo extranjero.

El Perú tiene más de siete mil kilómetros de fronteras y con derecho soberano restringe la propiedad extranjera en una franja de cincuenta kilómetros de ancho. Cabe preguntarse cuanto se hizo para la sostenibilidad y fortalecimiento de estas disposiciones, como: asegurar el crecimiento y desarrollo de las zonas

PALABRAS CLAVE: Fronteras, inversiones, infraestructura, necesidad pública, dominio, propiedad, kilómetros, soberanía, política de fronteras, heartland, Tacna, Arica, Perú, Chile, desterritorialización, transfronterización, concesiones, identidad nacional.



fronterizas, la reciprocidad con países vecinos respecto a probables inversiones fronterizas o la definición de lo que podemos llamar necesidad pública cuando extranjeros pretenden establecerse en esas zonas, entre otros.

¡Políticas de Fronteras! siempre las hemos reclamado y para muestra algunos parches a falta de visión integral. La carretera Mazán-El Estrecho iniciada por Fernando Belaunde uno de los pocos presidentes con visión geopolítica, quedó abandonada y los casi quince mil pobladores en torno al Río Putumayo viven aislados y pagan ese aislamiento con pobreza, servicios precarizados de salud, educación, transporte. Igual sucede con la vía entre Genaro Herrera y Angamos que siguió la misma suerte. Solo el Ejército cumplió sus tareas de asentamiento rural fronterizo en varios lugares de nuestros bordes territoriales mientras otros sectores progresivamente se replegaron.

Con frecuencia olvidamos que la seguridad y desarrollo son dos caras de la misma moneda. De una adecuada amalgama surgen el desarrollo sostenible y la paz duradera. ¿Cuánto se hizo por Zarumilla, San Ignacio, El Estrecho, Ramón Castilla, Santa Rosa, Puerto Esperanza y otros poblados que deben vivir a caballo de la frontera para subsistir? Poco, casi nada. El estado sigue con una tarea pendiente pues en esos territorios viven compatriotas de quienes no nos podemos acordar solo cuando hay intento de inversiones extranjeras. Es una obligación moral del estado peruano velar por esos espacios geográficos que siempre son sensibles y en algunos casos crueles para los compatriotas que viven aislados.

Tumbes y Tacna son las ciudades costeñas fronterizas más importantes y tienen posibilidades que no tienen otros lugares alejados del heartland peruano y pueden proyectar una visión errada sobre la suerte del 90% restante de nuestras fronteras. En Tacna la inversión pública y privada, la convirtieron en uno de los departamentos con mayor PBI, mejor educación y menor desempleo pero tiene necesidades y aspiraciones concretas que es tiempo de saldar: la modernización del ferrocarril Tacna-Arica, el empleo futuro del muelle norte en Arica, el futuro del Chinchorro en Arica, la posibilidad del puerto Grau, el problema del agua y ciertamente la promoción de mayores inversiones.

¿Y qué tal si se brinda estímulos a la empresa privada peruana para invertir en esas franjas a lo largo de todo nuestro perímetro? Si no hay grandes centros comerciales para los casi trescientos mil tacneños el problema no está en el capital chileno sino en la gestión del estado peruano. ¿Por qué no convertir los llamados mercadillos tacneños en verdaderos Centros Comerciales de marca Perú? Tacna es hoy un imán de servicios transfronterizos que optimizados pueden alcanzar niveles que aún no los imaginamos. Claro que hay muchas posibilidades en relación a lo que PRODUCE plantea.

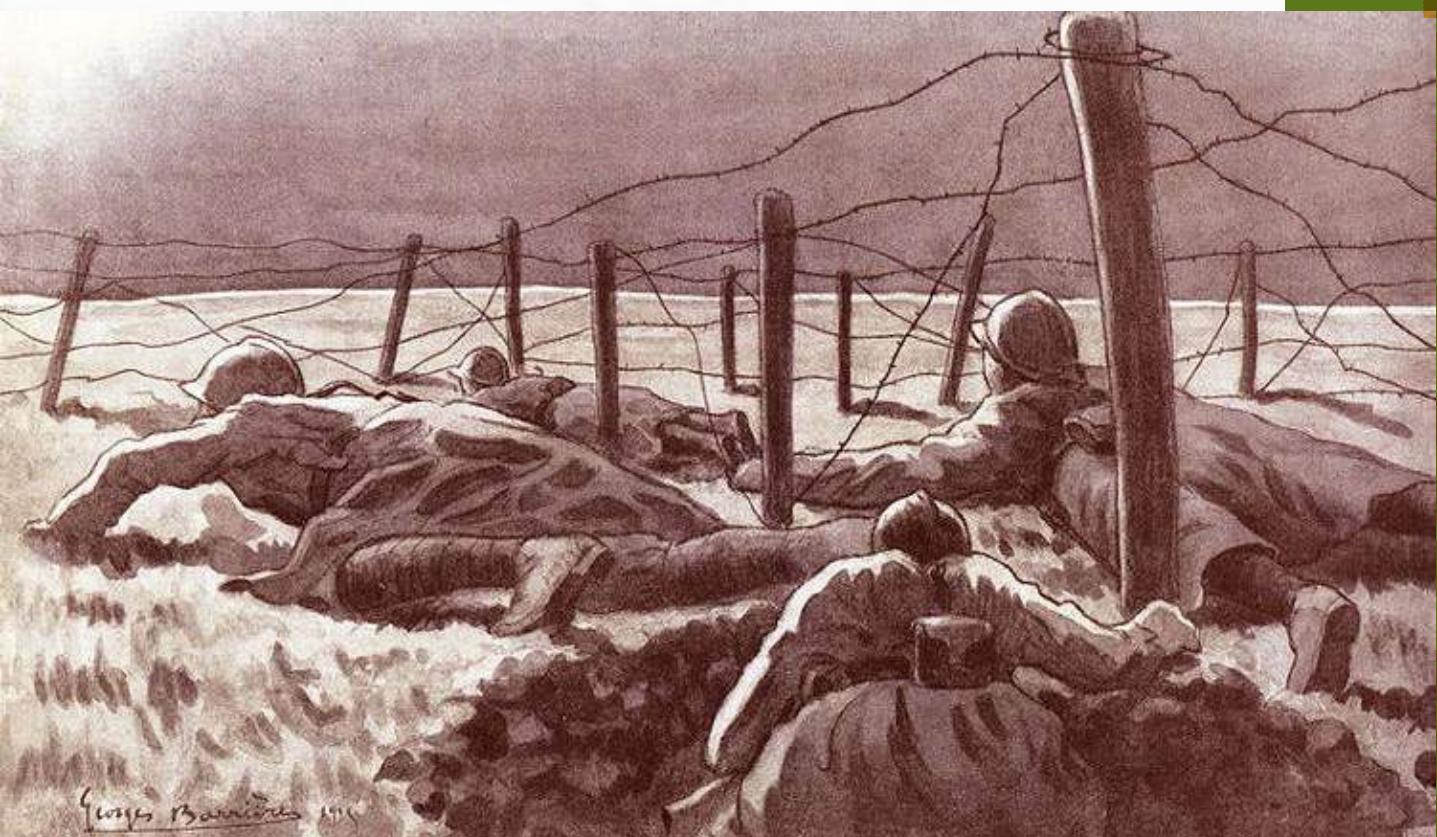
¿Pueden invertir capitales chilenos en la región Tacna? Pueden, pero respetando el espíritu del artículo 71 de la constitución que debemos ser firmes en exigir. Ni economicismo ultramontano ni intolerancia de quienes creen que el tema pueden discutirlo solo algunos. No al chovinismo pero tampoco licencias más allá del espíritu de la constitución. Abrir ventanas hoy con excepcionalidades puede conllevar a abrir puertas más tarde. La propiedad en esa franja no puede ser extranjera y queda por cierto la opción de las concesiones que el estado podría estudiar y considerar vía legal.

La posmodernidad con sus teorías de desterritorialización de los espacios, ha acumulado muchos seguidores, sobre todo a la luz del éxito inicial de la Unión Europea donde los conceptos de frontera sufrieron una gran relativización. La realidad nos muestra sin embargo, con la salida del Reino Unido (Brexit), con la incertidumbre en Cataluña y posiblemente en Escocia, que los conceptos de soberanía siguen vigentes y fuertemente asociados a los de identidad nacional y que cada país opta por sus propias soluciones. Las fronteras que separan y unan son las deseables, pero esa situación ideal debe ser conquistada.

Finalmente, no olvidemos que las fronteras peruanas son mucho más que los 170 kilómetros del sur, sino otros siete mil, con millones de personas que igualmente requieren que el estado deje de bostezar y defina una política integral, sostenible y no reaccione cuando alguna empresa extranjera divide en dos las opiniones por falta de claridad de lo que realmente constituye la necesidad pública en esa franja. ■

LA GRAN GUERRA:

MUESTRAS DE SU LEGADO LITERARIO



La Primera Guerra Mundial fue el conflicto bélico que, según la opinión de muchos historiadores, marcó el punto de partida del siglo XX, dejando cerca de quince millones de víctimas. Los testimonios personales de poetas y escritores, no son distantes de la sensibilidad del hombre contemporáneo frente a la guerra, razón por la cual merecen ser recordados y transmitidos para su necesaria reflexión.



**Héctor López Aréstegui**

Abogado. Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad de Lima. Colaborador de la "Revista de Marina" y "Pensamiento Conjunto".

"El corazón humano es el principio y fin de todas las cuestiones relacionadas con la guerra"

**Disertaciones sobre el Arte de la Guerra,
Mauricio de Wettin, Conde de Sajonia, 1732**

La Primera Guerra Mundial fue el conflicto bélico que, según la opinión de muchos historiadores, marcó el punto de partida del siglo XX y que solamente en Europa –teatro principal de la conflagración– dejó cerca de quince millones de víctimas. La Gran Guerra tuvo su origen, en líneas generales, en la creencia general que la guerra era el medio natural de resolver las diferencias entre las naciones. Cuatro décadas de paz armada (1870 – 1914) habían creado una sensación que la victoria militar –en los términos como se había entendido desde las guerras revolucionarias y napoleónicas (1792 – 1815)– era posible y, peor aún, deseable, sin tener en cuenta que la capacidad de destrucción del armamento de los ejércitos había crecido geométricamente desde la batalla de Waterloo, el 18 de junio de 1815. La consecuencia inmediata de la revolución tecnológica en el ámbito militar fue el desarrollo de batallas que se convirtieron en masacres a escala industrial, las cuales quedaron ampliamente registradas en diarios personales, cartas íntimas, memorias individuales y novelas auto-biográficas escritas por quienes combatieron y sobrevivieron a una guerra de desgaste humano y material. Los testimonios personales de poetas y escritores, de quienes nos ocuparemos en el presente artículo, no son distantes de la sensibilidad del hombre contemporáneo frente a la guerra, razón por la cual merecen ser recordados y transmitidos ahora, a un siglo del conflicto que marcó para siempre la conciencia global para su necesaria reflexión.

LA BENDICIÓN DE LAS ARMAS

1 de enero de 1915. En un castillo de la Bélgica ocupada por el Ejército Alemán, el comandante de caballería Rudolf G. Binding (Basilea, Suiza, 1867 – Stanberg, Baviera, Alemania, 1938) escribe en su diario: "La historia de esta guerra nunca será escrita. Quienes pueden hacerlo guardarán silencio. Quienes

.....

PALABRAS CLAVE: Primera Guerra Mundial, conflicto, Gran Guerra, poetas, escritores, Europa, literatura, civilización, testimonios, filosofía, historia, opinión crítica, El Soldado, corresponsal, diario, era industrial.



la escriban nunca la habrán experimentado".¹ El tenor de esta entrada se explica en el estado de ánimo del autor acerca del rumbo que estaba tomando la guerra. La Bélgica ocupada por las tropas del Káiser Guillermo II era un país en ruinas, donde tanto la población civil como el ejército ocupante morían de frío debido a la falta de combustible para la calefacción de los edificios públicos y viviendas. A pocos kilómetros del castillo donde escribía Binding –en la retaguardia de la línea del frente occidental– ya se extendía, desde la costa del Canal de la Mancha hasta la frontera con Suiza, una red de trincheras y blocaos que eran el miserable hogar de millones de hombres de los ejércitos contendientes. Para Binding ya era un eco lejano las palabras del Príncipe Heredero de la Corona Alemana, Guillermo de Prusia, quien había celebrado el estallido de la guerra el verano anterior, como “el fin de la pesadilla del cerco alemán”.²

En el bando aliado el espíritu era similar. El “élan” o espíritu ofensivo del Ejército Francés de los primeros días de guerra, caracterizado por acciones propias de otro tiempo y circunstancias bélicas como la entrada de la caballería a la ciudad alsaciana de Mulhouse, había desaparecido tras la primera Batalla del Marne (06 – 12 de setiembre de 1914). Para los “poilus” (barbudos) –el nombre popular que se le dio al soldado galo de infantería– no hubo tregua de Navidad porque defendían su suelo patrio,³ tal como si había ocurrido entre británicos y alemanes. En París los rumores ya no eran los del verano, cuando los periodistas insuflados de imaginación y patriotismo escribían sobre operaciones y batallas que jamás habían tenido lugar.⁴

El Reino Unido había sido arrastrado a una guerra con Alemania que muchos políticos, almirantes y generales consideraban inevitable desde 1904, pero muy pocos entendían su causa real.⁵ La violación de la neutralidad del Reino de Bélgica – de la cual era garante el Reino Unido, mediante la declaración de la Conferencia de Londres de 1830 que reconoció la independencia de las provincias católicas del Reino de Holanda – era el motivo manifiesto de la declaración de guerra al Imperio Alemán el 4 de agosto de 1914. Cuatro meses de brutales batallas habían agotado a los soldados británicos y el deseo generalizado en las filas era el descanso, no importaba si

éste fuera temporal o eterno, tal y como escribía un oficial, en noviembre de 1914, respecto a la muerte de un amigo: “Le vi en la trinchera esta mañana y estaba tan agotado que me hubiera gustado cambiarme por él. Y aunque es terrible para su mujer ahora, debe confortarle el hecho de que por fin se ha alejado del ruido y la furia y puede descansar”.⁶

¿Qué había ocurrido en Europa para que se llegara a tal estado de cosas? Según la historiadora canadiense Margaret MacMillan, decana del St. Antony’s College de la Universidad de Oxford, Reino Unido, ninguno de los líderes de las potencias comprometidas en las dos alianzas político-militares existentes en el Viejo Mundo, la Triple Alianza y la Entente Cordiale tenía la intención o el deseo que la crisis diplomática producida por el asesinato del heredero del trono Austro-Húngaro, Archiduque Francisco Fernando en Sarajevo, Bosnia, el 28 de junio de 1914, fuera el motivo de un conflicto como la Primera Guerra Mundial.⁷ Así lo reconocería posteriormente el entonces Canciller del Tesoro Británico, David Lloyd George (1863 – 1945) en sus memorias, donde apuntaba que “los estadistas emplearon todos los medios posibles para impedir la catástrofe, mientras que en su puerta la juventud de las potencias rivales reclamaban la guerra mundial. Lo vi los cuatro primeros días de agosto. Jamás olvidaré la masa belicosa que presionaba desde Whitehall hasta Downing Street, mientras el gabinete aún no se decidía entre la guerra o la paz. Ese domingo 2 una multitud considerable aguardaba y se concentraba en Westminster, manifestándose a favor de la guerra con Alemania”.⁸

Sin embargo en todas las naciones europeas la guerra se consideraba inevitable, porque la época estaba imbuida en un culto agresivo al ideal patriótico, producto del darwinismo social vigente, según el cual el conflicto y la competencia entre naciones formaba parte del orden natural. Así, por ejemplo, en las escuelas y universidades germanas se enseñaba la filosofía hegeliana acríticamente, adoctrinándose a toda una generación con la idea que “es posible considerar la historia desde el punto de vista de la felicidad, pero la historia no es suelo donde crece la felicidad. Los períodos de felicidad son páginas en blanco en ella (...) Hay satisfacción en la historia del mundo, pero ésta no viene de la felicidad sino de



un propósito elevado ajeno al interés personal”.⁹ De aquella época –y de esa filosofía– anotaría décadas más tarde el escritor francés Jean Gehenno (1890 – 1978), en su libro “La muerte de otros” (1968), “La guerra se apodera de todos y, por lo tanto, los oprimidos, los engañados por la vida, se sienten en un nivel de igualdad con los ricos y poderosos”.¹⁰

La razón para educar a los niños y jóvenes de la época con estos ideales se fundaba en la opinión crítica que se tenía desde la aristocracia y la alta burguesía europeas de la clase obrera y sectores medios que poblaban las grandes ciudades industriales. Se creía que no estaban dispuestas al sacrificio por la patria. El Alto Mando galo estimaba –prejuiciosamente– que un 20% de los llamados a filas no se presentarían. Cuando llegó ésta fue aceptada como una especie de destino ineludible, a pesar de que la mayoría hubiesen preferido evitarla. Un correspondiente de prensa británico informaba, sorprendido, “sobre las muestras de devoción nacional y la ausencia de nerviosismo, en un pueblo que se había dicho, muy frecuente, que la influencia del anarquismo había minado su patriotismo, lo que resultaba fatal en caso de guerra(..)”.¹¹ Los porcentajes de movilización dan cuenta del error con el que se juzgaba el patriotismo de la población europea: el 85% de los alemanes de 17 a 50 años fueron movilizados (5 – 6 millones de hombres); 90% de franceses en edad militar se presentó a filas; el Reino Unido y su vasto Imperio, cinco millones de soldados, marinos y aviadores lucharon en Europa, Medio Oriente y África. Aquellos que no combatieron en los distintos frentes no dudaron un instante en entregar sus ahorros para sufragar la guerra. La población estaba convencida sobre la justicia de la causa que defendían sus ejércitos en los campos de batalla. Era una ironía, que, tanto solo cuatro años antes, un libro titulado “La Gran Ilusión”, escrito por el político y catedrático británico Norman Angell (1872 – 1967), éxito de ventas el año de 1910, sostenía que la integración de las economías europeas había alcanzado un nivel tan alto que invalidaba la guerra como medio de solución de conflictos.

« Dulce et Decorum est Pro Patria Moris »

Las masas europeas fueron entusiasmadas a

combatir al enemigo. Se pensaba que la guerra iba a durar corto tiempo. El espíritu que animaba tanto a los soldados como a los oficiales era el de una guerra fresca y dichosa, a la cual partían las tropas con una flor en la boca del cañón de sus fusiles. En Inglaterra un joven poeta, Rupert Chawner Brooke (1887 – 1915), se hizo conocido a través del suplemento literario del Times de Londres, y su obra llamó la atención del Primer Lord del Almirantazgo, Sir Winston Churchill (1874 – 1965). Éste le convenció para unirse a la división de reservistas voluntarios de la Marina Real, con el grado de sub-teniente. Su poema “El Soldado”¹² es un espejo del ánimo de la opinión británica en aquel momento:

EL SOLDADO

*Si es que muero, esto solo pensad, tan solo esto:
Que algún rincón cualquiera de alguna tierra extraña
Es ya Inglaterra siempre. Mis huesos habrán puesto
Su puñado de polvo de otra tierra en la entraña.
Polvo a quien dio Inglaterra forma, palabra, gesto;
Sus flores para amarlas, para andar su campaña;
Vaho mortal y polvo de Inglaterra compuesto,
Que en sol se bendice y en sus aguas se baña.
Y pensad que ya limpio de todo mal el hueso,
Pulso vital, el alma derrama la abundancia
Que Inglaterra le diera con generoso exceso:
Su dulce sueño alegre, su música y fragancia;
La risa entre los labios de la madre; y el beso
De un corazón que duerme, bajo el cielo, en su infancia.*

“El Soldado” se convirtió en un poema muy popular en aquella etapa primigenia del conflicto europeo. No obstante, la realidad de la guerra mecanizada era ineludible. Así, el escritor, poeta y periodista británico David Herbert Richard Lawrence (1885 – 1930), correspondiente del diario “Manchester Guardian” escribía: “El otoño pasado seguí al ejército bávaro en sus ejercicios en el valle de Isar y las faldas de los Alpes. Allí pude ver cómo sería la guerra – una cuestión de maquinaria, con soldados anexos y subordinados a ésta, como la culata lo es al rifle (...) Es una guerra de artillería, una guerra de máquinas, donde los hombres son el complemento subjetivo de la máquina. No es natural, es impensable”.¹³

“El Soldado” era la expresión de una visión de la guerra como previsible, según las expectativas de “un público que esperaba un Sedán o un Waterloo,



sin comprender que Europa estaba al comienzo de una de esas guerras largas y complicadas, que más que una acción militar decisiva pueden terminar en el agotamiento”.¹⁴ Acaso un buen testimonio de esto lo hallamos en el libro “Mis Memorias de la Gran Guerra Mundial 1914 – 1919”, del soldado alemán Gustav Otto. En la obra describe la acción bélica ocurrida a fines de la primavera boreal de 1915, en el pueblo de Moulin sous Touvent, Aisne, Francia, donde 3,000 alemanes fueron arrollados por 15,000 franceses tras una heroica defensa de sus posiciones, siendo los sobrevivientes y heridos en el ataque asesinados por tropas coloniales galas con garrotes y la culata de sus fusiles. Eventualmente la posición perdida fue recuperada y los asesinos y saqueadores fueron puestos frente a las bocas de las ametralladoras y fusilados. La línea final del relato de Otto calza perfectamente con el cariz que había tomado la guerra: “Esto ya no era guerra sino sacrificar los hombres a montones, preámbulo solo de lo que fueron las grandes ofensivas en los años siguientes”.¹⁵

Pronto buscar la muerte en nombre de la patria dejó de ser razonable. Por lo contrario, se convirtió en motivo de denuncia pública. El teniente del Ejército Británico Wilfred Edward Salten Owen (1893 – 1918) escribió un poema al que le dio el título de *Dulce et Decorum est Pro Patria Mori* (Dulce y digno es morir por la patria) –un verso del poeta romano Quinto Horacio Flaco (65 AC – 8 AC)– y presentó la guerra tal como la vivía a través de imágenes y palabras fantasmales, sin ocultar detalle alguno de su traumática experiencia como sobreviviente de un ataque con armamento químico:

DULCE ET DECORUM EST.

*Torcidos, como viejos mendigos bajo sus hatos,
Renqueando, tosiendo como brujas, maldecíamos a
través del lodo,
Hasta que donde alumbraban las luces de las bengalas
nos dimos la vuelta
Y hacia nuestra lejana posición empezamos a caminar
afanosamente.
Los hombres marchaban dormidos. Muchos habían
perdido sus botas
Pero abrumados avanzaban sobre zapatos de sangre.
Todos cojos, todos ciegos;
Borrachos de fatiga, sordos incluso al silbido de las balas*

*Que los cansados cañones de calibre 5.9 disparaban
detrás de nosotros.*

...
*“¡Gas, gas! ¡Rápido, muchachos!”; un éxtasis de
desconcierto,*

*Poniéndonos los toscos cascós justo a tiempo;
Pero alguien aún estaba gritando y tropezando
Y ardía retorciéndose, como ahogándose en cal viva...
Borroso, a través de los empañados cristales de la
máscara y de la tenue luz verde,
Como en un mar verde le vi ahogarse.*

*En todas mis pesadillas, ante mi impotente mirada,
Se desploma boqueando, agonizando, asfixiándose.*

...
*Si en algún sofocante sueño tú también puedes caminar
Tras la carreta en la que lo pusimos,
Y mirar sus blancos ojos moviéndose
En su desmayada cara, como un endemoniado.*

*Si pudieses escuchar a cada traqueteo
El gorgoteo de la sangre saliendo de sus destrozados
pulmones,*

*Repugnante como el cáncer, nauseabundo como el vómito
De horrorosas, incurables llagas en lenguas inocentes,
Amigo mío, no volverías a decir con ese alto idealismo
A los ardientes jóvenes sedientos de gloria
La vieja mentira: “Dulce et decorum est pro patria
mori”.¹⁶*

Cabe anotar que el tenor de ambos poemas es sumamente revelador del momento en que fueron escritos y del destino de sus autores. Rupert Chawner Brooke no murió en combate sino abordo de un buque hospital, víctima de disentería, en la isla de Skiros, en el Mar Egeo, siendo enterrado por sus compañeros de armas a la sombra de un olivar, pocas horas antes del zarpe de la fuerza expedicionaria franco-británica a Gallipoli, Turquía, con el fin de sacar al Imperio Otomano de la guerra y romper el aislamiento en el que había caído Rusia desde el Mediterráneo.¹⁷ Wilfred Edward Salten Owen murió en el Frente Occidental, una semana antes de la firma del Armisticio que puso fin a la guerra, el 4 de noviembre de 1918, en el canal de Sambre, Bélgica. Su último verso fue: Las voces de los muchachos estaban junto al río/ El sueño los mimaba y dejaba el crepúsculo entrustecido/ La sombra del mañana pesaba sobre los hombres.¹⁸ El telegrama que anunciaba a sus padres la muerte de su hijo llegó a Shrewsbury, Inglaterra, mientras tañían las campanas celebrando el armisticio que puso fin a la guerra, 11 de noviembre de 1918.¹⁹



TORMENTAS DE ACERO

Además de la denuncia de la brutalidad de la Gran Guerra, también existió una corriente de pensamiento según el cual las trincheras eran una experiencia vital de camaradería y honor. Tal es el caso de del escritor alemán Ernst Junger²⁰ (1895 – 1998), para quien sus tres años y ocho meses de servicios en el Frente Occidental fueron la inspiración de su libro “Tormentas de Acero” (1920), muy popular en la Alemania de Weimar (1919 – 1933).

“Tormentas de Acero” es una obra muy personal a la cual le atribuyeron un carácter político. Se trata de una obra de juventud: Ernst Junger quería ser recordado como un héroe –en el sentido homérico del término²¹ si la muerte le encontraba en la batalla, que este hecho reivindicara del valor militar, opacado en el contexto de un conflicto bélico de la era industrial. Así, pues, el 3 de julio de 1916, durante la batalla del Somme, escribió en su diario, haciendo alarde de su suerte: “Todavía lo heroico, la impresión que causa el eterno paso de la muerte, nos alienta y fortalece, somos sobrevivientes. Por extraño que parezca, aquí nos comprometemos con nuestros ideales y con total devoción a ellos damos cara a la muerte en la batalla”.²²

En la convulsa política alemana de los años veinte del siglo pasado, “Tormentas de Acero” se convirtió en obra de culto para los veteranos de guerra afiliados a los partidos nacionalistas y, sobre todo, entre los simpatizantes del nacionalsocialismo. Cuando éste llegó al poder, Hitler ofreció a Junger una curul en el Reichstag, a la cual declinó por estar en desacuerdo con el carácter antisemita del Tercer Reich. Cuando estalló la Segunda Guerra Mundial Junger fue llamado nuevamente a filas, sirviendo como oficial de Estado Mayor en la Operación León Marino (la invasión alemana a las Islas Británicas) y, posteriormente, en el Frente Oriental. Crítico de las atrocidades de las SS contra los judíos, Junger pidió su baja de la Wehrmacht en 1944. Apoyado en su experiencia militar durante la Segunda Guerra Mundial escribió “Radiaciones”, una obra que es considerada de gran valor histórico y literario. El conjunto de su obra es una de las mayores contribuciones a la literatura en lengua alemana en el siglo XX.

LA GENTE ES UNA MÁQUINA DE OLVIDO

Tal como indica el epígrafe del presente artículo, la guerra también es un asunto propio del corazón humano, más aún cuando se sobrevive a ella y no se encuentra la manera de dejarla atrás. Sin embargo, el mundo quería divertirse para olvidar lo vivido mientras que los veteranos le reclamaban contar sus experiencias. El escritor francés Henri Barbusse (1873 – 1935) graficó esta coyuntura perfectamente al decir que “la gente es una máquina de olvido”. Pero muchos insistieron en contar sus experiencias bélicas. Todas las artes eran un medio adecuado para hacerlo, pues desde 1915 –tal y como lo recuerda el historiador francés Marc Nouchi– “la muerte, los cadáveres, la descomposición, las atrocidades son el *leitmotiv* de la producción artística”.²³

En la literatura destacan voces como la de los británicos Robert Graves (1895 – 1985), Sigfried Sassoon (1886 – 1967) y el alemán Erich Maria Remarque (1898 – 1970). Robert Von Ranke Graves (1895 – 1985) fue un escritor y poeta cuya obra estuvo marcada por los horrores que presenció en el campo de batalla del Somme (julio – noviembre 1916), donde fue gravemente herido de tal gravedad que su familia fue prematuramente informada de su muerte. En su autobiografía *Goodbye to All That* (‘Adiós a todo eso’), donde declara sin vacilación su crítica al patriotismo acrítico, el ateísmo y los cambios económicos y sociales que experimentó la vida diaria con un tono sarcástico y familiar. Durante su convalecencia en Inglaterra, tras ser herido en la batalla de Passchendaele (julio – noviembre de 1917), su amigo Sigfried Sassoon envió una carta a los periódicos londinenses en la que declara su convencimiento que, “esta guerra, en la que entré como si fuera de defensa y liberación, ahora se ha convertido en una guerra de conquista (...) He visto y he soportado el sufrimiento de las tropas y ya no puedo más prestarle a prolongar ese sufrimiento por unos fines que considero malvados e injustos. No protesto por la conducción de la guerra, sino contra los errores políticos y las mentiras por las cuales se está sacrificando a los combatientes. En nombre de aquellos que sufren, protesto contra el engaño a que se les somete; además creo que puedo contribuir a destruir esa cruel complacencia con que la mayoría de



los que están en casa observan la prolongación de una agonía que ellos no comparten y que no tienen suficiente imaginación de advertir".²⁴ A fin de evitar el escándalo de una corte marcial a un oficial que repetidamente había demostrado gran valor en combate, Sassoon fue internado en el Hospital Militar de Craiglockhart, en Edimburgo. Allí conoció y entabló amistades con Wilfred Owen. A Sigfried Sassoon debemos el poema más ilustrativo para entender el legado inmediato de la Primera Guerra Mundial:

SECUELAS, MARZO DE 1919

*¿Ya lo has olvidado?/
Baja la cabeza y jura por los caídos en la guerra que no te olvidarás jamás/
¿Te acuerdas de los meses oscuros que defendiste el sector de Mametz/
Las noches en que vigilaste y alambraste y cavaste y apilaste sacos sobre los parapetos?/
¿Te acuerdas de las ratas y el hedor/
De los cadáveres pudriéndose delante de la trinchera de la línea del frente/
Y la llegada del amanecer, blanco sucio, y el frío de la lluvia desesperada?/
¿Alguna vez te paras a pensar si todo eso volverá a ocurrir otra vez?/
¿Te acuerdas de la hora de estruendo antes del ataque/
Y de la rabia, la ciega compasión que se apoderaba de ti entonces y te sacudía/
Al mirar los rostros condenados y demacrados de tus hombres?/
¿Te acuerdas de cómo se tambaleaban los heridos que hay que transportar en camillas,/
Con los ojos moribundos y la cabeza colgando, esas máscaras gris ceniza/
De los chavales que en otro tiempo eran entusiastas y amables y alegres?/
¿Ya has olvidado? [...] /
Levanta la cabeza y jura por el verde de la primavera que no olvidarás jamás.²⁵*

En Alemania la voz de Erich Maria Remarque es muy importante por su novela autobiográfica "Sin Novedad en el Frente Occidental" (1929). Conscripto en 1917, Remarque se presentó a filas con el entusiasmo inconsciente de la juventud. Ese verano dicha visión de la guerra desaparecería de su mente al ser testigo de la muerte y mutilación de sus amigos en Passchendaele. Poco tiempo después quedó gravemente herido en el antebrazo derecho, pierna

izquierda y el cuello en un ataque de artillería. El resto de la guerra lo pasa en el Hospital Militar de St. Vincentius en Duisburg, y en el centro de convalecencia cerca de Osnabrück, su ciudad natal. El final de la guerra lo encuentra a punto de reintegrarse a filas. Su transición de la vida militar a la civil está marcada por el caos político de la Alemania post-Imperial y la amenaza de ser procesado ante el tribunal militar por portar un uniforme y condecoraciones que no le correspondían. Diez años después publica "Sin Novedad en el Frente Occidental", el inicio de una serie de obras centradas en las vivencias de los veteranos en la Alemania de Weimar. Cuando el Partido Nazi llegó al poder en 1933, Remarque se exilió en Suiza y luego en los Estados Unidos. Sus novelas estuvieron entre las primeras obras en ser censuradas y expurgadas por el régimen nazi. Condenado a muerte en ausencia por el crimen de "minar la moral del pueblo alemán", su hermana Elfriede fue decapitada con un hacha en su lugar en 1943. Erich María Remarque murió en Locarno, Suiza, el 25 de setiembre de 1970.

LA CIÉNAGA DE LOS MUERTOS

La ficción literaria también reflejó el legado de la Gran Guerra. En su clásica trilogía fantástica El Hobbit – El Señor de los Anillos – El Silmarillion, el poeta, escritor y filólogo británico John Ronald Reuel Tolkien (1892 – 1973) dejó testimonio de su experiencia bélica.²⁶ En el legajo de servicio del entonces segundo teniente del 11º Batallón de Fusileros de Yorkshire se lee que una de las muchas fiebres de origen desconocido que padecían los soldados en el frente occidental obligó a su evacuación a un hospital en el Reino Unido, el 28 de octubre de 1916, una semana antes que su unidad fuera prácticamente aniquilada por el constante bombardeo enemigo sobre sus posiciones en el Somme. Las continuas recaídas evitaron que se reincorporara a su batallón y, fue declarado inapto para el servicio activo. En Inglaterra Tolkien recibió la noticia de la muerte de sus dos mejores amigos de la Universidad de Oxford. Uno de ellos, Geoffrey Bache Smith, le escribió una carta antes de morir, en la cual le pide "decir las cosas que he tratado de decir y no he podido hacerlo²⁴". El último deseo de su amigo fue la semilla de la trilogía ya mencionada, y el propio To-



Ikien lo reconoció en una carta de 1960, donde dice que “los Pantanos de la Muerte y los alrededores de Morannon se inspiran en el paisaje del norte de Francia después de la batalla del Somme²⁴” (1º julio – 18 de noviembre de 1916).

En “El Señor de los Anillos” Tolkien describió el antiguo campo de batalla convertido en un siniestro pantano: *“En la prisa por alcanzar a Golum, Sam enganchó el pie en una vieja raíz o en una mata de hierba y trastabilló. Cayó pesadamente sobre sus manos, que se hundieron en el cieno viscoso, con la cara muy cerca de la superficie oscura de la laguna. Oyó un débil silbido, se expandió un olor fétido, las luces titilaron, danzaron y giraron vertiginosamente. Por un instante el agua le pareció una ventana con vidrios cubiertos de inmundicia a través de la cual él espiaba. Arrancando las manos del fango, se levantó de un salto, gritando.”*

- *“Hay cosas muertas, caras muertas, dijo horrorizado, ¡caras muertas!*
Golum se rió
- *“La Ciénaga de los Muertos, sí, sí; así la llaman, cloqueó, no hay que mirar cuando los cirios están encendidos.*
- *“¿Quiénes son? ¿Qué son?, preguntó Sam con escalofrío, volviéndose a Frodo que ahora estaba detrás de él.*
- *“No lo sé, dijo Frodo, con una voz sonadora. Pero yo también los he visto. En los pantanos cuando se encienden las luces. Yacen en los pantanos, rostros pálidos en lo más profundo de las aguas tenebrosas. Yo los vi: caras horrendas y malignas, y caras nobles y tristes. Una multitud de rostros altivos y hermosos, con algas en los cabellos de plata. Pero todos inmundos, todos putrefactos, todos muertos. En ellos brilla una luz tétrica.*

Frodo se cubrió los ojos con las manos.

- *“Ahora sé quiénes son: pero me pareció ver allí hombres y elfos, y orcos junto a ellos.*
- *“Sí, sí, dijo Golum. Todos muertos, todos putrefactos. Elfos, hombres y orcos. La Ciénaga de los muertos. Hubo una gran batalla en tiempos lejanos, si eso se lo contaron a Sméagol cuando era joven y el Tesoro no había llegado aún. (...)*

*“Pelearon en el llano durante días y meses frente de las Puertas Negras. Pero las ciénagas crecieron desde entonces, engulleron las tumbas; reptando, reptando siempre”.*²⁷

LA VERDAD DEL SOBREVIVIENTE

Así como en el Reino Unido el veterano se convirtió en una suerte de naufrago en términos psicológicos, y en Alemania en político a causa de la confusión que generaba la discusión sobre los orígenes y consecuencias de la Gran Guerra, en Francia este mismo personaje se transformó en víctima. En su novela “El Miedo” (1930) el novelista Gabriel Chevalier (1895 – 1969) describe la estupidez de los oficiales, la resignación a la muerte de muchos hombres, la resistencia de otros a matar a un semejante y la traición de los políticos e industriales, que se enriquecían con la guerra y en público alababan el valor del “poilu”. En “El Miedo”, el alter ego de Chevalier, Jean Dartemont, dice que el soldado vivía cada día como si fuera el último de su existencia, porque se veía como ganado en ruta al matadero, del cual no había forma de escapar. El pasaje más desgarrador y motivo del título de la novela de Chevalier sucede en un hospital de campaña, cuando Dartemont es llevado a él por una herida leve, se quiebra emocionalmente y reconoce sentir miedo en el campo de batalla. Al presentarse la segunda edición de “El Miedo” (1951), Chevalier declaró: “Este libro contrario a la guerra fue editado por primera vez en 1930, y en su camino se encontró con la Segunda Guerra Mundial. En 1939, el autor y el editor acordamos suspender su venta. Cuando estalla la guerra es impropio advertir a la gente que se trata de una siniestra aventura de imprevisibles consecuencias (...)

“En mi juventud se nos instruía en el frente que la guerra era moralmente buena, una fuerza purificadora y redentora. Soy testigo de las consecuencias de todo eso: contrabandistas, mercado negro, traición, fusilamientos, tortura, tuberculosis, tifus, terror, sadismo, hambre. También he visto un poco de heroísmo, ciertamente. Sin embargo eso no es suficiente para limpiar la inmensidad del mal. El verdadero heroísmo llama a pocos hombres. Seamos honestos con nosotros mismos, esa es la verdad del sobreviviente”²⁸



Casi una década después de la muerte de Chevalier, la reedición de los Cuadernos de Guerra: 1914 - 1918 del cabo Luis Barthas²⁹ (1879 – 1953) conmovió al público francés, que aparentemente había olvidado la Gran Guerra a causa del impacto que tuvo la Segunda Guerra Mundial en el país. Barthas no era un hombre cultivado, pero tenía talento para escribir e inquietudes políticas que le habían llevado a ser dirigente sindical y miembro del Partido Socialista. La guerra le sorprendió en su pueblo, al lado de su familia. Cuatro meses después iniciaba su andadura bélica que lo conduciría por lo peor de la guerra de trincheras. Sin embargo, Barthas no perdió su humanidad ni su sentido crítico. Así, pues, escribe, que “engañar a la muerte es un cuestión de suerte en medio de esta monstruosa avalancha de metal, una verdadera cortina de acero y fuego, donde uno desarrolla una intuición misteriosa, el instinto para sentir el peligro inminente que hace que uno se vaya”.³⁰

Los Cuadernos de Guerra de Barthas son comparables a los del teniente segundo Louis Mairet (1894 – 1917), en donde describió brillantemente la causa por la que lucha una generación en los días más oscuros de la Gran Guerra: “El soldado de 1916 no lucha ni por Alsacia, ni por arruinar a Alemania, ni por la patria. Lucha por honestidad, por costumbre y por fuerza. Lucha porque no puede hacer otra cosa [...] Han cambiado su casa por un refugio, sus familias por sus camaradas de combate. Su vida se asienta en la miseria, como antes lo estuvo en el bienestar. Sus sentimientos están graduados con la escala de los acontecimientos cotidianos y ha recuperado su equilibrio en el desequilibrio. Ni siquiera imagina que las cosas pueden cambiar. No se ve a sí mismo volviendo a casa. Lo desea íntimamente pero no le importa”.³¹

A MODO DE CONCLUSIÓN

Los testimonios aquí presentados demuestran que, pese a la aparente distancia cronológica de las vivencias de los numerosos autores y poetas mencionado, la necesidad de recordar –tal y como lo exigía Sigfried Sassoon en su poema Secuelas. Marzo de 1919– es muy importante en el presente. Si bien ya no están con nosotros en vida los últimos veteranos de la Gran Guerra, la historia nos exige un es-

fuerzo mayor a la mera ilusión de la memoria formal de sus caídos y quienes les siguieron en el periodo de entreguerras (1919 – 1939) y la Segunda Guerra Mundial.

Su mensaje es muy claro: vean lo que es la guerra a través de nuestros ojos. No esperemos, por lo contrario, que nuestros recuerdos de vida estén marcados por la locura, la destrucción y la muerte, como advirtió el historiador británico Arnold J. Toynbee (1889 – 1975), quien en su libro “Guerra y Civilización” dice:

“Un inglés que participó en la Guerra General de 1914 – 1918 puede recordar, a este respecto un incidente que, en su momento, lo conmovió como penosamente simbólico. Como la guerra, en su siempre creciente intensidad, hacia demandas cada vez mayores de vidas a las naciones beligerantes – a la manera de un gran río que ha rebasado sus límites en la inundación y sumerge campo tras campo y barre pueblo tras pueblo – , llegó el momento para Inglaterra en las oficinas del Board of Education, en Whitehall, que fueron destinadas para uso de una nueva dependencia del War Office que se improvisara con el fin de hacer un estudio intensivo de la guerra de trincheras. El expulsado Board of Education encontró asilo en el Museo Victoria y Alberto, en donde sobrevivió por tolerancia como si fuese una curiosa reliquia de un pasado abolido. De este modo, durante varios años antes del armisticio del 11 de noviembre de 1918 se enseñó el asesinato, en el corazón en el corazón del mundo occidental, dentro de los muros de un edificio público que fuera construido con el objeto de dar una educación para la vida [...]”

Ningún lector dejará de entender que cuando el Ministerio de Educación de un gran país occidental es dedicado al estudio de la guerra, el desarrollo de la técnica militar que se adquiere a tal precio es sinónimo de destrucción de nuestra civilización Occidental”.³²

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. NORTON – TAYLOR, Richard (2014, 30 de octubre), “A Fatalist at War: The First World War diaries of Rudolf Binding”, The Guardian, Londres.



2. TUCHMAN, Bárbara, "Los cañones de agosto", Editorial Argos Vergara S.A, Barcelona, España, 1979, 424 p., p. 125
3. MOLLOY, Antonia (2014, 04 de diciembre), "First World War Centenary: British general's letter reveals details of 1914 Christmas Day truce", The Independent, Londres
4. TUCHMAN, Bárbara, "Los cañones de agosto", Editorial Argos Vergara S.A, Barcelona, España, 1979, 424 p., p. 183
5. IBIDEM, p. 115 - 116
6. GARCIA CALERO, Jesús (2013, 11 de diciembre), "Hastings: "Los políticos no vieron venir la guerra en 1914...ni ahora la crisis", ABC, Madrid
7. BERGARECHE, Borja (2013, 23 de noviembre), "Mac Millan: "En 1914, los gobiernos europeos creían imposible una conflagración mundial", ABC, Madrid
8. CADRAS, Louis, "L'An 1914", Les Cahiers de l'Histoire", N°39, Agosto 1963, Paris, p. 37 – 38
9. MAC MAHON, Darrin, "Happiness. A History", Atlantic Monthly Press, New York, USA, 2003, http://books.google.com.pe/books/about/Happiness.html?id=7Q0BRlgC_v0C&redir_esc=y
10. http://books.google.com.pe/books/about/La_mort_des autres.html?id=UgYxRypajUwC&redir_esc=y
11. TUCHMAN, Bárbara, "Los cañones de agosto", Editorial Argos Vergara S.A, Barcelona, España, 1979, 424 p., p. 115
12. <http://anaquelespolvorientos.blogspot.com/2009/11/soldier-by-rupert-brooke.html>
13. LAWRENCE, D H (2014, 18 de agosto), "With the guns", The Guardian, Londres
14. SIMONDS, Frank, "Historia de la guerra del mundo", Doubleday, Page & Company, Madrid, 1918 – 1920, Tomo II, 416p, p. 3- 4,
15. OTTO, Gustav, "Mis Memorias de la Guerra Mundial", Imprenta Editorial Minerva, Lima 1930, 316p, p. 83 – 87
16. Traducción del inglés al español encontrada en: <http://gilichorradas.blogspot.com/2008/02/dulce-et-decorum-est-wilfred-owen.html>
17. GILBERT, Martin, "La Primera Guerra Mundial", La Esfera de los Libros, Madrid, España, 2011, 845p, p.194
18. GILBERT, Martin, "La Primera Guerra Mundial", La Esfera de los Libros, Madrid, España, 2011, 845p, p.638 – 639
19. GILBERT, Martin, "La Primera Guerra Mundial", La Esfera de los Libros, Madrid, España, 2011, 845p, p. 651
20. CROSSLAND, David (2010, 03 de noviembre), "The WWI diary of Ernst Junger: Newly Published Memoir Recalls Horror of Western Front", Der Spiegel
21. Personaje al que se le atribuyen hechos extraordinarios (el origen de una raza, la fundación de una ciudad, victorias o hazañas fabulosas, etc) y al que se le rinde culto. Supone, no solo en Grecia sino en otras mitologías o leyendas, una mezcla de elementos históricos y simbólicos.
22. IBIDEM
23. NOUSCHI, Marc, "Historia del siglo XX. Todos los mundo, el mundo", Catedra, Historia Serie Mayor, Segunda Edición, Madrid, 2002, 547p, p. 117
24. GILBERT, Martin, "La Primera Guerra Mundial", La Esfera de los Libros, Madrid, España, 2011, 845p, p. 463.
25. GILBERT, Martin, "La Primera Guerra Mundial", La Esfera de los Libros, Madrid, España, 2011, 845p, p.194
26. FLOOD, Alison, (2014, 22 de diciembre), "JRR Tolkien's wartime narrow escape revealed", The Guardian, Londres.
27. TOLKIEN, John Ronald Reuel, "El Señor de los Anillos 2: Las Dos Torres", 11^a ed., Buenos Aires, Planeta, 2003, 464p, p. 303 – 304
28. CHEVALIER, Gabriel, "La Peur", Ed Le Dilettante, Paris, 2008, 350p
29. BARTHAS, Louis, "Cuadernos de guerra: 1914 – 1918", Páginas de Espuma, Madrid, 2014, 645p.
30. <http://www.elmundo.es/cultura/2014/06/20/53a15f8122601d165a8b4588.html>
31. <http://dictionnaireduchemindesdames.blogspot.com/2009/02/m-comme-mairet-louis.html>
32. TOYNBEE, Arnold, "Guerra y Civilización", Alianza Editorial S.A, Madrid, 1976, 169p, p. 144 – 145. ■

CENTRO TÁCTICO COMPUTARIZADO DEL EJÉRCITO

APLICACIÓN CLAVE PARA LA
CONDUCCIÓN DE OPERACIONES

CENTRO DE ENTRENAMIENTO TÁCTICO COMPUTARIZADO



El Centro de Entrenamiento Táctico Computarizado del Ejército emplea el sistema SWORD para el entrenamiento de los estados mayores militares, entrenándolos como decisores en temas de manejo de crisis, durante posibles eventos de desastres naturales así como desordenes socio ambientales. Esta nueva tecnología informática permite moldear el pensamiento conjunto de nuestras Fuerzas Armadas para el cumplimiento de los nuevos roles.



Coronel EP (R)

Guillermo G. Ortiz

Herrera

Magister en Desarrollo y Defensa Nacional por el CAEN, Magister en Administración y Gerencia de Empresas por la UPT,

Magister en Ciencias Militares por la Escuela Superior de Guerra del Ejército - EPG. Doctorado en Ciencias Educativas por la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle". Curso de Operaciones y empleo táctico de Misiles ATGM y Curso de Aceptación Técnica en Planta, en el Instituto Leshem, Estado de ISRAEL. Catedrático de la Escuela Superior de las Fuerzas Amadas y Universidad Alas

Peruanas. Ha escrito artículos científicos para la Revista Internacional MS&T: Military Simulation & Training. Actualmente se desempeña como Jefe del departamento de Entrenamiento y Director de Simulaciones constructivas en el Centro de Entrenamiento Táctico del Ejército.

En la actualidad, el uso de las nuevas tecnologías informáticas abre grandes posibilidades de atenuar las dificultades con que nos enfrentamos a diario, particularmente en la incertidumbre de lo desconocido, en los factores a tomar en cuenta para la toma de una decisión, o en el aspecto económico que obliga a establecer presupuesto para los temas logísticos o para la investigación y desarrollo.

En la última década se han desarrollado un sinfín de programas informáticos de uso didáctico, de los cuales nos parecen más interesantes aquellos que, no solo hacen posible visualizar un fenómeno físico o una acción en la pantalla del ordenador, sino que además nos permiten interaccionar con él.

Con este tipo programas, denominados genéricamente simulaciones informáticas, el usuario puede modificar variables, predecir resultados, realizar medidas, etc., permitiendo una auténtica experimentación simulada con aspectos que serían difíciles de reproducir realmente en la vida real sin occasionar un riesgo sea físico o económico. De este modo, el monitor del ordenador puede convertirse en una pizarra animada e interactiva, que suponga una eficaz ayuda para conseguir que equipos decisores adquieran un conocimiento significativo.

Por otra parte, en los últimos años han proliferado en Internet los llamados applets, que son pequeños programas interactivos, escritos en lenguaje Java. Muchos de ellos son simulaciones de fenómenos físicos, a los cuales algunos autores llaman *fi slets*. El uso de Internet, por añadidura, facilita gratuitamente el acceso a esa gran cantidad de simulaciones informáticas sobre

.....

PALABRAS CLAVE: Tecnología informática, programa informático, simulación, variable, resultado, riesgo, *fi slets*, internet, hipótesis, experimento, estrategia, criterio, modelo, sistema, computación, campo de batalla, operaciones militares, prácticas militares, virtual, predicción, hardware, software.



los más diversos y variados aspectos del quehacer humano, precisamente, algunas de ellas las hemos utilizado en el presente trabajo.

A comienzos del siglo XXI, el Ejército del Perú visionó una nueva era de modernismo tecnológico, de tal manera que pusiera al mismo, a la vanguardia de los mejores ejércitos del Mundo, el plan contemplaba la adquisición de un moderno sistema de simulación con tecnología de punta, que nos permita economizar medios y entrenar a nuestros cuadros de Oficiales con los conocimientos de este nuevo siglo. La intención se clarificó en el diseño del Proyecto de Inversión, el cual fue más allá del ámbito castrense y abarco su empleo al manejo de crisis, tanto por desórdenes socio ambiental, como por desastres naturales.

¿PERO, QUÉ ES LA SIMULACIÓN?

Simulación es la investigación de una hipótesis o un conjunto de hipótesis de trabajo utilizando modelos.

Thomas T. Goldsmith Jr. y Estle Ray Mann la define así:



SAUMUR - Francia. Marzo del 2016

“Simulación es una técnica numérica para conducir experimentos en una computadora digital. Estos experimentos comprenden ciertos tipos de relaciones matemáticas y lógicas, las cuales son necesarias para describir el comportamiento y la estructura de sistemas complejos del mundo real a través de largos períodos”.

“Simular es imitar un sistema real, utilizando recursos ajenos a esa realidad; es decir, implica simplificar a la realidad y parecerse lo mayormente posible a la realidad. No necesariamente se necesitan computadores y complejas fórmulas matemáticas para imitar a un sistema real; por ejemplo, imitar los sonidos onomatopéyicos de un animal, o engañar a una persona haciéndose pasar por ebria cuando no se está” según Medardo G.

Una definición más formal formulada por R.E. Shannon es: “La simulación es el proceso de diseñar un modelo de un sistema real y llevar a término experiencias con él, con la finalidad de comprender el comportamiento del sistema o evaluar nuevas estrategias -dentro de los límites impuestos por un cierto criterio o un conjunto de ellos - para el funcionamiento del sistema”.



La creciente capacidad de las computadoras y la inmensa investigación en el campo de la Ciencia de la Computación, otorgan nuevas herramientas para apoyar el proceso de la toma de decisiones en diversas disciplinas y áreas de diseño y manejo de la industria.

La simulación es una de las herramientas más importantes y más interdisciplinarias.

En pocas palabras, podemos decir que la simulación va desde hacer que la computadora finja ser un avión o una tienda de abarrotes hasta, configurar virtualmente un Campo de Batalla con actores y unidades, o un Centro de Comando desde donde se pueden ver y apreciar las acciones de los grupos en conflicto, o por ultimo una parte del país en crisis por acciones subversivas o por desastres naturales o por conflictos socio ambientales.

El usuario define la estructura del sistema que quiere simular. Una corrida del programa de simulación correspondiente le dice cual será el comportamiento dinámico de su empresa, de la máquina que está diseñando, de la operación militar planeada o del comportamiento de elementos decisores ante una crisis administrativa, o desastre natural. Así podemos ver los pronósticos para la demanda y utilidad de nuestro producto, o ver cuando un mecanismo pueda fallar en las condiciones adversas del ambiente donde funcionará.

Las aplicaciones de la simulación al parecer no tienen límites.

En los países altamente desarrollados, la simulación es una herramienta principal en los procesos de toma de decisiones, en el manejo de empresas y en la planeación de la producción.

La principal y tal vez primigenia, aplicación de la simulación se encuentra en el ámbito militar, dada la naturaleza de las operaciones militares, las cuales concentran un mayor riesgo de lesiones y de pérdidas humanas; así como, de costo en el apoyo logístico y de degradación del material. El propósito que persigue la simulación militar es el de asegurar el éxito del planeamiento a un costo estimado o cal-

culado y una ejecución perfecta de las operaciones para el cumplimiento de la misión.

Las operaciones militares básicamente se evalúan y validan durante los ensayos (simulación en vivo), y las prácticas militares en un campo similar al de donde se van a ejecutar las operaciones, con la simulación virtual ahorraremos costos, despliegues logísticos y prevemos situaciones que se pueden dar en la realidad.

A parte de estas dos, también contamos con la simulación constructiva y la simulación constructiva distribuida las cuales ofrecen un grado de realismo menor; pero no por eso deja de ser importante su empleo.

¿Qué intenta la simulación?

1. Descubrir el comportamiento de un sistema.
2. Postular teorías o hipótesis que expliquen el comportamiento observado.
3. Usar esas teorías para predecir el comportamiento futuro del sistema; es decir, mirar los efectos que se producirían en el sistema mediante los cambios dentro de él o en su método de operación (tiempo en minutos).

EL CETAC

El CETAC es un sistema integral que comprende hardware y software dotada de una plataforma de datos que permite el ingreso de información y a partir del cual se simulan escenarios de combate o crisis virtuales.

Para tal fin cuenta con el sistema de simulación "SWORD", de origen francés.

EL SISTEMA DE SIMULACIÓN CONSTRUCTIVA NIVEL AGREGADO SWORD

Como expresamos anteriormente, la tecnología abre grandes posibilidades, dentro de este marco la Simulación nos presenta una herramienta capaz de ubicarnos en escenarios inimaginables, las necesidades son integrales y sobre todo el adelantarse a los acontecimientos es una de las aspiraciones que



todo equipo con responsabilidad decisional a largo tiempo, atesora; estamos hablando de un Sistema Integral de Simulador de escenarios virtuales, incluyendo software y Hardware disponibles, dotado con todas las plataformas de base para el ingreso de los bancos de datos que permita introducir cambios en la doctrina de modo que sea abierto a los nuevos procedimientos doctrinarios que se vayan actualizando en el campo táctico y técnico; así como, actualización de librerías y símbolos, que sean amigables y aplicables a cualquiera con conocimientos básicos de computación y doctrina táctica, que simule los efectos producidos en la realidad, como en el combate (efectividad de las armas, movimiento de tropas, zona de operaciones y otros); asimismo, que permita flexibilizar la toma de decisiones en el campo táctico-operativo.

En el presente artículo nos centraremos específicamente en la simulación constructiva a nivel agregado para entrenamiento en gestión de crisis y validación de doctrina, experiencia adquirida por el autor, empleando el sistema de simulación constructiva a nivel agregado SWORD.

Asimismo, propondremos un esquema de organización de ejercicios de simulación para entrenamiento en gestión de Crisis.

SWORD™, SISTEMA WARGAMING (JUEGO DE GUERRA)

Es una herramienta que simula una operación militar, en la que intervienen dos o más fuerzas oponentes, con reglas, datos, y procedimientos diseñados para mostrar una situación simulada de la vida real.

Comprende una amplia gama de situaciones de formación que van desde operaciones conjuntas por el medio ambiente hasta operaciones militares de no guerra, asimismo representa con exactitud el campo de batalla moderno que incluye población, amenazas asimétricas y factores humanos.

El generalizado uso de entidades simuladas y autónomas que presentan capacidades y comportamientos de control consistentes con la doctrina del

Ejercito convierte a SWORD™ en un sistema de simulación real y fácil de usar.

Del mismo modo, SWORD™ se diferencia por su flexibilidad y portabilidad ya que puede ser utilizado en su máxima capacidad en una sola laptop o en una gran red de área local.

En el Centro de Entrenamiento Táctico Computarizado (CETAC), se emplea la simulación CONSTRUCTIVA con el adicional que es a nivel agregado; es decir, que una sola computadora se puede simular con un operador bien entrenado, hasta una gran unidad de combate, aproximadamente tres mil (3,000) soldados con sus respectivos sistemas de armas. El software adquirido fue desarrollado por la empresa MASA (Matemática Aplicada Sociedad Anónima) de Francia y se denomina SWORD, que son las siglas en inglés de Simulation Wargame Official Reading Doctrine que se traduciría en: Simulación de Juegos de guerra o Maniobras militares para Oficiales y Lectura de la Doctrina. La fortaleza del software SWORD radica en el motor de inteligencia artificial con que cuenta, que provee un nivel extremadamente alto de automatización y realismo.

Este software SWORD es usado como herramienta para entrenar a comandantes de ejércitos y de instituciones de seguridad civil en Francia, Suiza, Estados Unidos, Suecia, España, Brasil, entre otros.

Los factores claves del software SWORD son:

- Unidades y agentes son simulados por medio de un motor decisional auto-adaptable a entornos cambiantes (inteligencia artificial, no son respuestas pre-definidas), lo que reduce drásticamente el costo y el requerimiento de personal para la administración del sistema.
- Sistema de simulación ligero y a la vez poderoso que puede manejar una gran cantidad de unidades en una sola computadora.
- El usuario puede personalizar totalmente el orden de batalla (ORBAT), las características de equipos y unidades, así como la doctrina.



- Permite la incorporación de modelos de desastres naturales como incendios, inundaciones, deslaves, terremotos, erupción de volcanes, atentados terroristas, nubes radioactivas, etc.
- Módulo de Análisis Despues de la Acción (AAR) totalmente integrado.

Las principales funciones del usuario SWORD™ incluyen:

Nombres de funciones	Descripción
Preparación del Escenario	Función que le permite definir los actores involucrados en el escenario y su medio ambiente.
Ejecución del Escenario (Gaming)	Permite que el escenario se ejecute (simulado). Es controlado por GUI dedicado (a través de comandos de alto nivel).
Revisión de la Acción	Proporciona las capacidades e indicadores de repetición del escenario ejecutado.
Personalización (Autoría, Generación del Terreno y Taller del Terreno)	Permite que los usuarios avanzados modifiquen las características de la unidad e incorporen cambios de doctrina.

APLICACIONES Y USOS DE LA SIMULACIÓN CONSTRUCTIVA

Al comienzo nos planteamos dentro de esta experiencia a dar respuestas a preguntas del tipo: ¿cómo utilizar las simulaciones eficazmente para el entrenamiento de Estados Mayores en el Campo de Batalla?; ¿qué preparativos deben hacerse?; ¿qué tipo de dificultades plantea su uso?; ¿cómo reaccionan los alumnos ante las simulaciones?; ¿se produce en ellos aprendizaje autónomo y colectivo?

En suma, se trata de una toma de contacto con la realidad, al experimentar el uso de esta nueva herramienta para el entrenamiento de equipos decisores. Básicamente, nuestro problema de la investigación era el siguiente: ¿Qué efecto provoca una propuesta metodológica que usa simulaciones para entrenar a los diferentes equipos con responsabilidad decisional?

En el CETAC se realizan hasta siete tipos de aplicaciones y usos de la SIMULACIÓN CONSTRUCTIVA de acuerdo al siguiente detalle:

Caso 1
ENTRENAMIENTO AL COMANDANTE Y SU ESTADO MAYOR (EM) A DOBLE ACCIÓN DIRIGIDO:
Se emplea para capacitar al Comandante y su EM, siendo el árbitro el Escalón superior, el enemigo, la unidades amigas y la población, de tal manera que se lleva la simulación en forma dirigida a una determinado objetivo de aprendizaje.

Caso 2
ENTRENAMIENTO AL COMANDANTE Y SU EM A DOBLE ACCIÓN CLÁSICO:
Intervienen dos estados mayores que interactúan y sirve para medir y evaluar qué EM tiene mejor capacidad de decisión y los árbitros son solo observadores de la simulación.

Caso 3
ANÁLISIS DE NUEVAS DOCTRINAS Y MATERIAL:
Se prepara un escenario de análisis, se modela el material o la doctrina que se quiere evaluar y se realiza la simulación y de acuerdo a la data obtenida se pueden obtener conclusiones.



Caso 4

APOYO A LA TOMA DE DECISIONES:

La situación actual se importa a un escenario realizando varias simulaciones con diferentes supuestos o formas de acción de tal manera que después del análisis respectivo se lleva a la situación real la forma de acción que se acomoda a los objetivos previstos.

Caso 6

ENTRENAMIENTO DE MANEJO DE CRISIS ANTE DESASTRES NATURALES O CRISIS SOCIALES:

Se modela un escenario de crisis con sus diferentes componentes que interactúan en el escenario y el comité de manejo de crisis toman decisiones que se trasforman en lenguaje de software, a fin de mitigar la crisis, realizando una evaluación cuantificable en base al tiempo y los resultados de la simulación.

Caso 5

AUTOENTRENAMIENTO DE OFICIALES O SIMPLE ACCIÓN:

En el servidor se carga simulaciones, de tal manera que los oficiales realizan la simulación cuando escogen un escenario, interactuando con el enemigo que previamente modelo el árbitro. Puede servir también para una evaluación.

Caso 7

ESTUDIO DE EVENTOS HISTÓRICOS:

Se pueden realizar estudios sobre la actuación de batallas épicas tanto nacionales como mundiales.



EXPERIENCIA DEL CENTRO TÁCTICO COMPUTARIZADO DEL EJÉRCITO DEL PERÚ - CETAC EP

Se han llevado a cabo simulaciones con los docentes de las Escuelas de Armas, Servicios y Escuelas de perfeccionamiento, a fin de que interactúen con el software.

Para este fin se empleó el caso 2 de uso: ENTRENAMIENTO AL COMANDANTE Y SU ESTADO MAYOR A DOBLE ACCIÓN CLÁSICO, en donde los docentes de las Escuelas de perfeccionamiento comandaban una Gran Unidad que atacaba y los docentes de las Escuelas de Armas y Servicios un batallón que defendía, intercambiando los roles posteriormente.

Asimismo, empleando el caso 1 de uso ENTRENAMIENTO AL COMANDANTE Y SU ESTADO MAYOR A DOBLE ACCIÓN DIRIGIDO, a fin de capacitarlos en el nivel de comandantes de Batallón y su Estado Mayor.

Al mismo tiempo, se ha empleado el caso 3, ESTUDIO y VALIDACIÓN DE NUEVAS DOCTRINAS, realizando pruebas de empleo de Unidades Misileras, para refinar su empleo doctrinario, de tal manera de validar la factibilidad sus posibilidades y limitaciones tácticas.

Se ha desarrollado Seminarios Taller de Manejo de Crisis ante un desastre natural de magnitud: CASO CALLAO.

Para ello se empleó el Caso 6 de uso: ENTRENAMIENTO DE MANEJO DE CRISIS ANTE DESASTRES NATURALES, desarrollándose los mismos en dos fases.

Durante la primera fase se dictaron conferencias sobre amenazas y riesgos de desastres naturales en el país; administración de recursos naturales e internacionales para desastres; riesgos, peligros y vulnerabilidades en el Callao; el rol de los medios de comunicación durante los desastres naturales; participación de las Fuerzas Armadas; lecciones aprendidas en el terremoto de Pisco y rol de la tecnología ante los desastres naturales.

En la segunda fase se realizó la simulación de un terremoto tsunami en el distrito del Callao de 8.5 grado en la escala de Richter y una ola de diez metros.

Desde la creación del CETAC se han capacitado aproximadamente a ochocientos cincuenta (850) oficiales y unos trescientos sesenta (360) funcionarios de entidades públicas y privadas, como INDECI, Ministerio de Trasporte y Comunicaciones, Gobierno Regional del Callao, Municipal Provincial del Callao, las Municipalidades Distritales del Callao, Barranco, surquillo, Miraflores, incluyendo personal de las tres FFAA, bomberos, periodistas, etc.

En este Centro de Entrenamiento se ha conducido operaciones con el CCFFAA, donde se han probado las capacidades para la toma de decisiones de los Comandos Operacionales, con importantes conclusiones que van a servir de base a la mejora de los cursos de acción, especialmente en apoyo a la población civil.

El CETAC recibe visitas de una serie de delegaciones extranjeras como España, Corea del Sur, China, Estados Unidos, Rusia, México, Colombia, Argentina, etc.; así como delegaciones del País: Centro Naval de entrenamiento Computarizado de la MGP, Fuerza de Infantería de Marina de la MGP, INDECI, CONIDA, OSINERGMIN, SBS, BCR, Asamblea Nacional de Rectores (ANR), Universidad del Pacífico, Universidad Católica, Universidad ESAN, etc.

Asimismo, se han realizado exposiciones ante el General Jefe del Comando Sur de los EEUU de Norteamérica, Cónsul de la República de Canadá, Ministro de Defensa del Perú, Comandantes Generales de las FFAA, Jefe del Estado Mayor del Ejército de Chile y Comandante General del Ejército de Bolivia, a delegaciones de las Escuelas de Guerra de Nigeria y Colombia y Centro de Altos Estudios Nacionales de Paraguay; así como, Jefe del Sistema de Defensa Civil del Perú y altas autoridades Regionales y Municipales.

La preparación que ofrece el CETAC, está dirigido a:



TIPO DE ENTRENAMIENTO	DIRIGIDO A:
ENTRENAMIENTO AL COMANDANTE Y SU EM A DOBLE ACCIÓN DIRIGIDO	Escuelas de Perfeccionamiento Escuelas de Armas y Servicios Escuelas de Formación Escuelas de Especialización Estados Mayores de Grandes Unidades
ENTRENAMIENTO AL COMANDANTE Y SU EM A DOBLE ACCIÓN CLÁSICO	Escuelas de Perfeccionamiento Escuelas de Armas y Servicios Escuelas de Formación Escuelas de Especialización Estados Mayores de Grandes Unidades
ANÁLISIS DE NUEVAS DOCTRINAS Y MATERIAL APOYO A LA TOMA DE DECISIONES:	Nuevas Grandes Unidades o Recientemente creadas Staff Militares Staff Entidades Públicas y Privadas Cursos y Programas de especialización de las universidades e Institutos del País
AUTOENTRENAMIENTO DE OFICIALES O SIMPLE ACCIÓN	Para OFICIALES que se encuentren en preparación personal
ENTRENAMIENTO DE MANEJO DE CRISIS ANTE DESASTRES NATURALES O CRISIS SOCIALES	Staff Militares Staff Entidades Públicas y Privadas
ESTUDIO DE EVENTOS HISTÓRICOS	Cursos de todas la Escuelas y Universidades

CONCLUSIONES

El Centro de Entrenamiento Táctico Computarizado del Ejército es pionero a nivel Sudamérica en haber adquirido y empleado el sistema SWORD, para el entrenamiento de Staff militares, el primero en emplearlo para entrenar a equipos decisores en temas de manejo de crisis en casos de desastres naturales y desordenes socio ambientales, a su vez que es el único, en su género a nivel nacional, que es donde radica su principal capacidad estratégica de competencia.

Esta situación bien aprovechada va a permitir moldear el nuevo pensamiento conjunto de nuestras Fuerzas Armadas para el cumplimiento de los nuevos roles que se le tiene asignado, ya que se van a poder modelar acciones conjuntas tanto para guerra convencional, como guerra no conven-

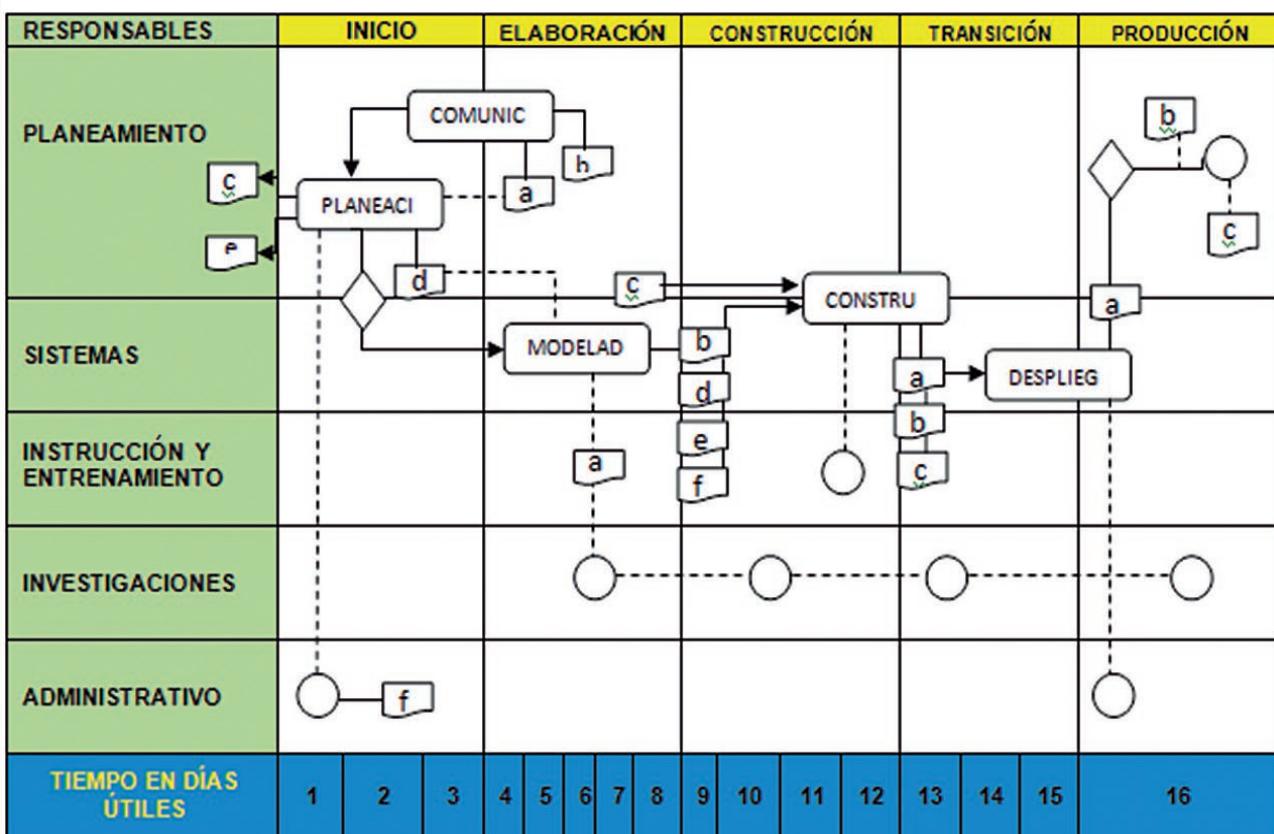
cional, participación en apoyo a la autoridad civil tanto ante desastres naturales, como desordenes socio ambientales, no descartándose el apoyo a la seguridad ciudadana, finalmente sus capacidades trascienden las fronteras, ya que se podrán modelar operaciones en apoyo a fuerzas multinacionales en cualquier parte del mundo.

De los Ejercicios de Simulación se ha obtenido:

- Entrenamiento de ESTADOS MAYORES desde Unidades tipo Batallón a Grandes unidades de Batalla.
- Disponer de Resultados probables.
- Reajustar los CURSOS DE ACCIÓN.
- Reducir el grado de Riesgo en eventos de Desastres.
- Identificar ventajas y desventajas de cada CURSO DE ACCIÓN.



ESQUEMA PARA EL PROCESO DE ELABORAR UN EJERCICIO DE SIMULACIÓN



- Sincronizar las acciones en combate y en gestión de desastres.
- Considerar los factores de éxito, ventajas y desventajas.
- Elaborar el calco y la matriz de apoyo a la decisión.
- Elaborar la matriz de sincronización.
- Economizar medios.

Se espera explotar las capacidades del CETAC – EP en forma progresiva en un 100%, de tal manera que esta visión que se tuvo y que hoy es una realidad nos permita:

- Entrar y vivir en la nueva era en el uso de herramientas tecnológicas de entrenamiento para la evolución y mejoría de la pedagogía militar.
- Emplear esta herramienta flexible y de largo alcance, en forma adecuada para situaciones de guerra convencionales pero también para situaciones

ciones irregulares o asimétricas, desastres naturales y manejo de emergencias o crisis civiles.

- La capacidad de manejar y personalizar las últimas tecnologías en la materia con un equipo dedicado, altamente entrenado y autónomo.
- La oportunidad de planear y aprovechar una inversión a largo plazo -en tiempo y recursos altamente calificados- con la finalidad de construir un proceso de evolución continua que permita una transformación de fondo para poder responder a los retos actuales y futuros de nuestro Ejército, nuestras Fuerzas Armadas y nuestro Perú. ■

REFLEXIONES SOBRE EL CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI



Basado en el discurso pronunciado el 6 de junio del 2017 en la Casa de la Respuesta, Arica, con ocasión del tradicional evento organizado por el Consulado General del Perú. Se destacan aspectos de la vida del Coronel Francisco Bolognesi, en particular su actitud al mando de la guarnición de Arica, tanto en la resolución tomada el 28 de mayo, en la respuesta dada a un emisario chileno el 5 de junio y en la ratificación de la misma dada al siguiente día.





Doctor
Jorge Ortiz Sotelo

Capitán de Fragata en retiro, licenciado en Ciencias Marítimas Navales y maestro en Estrategia Marítima, bachiller en Historia por la PUCP, se especializó en Historia Marítima en la U. de Londres, y se doctoró en Historia Marítima en la U. de Saint Andrews, Escocia. Profesor en la Escuela Superior de Guerra Naval y en otros centros académicos nacionales, también ha ejercido la docencia en Estados Unidos. Autor de numerosos libros y artículos sobre historia marítima, política y familiar.

Todos los pueblos tienen en su historia personajes importantes, generalmente fundadores de su cultura matriz o héroes en pasadas guerras. Ellos contribuyen de manera significativa en la construcción de la idea de nación, y en ese proceso se van convirtiendo, en mayor o en menor grado, en un modelo ideal de ser humano, que representa las mejores virtudes que dicho pueblo aspira a mostrar. Tal es el caso de los héroes griegos, de los caballeros medievales, o de los personajes de los cantares de gesta. Pero entre ambos arquetipos (fundacional y heroico) existen claras diferencias.

En el primer caso, suele producirse una suerte de fusión entre la historia y la leyenda, resultando la personificación de las virtudes de varios individuos en uno solo. En el segundo caso, la identificación suele resultar más concreta, más cercana a los personajes de carne y hueso que constituyen la sociedad; vale decir, que pueden tener notables virtudes, pero que no están exentos de defectos, que a lo largo de su vida tienen tanto aciertos como errores, pero que en un momento dado supieron sobreponerse a las circunstancias para defender al colectivo nacional.

Obviamente, el heroísmo no es una condición permanente, sino que se presenta bajo determinadas circunstancias. Es así que un acto heroico puede ser llevado a cabo por personajes cuya vida no sea necesariamente ejemplar. Resulta más difícil encontrar al individuo que, teniendo una vida ejemplar, acomete conscientemente un acto o un conjunto de actos que sobrepasen lo que pudiera imputársele como deber, como sucede en los casos de Francisco Bolognesi o de Miguel Grau.

.....

PALABRAS CLAVE: Francisco Bolognesi, historia, héroe, cultura, nación, modelo, virtud, arquetipo, leyenda, identificación, colectivo nacional, heroísmo, Arica, Tarapacá, Tacna, Angamos, Moquegua, Alto de la Alianza, militar, República, combatientes, documentación, archivo, Perú, Bolivia, Chile, guerra, defensa.



Con toda justicia, este tipo de héroe suele ser exaltado, pero muchas veces la exaltación crece de manera exponencial y se aleja de la realidad, convirtiendo al personaje en una suerte de semidiós, en el cual todo es perfecto. Si bien la biografía laudatoria cumple un papel en la forja de la identidad nacional, la rigurosidad de la historia es la que nos debe llevar a comprender mejor al hombre de carne y hueso que supo sobreponerse a las dificultades para legar a sus conciudadanos un ejemplo valedero y alcanzable.

No cabe duda que el heroísmo de Bolognesi se manifestó en la defensa final de Arica, pero tanto su actuación en la campaña de Tarapacá, como en otros aspectos de su vida militar y civil, también resultan ejemplares.

Se ha escrito abundantemente sobre el coronel Francisco Bolognesi Cervantes (Medina, 2015) y este artículo no pretende reiterar lo abordado por otros autores que han dedicado largos años a estudiarlo. Mi aproximación al personaje es relativamente reciente, atendiendo a dos compromisos asumidos en el 2014. El primero fue la invitación que me hiciera el Consulado General del Perú en Arica para dar el discurso de orden con ocasión del 134 aniversario de la inmortal respuesta de Bolognesi y sus jefes subordinados al requerimiento chileno de rendir esa plaza. El segundo fue al participar en la presentación del libro de Manuel Zanuttelli sobre el insigne coronel, en el Congreso de la República.

Pero antes de abordar los sucesos de Arica, desearía hacer un brevísimo comentario sobre las tres comisiones de Bolognesi en Europa. Estas han sido apropiadamente investigadas por Gustavo Pons Muzo (1983), usando para ello la documentación que se conserva tanto en el Archivo Histórico Militar como en el Archivo del Museo de los Combatientes de Arica. Sin embargo, creo pertinente señalar que esta parte de su vida merece ser complementada con la valiosa documentación del Archivo Histórico de la Cancillería y con los papeles de Federico L. Barreda que se conservan en la Southern Illinois University. Una somera revisión de los primeros permite saber que, al menos en enero de 1865, durante su segunda comisión europea, vivió en la calle Ho-

lles, cerca de Cavendish Square, en Londres; y que en marzo de 1865 se encontraba en París, donde contrató con la casa musical fundada por Jean Louis Antoine Halary para proveer de instrumentos para el ejército.¹ Obviamente, también se debería investigar en los archivos europeos y en la prensa de las ciudades donde estuvo en esos años, que no fueron pocos (1861, 1864-1866 y 1870).

Asimismo, creo conveniente se estudie mejor la relación que tuvo con el capitán británico Theophilus Alexander Blakely y con Josiah Vavasseur, su asistente en la fabricación de cañones. Recordemos que el primero vino al Perú hacia 1866 y falleció en Chorrillos el 3 de mayo de 1868, víctima de fiebre amarilla.

Natural de Lima, aunque arequipeño por adopción al haber vivido casi cuatro décadas en esa ciudad, al parecer dedicado a actividades comerciales tanto en allí como en la selva cusqueña, Bolognesi inició su vida militar hacia 1854, al unirse a las fuerzas de Ramón Castilla en la llamada Revolución Liberal contra el gobierno de José Rufino Echenique. Tomó parte en diversas acciones, se fue especializando en el arma de artillería, llegando a ser comandante general de la misma, y llevó a cabo las tres comisiones a Europa que ya hemos referido. A raíz de la reforma militar de 1872 quedó fuera del servicio activo, pero retornó al mismo al estallar la Guerra del Pacífico (Cayo, 1996; Ortega, 1963; y Zanuttelli, 2014).

Como es sabido, el planteamiento estratégico militar peruano consideraba que nuestras fuerzas navales podrían retrasar, pero no impedir, el inicio de las operaciones militares en tierra, y que la definición de la guerra se produciría en la provincia de Tarapacá o en la zona de Tacna y Arica. En consecuencia, las fuerzas peruanobolivianas fueron distribuidas en ambas regiones para poder concentrarse y rechazar a las tropas enemigas una vez que desembarcaran.

Cuando esto se produjo en Pisagua, la concentración de fuerzas aliadas fracasó y sufrimos un sustantivo revés en San Francisco, y si bien algunos días más tarde obtuvimos una notable victoria en Tarapacá, lo cierto es que nuestras fuerzas debieron



abandonar la zona al haber quedado aisladas del otro núcleo de fuerzas aliadas, ubicado en la zona de Arica-Tacna. Bolognesi participó activamente tanto en San Francisco como en Tarapacá, y llegó a Arica con las fuerzas peruanas sobrevivientes de la campaña tarapaqueña.

Desde el inicio de la guerra, Arica se había convertido en la principal base de operaciones peruana. Allí instaló el presidente Mariano Ignacio Prado su puesto de mando, y desde allí salieron nuestras naves para llevar a cabo diversas incursiones en aguas bolivianas y chilenas hasta que, luego de Angamos, tuvieron que replegarse al Callao. El puerto contó con obras defensivas desde tiempos coloniales, mejoradas a raíz de la crisis con España de 1864, pero al estallar la guerra fue necesario emprender obras mayores para darle una protección capaz de rechazar los intentos chilenos de tomarlo por la fuerza.

Cuando el presidente Prado se dirigió a Lima para pedir permiso para ausentarse del país, dejó al contralmirante Lizardo Montero como jefe superior político y militar del Sur. Poco después, el gobierno de Prado fue derrocado por Nicolás de Piérola, auto-proclamado jefe supremo y dictador. Desconfiando de la lealtad de Montero, a principios de 1880 Piérola creó el Segundo Ejército del Sur, con las fuerzas que se encontraban en Arequipa y la división que, ya en marcha a unirse a Montero, había alcanzado Moquegua. De esa manera, las fuerzas aliadas en la zona de Tacna y Arica, que constituyan el Primer Ejército del Sur, sumaban unos 12.000 hombres, 2000 de los cuales conformaban la guarnición ariquena.

Por su parte, las fuerzas chilenas se reorganizaron en Tarapacá y en febrero desembarcaron en Ilo, colocándose así entre el Primer y el Segundo Ejército del Sur, y en condiciones de iniciar operaciones sobre Tacna. Arica fue bloqueada por la escuadra enemiga y, aunque sufrió algunas bajas en el combate del 27 de febrero, entre ellos la muerte del comandante del Huáscar –en manos chilenas desde su captura en Angamos–, se consideró que las fuerzas peruanas no podrían recibir refuerzos por esa vía. Pese a ello, el 17 de marzo la corbeta Unión logró burlar el bloqueo, descargar la lancha torpedera

Alianza y algún material de guerra, y volver a hacerse a la mar. Su presencia en la rada tuvo gran impacto en el ánimo de las fuerzas nacionales, pero lo mucho o poco que había podido llevar la corbeta no varió sustancialmente la situación del Primer Ejército del Sur ni de la plaza (Ortiz, 2015).

El 22 de marzo las fuerzas peruanas en Moquegua fueron derrotadas en la batalla de Los Ángeles, luego de la cual el ejército chileno inició su avance hacia Tacna. Esto llevó a concentrar las fuerzas aliadas para la defensa de esta ciudad, por lo que Montero, que hasta entonces había tenido el mando directo de la plaza de Arica, entregó dicha responsabilidad al coronel Bolognesi.

Los aliados, al mando del presidente boliviano Narciso Campero desde el 19 de abril, se ubicaron al norte de Tacna, en Intiorko, y luego de un infructuoso intento por sorprender a las fuerzas chilenas en la noche del 25 de mayo, fueron derrotados al día siguiente tras largas horas de lucha en la batalla del Alto de la Alianza. Los sobrevivientes se replegaron primero a Tacna y luego remontaron el valle del Caplina para dirigirse a Torata y de ahí a Arequipa. Dos días antes de la batalla Montero había instruido a Bolognesi para que defendiera la plaza a toda costa, pues consideraba que si la suerte no acompañaba a las armas aliadas podía replegarse al puerto con las fuerzas sobrevivientes. Sin embargo, esto no tuvo lugar, tanto por el desbande producido luego de la acción del Alto de la Alianza como por el rápido avance chileno sobre Tacna y el camino que unía esa ciudad con Arica, cortando así toda posible comunicación entre la guarnición y las fuerzas aliadas remanentes después de la batalla (Dellepiane, 1977: II, 224, 253 y 262. Elías, 1980: 101-102).

Días antes de la batalla del Alto de la Alianza, entre el 14 y el 19 de mayo, salió de Arequipa el Segundo Ejército del Sur, fuerte en unos 2400 hombres, al mando del coronel Segundo Leiva. La intención inicial había sido hostilizar la retaguardia enemiga y unirse a las fuerzas de Tacna, pero el día 30, estando ya en Locumba, Leiva tomó conocimiento del resultado de la batalla del Alto de la Alianza. La noticia le llegó mediante un telegrama del coronel Francisco Bolognesi, jefe de la plaza de Arica, en el



que le manifestaba su resolución de defender dicha posición a todo trance y le pedía que hostilizara a las fuerzas enemigas o se uniera a las que estaban en Arica.

Como bien sabemos, Leiva evaluó sus opciones y consideró que sería inútil continuar avanzando, optando por replegarse a Arequipa.

Esta era la situación general cuando se iniciaron las operaciones sobre Arica.

Las defensas del puerto por el lado norte estaban a cargo del monitor Manco Cápac y las baterías San José, Santa Rosa y Dos de Mayo, todas ellas orientadas hacia el mar, conformando los llamados fuertes del Norte. Desde la batería San José, que era la más adelantada de las tres, se iniciaba una línea de parapetos que dirigía al Sur y escalaba por el morro hasta el fuerte Ciudadela. Esta línea era cubierta por los batallones Tarapacá e Iquique, que formaban la división del coronel Alfonso Ugarte. El fuerte Ciudadela se encontraba cubierto hacia el Este por los batallones Granaderos de Tacna y Cazadores de Piérola, mientras que el fuerte Este, ubicado más al sur y hacia el mar, dominando la playa La Lisera, era protegido por el batallón Artesanos de Tacna. Estas tres unidades formaban una división al mando del coronel José Joaquín Inclán. En el extremo oeste se ubicaban las llamadas baterías del Morro, que por su ubicación eran denominadas alta y baja, al mando del capitán de navío Juan Guillermo More, el desafortunado comandante de la fragata Independencia, perdida en Punta Grueso el 21 de mayo de 1879. Este dispositivo incluía algunas minas eléctricas y también a la ya mencionada lancha torpedera Alianza.

En total, los defensores sumaban unos 2028 combatientes (Dellepiani, 1977: 263).

Cuando se dejó de recibir noticias telegráficas desde Tacna, Bolognesi supo que nuestras fuerzas habían sido derrotadas, y supuso que se replegarían sobre Arica, a donde también debían converger las fuerzas de Leiva. Pero al caer la tarde uno de los sobrevivientes de la batalla llegó a Arica e informó que las fuerzas de la Alianza se internaban en el valle.

Esa misma noche Bolognesi envió un mensaje a Montero manifestando su resolución de defender Arica hasta el final, conforme a las instrucciones que de él había recibido el día 24: "aquí sucumbiremos todos antes de entregar Arica" (Dellepiani, 1977: 272). Es poco probable que Montero haya recibido dicho telegrama, pero lo concreto es que no hubo respuesta, y el día 27, cuando otros cinco dispersos llegaron al puerto y confirmaron que las fuerzas sobrevivientes marchaban hacia Torata, Bolognesi comprendió que se había quedado solo y aislado.

¿Qué opciones tenía? Una era abandonar la plaza al no poder defenderla con posibilidades de éxito, pero ella, además de inaceptable para el honor militar, implicaría desplazar sus fuerzas por el valle de Azapa, en condiciones precarias y perseguido por las fuerzas enemigas. La única que le quedaba era resistir hasta que llegara la división de Leiva, ganando así tiempo para que se reorganizaran las fuerzas replegadas de Tacna.

Ante esto, el día 28 convocó a los jefes y segundos jefes de unidad a un consejo de guerra en su puesto de mando, en la casa que aún hoy existe en Arica y que es mejor conocida como la Casa de la Respuesta. Allí manifestó que tenía órdenes precisas del contralmirante Montero de defender Arica hasta el final, que "estaba dispuesto a cumplirlas, y las cumpliría, y que... esperaba que, llegado el momento, le secundarían y rodearían todos los jefes amigos allí presentes" (Vargas, 1980: 58-59). De los 27 presentes, solo uno se opuso a defender la plaza² y, luego de encendidos discursos, Bolognesi dispuso las medidas del caso ante la inminencia del ataque chileno.

Al día siguiente las fuerzas enemigas iniciaron su reconocimiento de las defensas de Arica, produciéndose en la noche del domingo 30 de mayo algunos enfrentamientos con fuerzas peruanas a la altura de Hospicio y Chacalluta (Vicuña, 1881: 1096). No obstante, continuaron su avance y el miércoles 2 de junio Arica quedó sitiada. Ese mismo día descubrieron que las defensas del puerto incluían minas eléctricas, capturando al ingeniero Teodoro Elmore que las colocaba en la zona de Chacalluta (Elmore, 1902).



Esto último llevó al general Manuel Baquedano, comandante en jefe chileno, a tomar dos medidas, enviar al mayor Juan de la Cruz Salvo como parlamentario para proponer la rendición de la plaza, y preparar un plan de ataque cuyo esfuerzo principal se llevaría a cabo por el Este del Morro.

A primeras horas del día 5 Salvo se presentó en la línea defensiva peruana y, con las precauciones del caso, fue conducido al puesto de mando de Bolognesi. La información proporcionada tanto por Salvo como por los jefes peruanos que sobrevivieron a la batalla, ha permitido que los historiadores peruanos y chilenos tengan una versión más o menos similar de estos hechos (Vicuña, 1881: 1124-1126).

Bolognesi recibió a Salvo, y cuando este le informó que el propósito de su misión era evitar un inútil derramamiento de sangre, pues las fuerzas chilenas superaban en proporción de tres a uno a los defensores y que estos no tenían posibilidad de ser reforzados, recibió por respuesta que la plaza no se rendía y que resistiría hasta quemar el último cartucho. No obstante, consciente de las implicancias de su determinación, Bolognesi convocó a los jefes de unidad y, en presencia de Salvo, les informó de la situación y pidió que se pronuncien. Esta vez no hubo voces disonantes, la plaza no se rendía.

Existe alguna divergencia sobre las palabras exactas de la Respuesta, pero el telegrama que Bolognesi pasó ese mismo día al prefecto de Arequipa señala lo siguiente: "Parlamentario enemigo intimó rendición. Contesto, previo acuerdo jefes: resistiremos hasta quemar último cartucho". Más aún, el mismo mes de junio de 1880 el propio Salvo narró los hechos al historiador chileno Vicuña Mackenna (1881: 1127), quien citó las palabras del insigne jefe peruano de la siguiente manera: "Tengo deberes sagrados, repuso el gobernador de la plaza, y los cumpliré quemando el último cartucho".

Salvo dio por culminada su misión y poco después la artillería chilena rompió fuegos sobre la parte norte de la ciudad. Al día siguiente se repitió el enfrentamiento artillero, sumándose esta vez al ataque la escuadra enemiga, aunque de forma no muy

feliz pues dos de sus naves fueron impactadas. Lo que sí logró el bombardeo y el avance de una fuerza contraria por el Norte, fue hacer suponer a Bolognesi que el ataque principal se produciría por ese sector, llevándolo a desplazar parte de sus fuerzas a esa zona, sin saber que la intención del enemigo era hacerlo por el Este.

Esa misma tarde del domingo 6 de junio, el ingeniero Elmore fue enviado por Baquedano para volver a pedir la rendición de la plaza, buscando así evitar un asalto que podía resultarle costoso. Aunque Bolognesi no le reconoció la condición de parlamentario, escuchó el mensaje que traía y volvió a reunir a la mayor parte de sus jefes de unidad para que lo repitiera ante ellos. La respuesta de ese notable grupo de oficiales fue la misma que le habían dado a Salvo: la plaza no se rendía. Lamentablemente, la advertencia de Elmore de que el ataque principal sería por el Este, no fue tomada en cuenta (Vargas, 1980: 101-104).

Al amanecer del día 7 unos 6000 soldados chilenos iniciaron el ataque. Más de la mitad lo hizo por el lado Este, donde uno tras otro cayeron en su poder los dos fuertes que se hallaban en esa zona. Ante esto, parte de la división de Ugarte debió dejar sus posiciones para defender las baterías del Morro, lugar donde cayeron Bolognesi y varios de los jefes que con él habían tomado parte en la decisión del 28 de mayo, en la respuesta del día 5 y en la ratificación de la misma el día 6. Los fuertes del Norte también fueron atacados, debiendo ser abandonados luego que la división de Ugarte se desplazó hacia el Morro. Los últimos defensores de la plaza parecen haber sido los artilleros de esas baterías, que en gran medida habrían sido los tripulantes y soldados del batallón Guarnición de Marina que habían pertenecido a la dotación de la fragata Independencia; así como algunos soldados de los batallones Tarapacá e Iquique, que lograron parapetarse en las casas y en las cercanías de la población. Caído el morro en manos enemigas, el comandante del Manco Cápac optó por hundir su nave para evitar su captura, despachando a la Alianza hacia el norte, en un vano intento de alcanzar un puerto peruano (Vargas, 1980; y Elías Murguía, 1980).



Nuestras bajas fueron espantosamente elevadas, casi un 75% de los combatientes cayeron muertos o heridos. Pero el ejemplo de Bolognesi y los suyos enardeció los ánimos y alentaron el espíritu de lucha peruano, que habría de manifestarse de diversas maneras durante el resto de la guerra.

Mereció, asimismo, el reconocimiento de sus contrincantes, como bien señala el historiador chileno Gonzalo Bulnes (1955: II, 185):

Bolognesi fue un gran patriota. Tiene la característica de los hombres superiores. No salen de su boca ni de su pluma palabras destempladas, ni balandronadas pueriles. Es culto y atento con el enemigo. Cuando el patriotismo se envuelve en un manto de modestia, el hombre desaparece ante la idea que lo alienta y su sacrificio toma un carácter impersonal. Así le sucedió a Grau y le sucederá a Bolognesi.

También de hombres que, como Manuel González Prada, fustigaron ácidamente a la dirigencia política peruana por la forma como se comportó antes y durante la guerra. Sus palabras son lapidarias: "Sin Grau en la punta de Angamos, sin Bolognesi en el morro de Arica, ¿tendríamos derecho de llamarnos nación?" (1966: 57).

El coronel Bolognesi tuvo que tomar dos decisiones militares fundamentales. La primera fue al conocer que las fuerzas aliadas sobrevivientes de la batalla del Alto de la Alianza se alejaban por el valle del Caplina, pero existía la posibilidad de que se reagruparan y actuaran en forma conjunta con la división de Leyva. Si esto llegaba a producirse, podía mantener la plaza y complicar las operaciones de las fuerzas contrarias al negarles el uso del puerto. La segunda fue la del 5 de junio, cuando era claro que ninguno de los supuestos anteriores se concretaría. Lo único que quedaba entonces era la defensa del honor nacional y, tal como Grau en Angamos, esa fue la determinación que tomó, respaldada por sus jefes subordinados y llevada a efecto por sus hombres.

Los caídos en Arica aquel lejano 7 de junio de 1880 legaron un bello ejemplo de patriotismo a

nuestro país, ejemplo que se torna particularmente significativo para los tacneños de hoy, pues muchos de los que entonces defendieron el honor nacional eran vecinos de esa ciudad, así como de Arica, Iquique y otras localidades del Tarapacá peruano.

Han transcurrido 137 años desde la batalla de Arica y en ese lapso muchas cosas han cambiado. El enemigo de ayer es el vecino de hoy, y hay un conjunto de factores que nos lleva a pensar que se vienen produciendo cambios significativos en la relación entre nuestros países.

¿Implica esto que debemos olvidar los cruentos sucesos de aquella infiusta guerra? No. De ninguna manera, pues ellos constituyen parte de nuestra heredad y de lo que nos hace sentir peruanos. Pero lo que sí debemos hacer es pensar en el futuro, en lo que queremos dejarle a las generaciones que nos sigan, y ello demanda superar los sentimientos de rencor y desconfianza que durante mucho tiempo han prevalecido entre peruanos y chilenos.

Otros países lo han hecho, y la relación que hoy existe entre ellos es sólida y ejemplar. Tales fueron los casos de Estados Unidos y México, luego que este último país perdiera la mitad de su territorio en la guerra de 1846-1848; el de Alemania y los otros países europeos después de la Segunda Guerra Mundial; y el de Japón y Estados Unidos tras esa misma conflagración. ¿Cómo lo lograron? No hay fórmulas sencillas, pero en términos generales podemos decir que sus líderes y pueblos fueron capaces de encontrar intereses comunes más importantes que las diferencias surgidas de las guerras y mutilaciones territoriales.

¿Somos capaces los peruanos y chilenos de hacer lo mismo? Creo firmemente que sí, pero ello demanda un esfuerzo por encontrar esos intereses comunes. Y es el ejemplo de Tacna y Arica el que puede hacer ver al resto de peruanos y chilenos que esto es posible. La relación entre ambos espacios ha sido intensa desde tiempos muy antiguos, incluso desde antes que los incas dominaran la zona. Obviamente, esa relación se incrementó en la medida en que los asentamientos coloniales fueron creciendo, y perduró tanto bajo la soberanía peruana, como



durante la ocupación chilena y, finalmente, cuando ambas ciudades quedaron en lados distintos de la frontera.

Hoy tenemos retos comunes, como el derivado de la crisis energética, la escasez de agua y la búsqueda de mejores condiciones de vida para los peruanos en Chile y para los ciudadanos de ambos países en los lugares donde desarrollan sus actividades cotidianas. Además, en el caso de Tacna y Arica debemos considerar el factor boliviano, como elemento importante de una futura macroregión que tiene profundas raíces en el pasado.

¿Significa esto que no habrá diferencias entre Perú y Chile en el futuro? No. Como en toda relación humana, las diferencias estarán presentes, ya que en muchos temas competiremos por hacer prevalecer nuestros intereses. Lo importante es que los intereses comunes sean más fuertes e importantes que los que eventualmente entren en conflicto.

Esto es, en síntesis, poner los intereses del país por encima de las pasiones del momento. Eso, creo yo, fue lo que hicieron Bolognesi y los suyos en la épica defensa de Arica; y esa es la reflexión que quiero compartir con ustedes.

CITAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores, Londres 27/1/1865, Kendall a Barreda; y París 8/3/1865, Bolognesi a Barreda. Schwartz, 2001.
2. El coronel de guardias nacionales Agustín Belaúnde, jefe del batallón Cazadores de Piérola.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bulnes, Gonzalo. 1955. Guerra del Pacífico. Santiago: Editorial del Pacífico.
- Cayo Córdova, Percy. 1996. Francisco Bolognesi. Lima: Brasa.
- Dellepiane, Carlos. 1977. Historia Militar del Perú. Lima: Ministerio de Guerra, 6^a edición, 2 vols.
- Elías Murguía, Julio J. 1980. Marinos peruanos en Arica. Lima: Instituto de Estudios Histórico-

Marítimos del Perú.

- Elmore, Teodoro. 1902. Defensa de Arica. La improvisada fortificación preparada por el ingeniero T. Elmore no era bastante para detener al enemigo. Lima: Imprenta de El Lucero.
- González Prada, Manuel. 1966. Páginas libres. Lima: Fondo de Cultura Popular.
- López Mendoza, Víctor y Alejandro Seraylán Leyva. 1980. “La batalla de Arica”, en Miranda y Romeo, 1980, pp. 69-99.
- Medina Montoya, Lourdes. 2015. “Bolognesi en la historiografía peruana”, en Novoa, 2015, pp. 189-199.
- Miranda Iturrino, Enrique y Horacio Romeo Gibelli, coordinadores. 1980. La epopeya del morro de Arica. 7 de junio de 1880. Lima: Comisión Permanente de Historia del Ejército
- Novoa, Mauricio, editor. 2015. Bolognesi. Lima: In Pectore.
- Ortega, Eudoxio H. 1963. Francisco Bolognesi. El titán del Morro. Lima: Oficina Técnica Editorial.
- Ortiz Sotelo, Jorge. 2015. “Historial de la corbeta Unión (1865-1881)”, en Toledo y Ortiz, 2015, pp. 23-34.
- Pons Muzzo, Gustavo. 1980. “Francisco Bolognesi Cervantes”, en Miranda y Romeo, 1980, pp. 9-67.
- Schwartz, Richard I. 2001. The Cornet Compendium: The History and Development of the Nineteenth-Century Cornet, http://www.angelfire.com/music2/thecornetcompendium/early_history.html, consultado el 2/4/2016.
- Toledo Valdez, Lorena y Jorge Ortiz Sotelo. 2015. La corbeta Unión, diario de guardia durante la Guerra del Pacífico, historial y documentos. Lima: Dirección de Intereses Marítimos y Asociación de Historia Marítima y Naval Iberoamericana.
- Vargas Hurtado, Gerardo. 1980. La batalla de Arica. Lima: Comisión Nacional del Centenario de la Guerra del Pacífico
- Vicuña Mackenna, Benjamín. 1881. Historia de la campaña de Tacna y Arica. Santiago: Rafael Jover.
- Zanuttelli Rosas, Manuel. 2014. Francisco Bolognesi (en la paz y en la guerra). Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú. ■

DESASTRES NATURALES Y DERECHOS HUMANOS



El autor analiza el papel del Estado al proporcionar asistencia y protección a las personas afectadas por los desastres naturales. El Estado es directamente responsable del respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos de sus ciudadanos, así como de toda persona en su territorio o bajo su jurisdicción, teniendo en cuenta que los derechos humanos son la base de toda labor humanitaria relacionada con los desastres naturales.



Coronel EP

Luis Antonio Rocca

Erquiaga

Director del Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas del Perú. Magister en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Resolución de Conflictos, en el Centro de Altos Estudios Nacionales (2014). Magister en Ciencias Militares con mención en Planeamiento Estratégico y Toma de Decisiones, en la Escuela Superior de Guerra del Ejército del Perú (2011).

Magister en Ecología y Gestión Ambiental en la Universidad Privada "Ricardo Palma" (2005). Curso Básico y Avanzado sobre Derecho Internacional de los Conflictos Armados en el Instituto Internacional de Derecho Humanitario San Remo –ITALIA (2010 / 2014).

Instructor – Docente sobre Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos.

Publicación: La noción de conflicto armado. Escuela Superior de Guerra del Ejército –Escuela de Postgrado.

El Perú como muchos países de América, se encuentra continuamente golpeado por fenómenos naturales que conllevan a pérdidas de vidas humanas e infraestructura. Lluvias incesantes, desborde de ríos, caída de huaycos, heladas, friajes, desastres naturales que dan como resultado grandes pérdidas económicas así como graves riesgos para la vida y la salud, situaciones que conlleva a realizar toda clase de actividades de atención de las personas afectadas, especialmente prestación de asistencia humanitaria.

Los derechos humanos no desaparecen cuando ocurre algún desastre, al contrario, ganan mayor importancia durante los esfuerzos de socorro y recuperación, ya que se busca salvaguardar la dignidad de las personas afectadas.

Se debe tener en cuenta que precisamente los derechos humanos son la base de toda labor humanitaria relacionada con los desastres naturales, pues no existe ningún otro marco jurídico que oriente dichas actividades, especialmente en zonas donde no hay un conflicto armado.

En la actualidad, ha aumentado la necesidad de prestar atención a los múltiples retos en materia de derechos humanos que enfrentan las personas afectadas por los desastres naturales. En algunas ocasiones, sus derechos no son suficientemente tomados en cuenta, y suelen enfrentar ciertos problemas como: * Falta de seguridad y protección (por ejemplo, delincuencia común, impactos secundarios de los desastres naturales, etc.); violencia por motivos de género; * Acceso desigual a la asistencia, bienes, servicios básicos, y discriminación en la prestación de asistencia; * Abuso, rechazo y explotación infantil; * Separación de la familia, especialmente para los niños/as, personas con discapacidad y otras personas que dependen del apoyo de su familia para sobrevivir; * Pérdida/destrucción de documentación y dificulta-

.....
PALABRAS CLAVE: Desastres naturales, derechos humanos, labor humanitaria, conflicto armado, impactos, asistencia, apoyo, defensa.



des para reemplazarla, especialmente debido a la falta de mecanismos adecuados para el registro de nacimientos; * Falta de mecanismos adecuados para la aplicación de la ley, y acceso restringido a un sistema judicial imparcial y eficiente; * Falta de mecanismos eficaces para la retroalimentación y presentación de reclamos; * Acceso desigual al empleo y oportunidades de sustento; * Reubicación forzosa; * Regreso o reasentamiento peligroso o involuntario de personas desplazadas por el desastre; * Falta de restitución de la propiedad y acceso a la tierra, entre otros.

En el afán por salvar vidas y asegurar la pronta distribución de asistencia humanitaria, principalmente de bienes y servicios esenciales como comida, agua, vestimenta y techo de emergencia, los Estados y las agencias humanitarias han descuidado, en numerosas oportunidades, la aplicación de un enfoque de derechos que asegure la adopción de políticas y actividades dirigidas a asegurar la protección de los derechos humanos, principalmente los derechos de grupos o minorías expuestas a situaciones de mayor vulnerabilidad.

En la publicación *Protección de las Personas afectadas por los Desastres Naturales - Directrices Operacionales del Comité Permanente entre Organismos* (IASC - 2006), acerca de la protección de los derechos humanos en situaciones de desastres naturales, se afirma que "si la asistencia humanitaria

no se basa en un marco de derechos humanos, se corre el riesgo de que su enfoque sea demasiado limitado, y no puede integrar todas las necesidades básicas de las víctimas en un proceso de planificación global. ...Además, ignorar los derechos humanos de las personas afectadas por los desastres naturales significa en realidad que no se está tomando en cuenta el hecho de que estas personas no viven en un vacío legal. Viven en países con leyes, reglas e instituciones que deberían proteger sus derechos".

De lo anteriormente citado, podemos inferir, que incluso en las peores situaciones se han de garantizar la totalidad de los derechos básicos a todas las personas, prestando mayor atención a sus necesidades básicas derivadas del desastre. Y, este deber de protección y ayuda, recae directamente sobre las autoridades nacionales, pues el Estado es directamente responsable del respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos de sus ciudadanos y de toda persona en su territorio o bajo su jurisdicción, y además es el Estado quien tiene el principal deber y responsabilidad de proporcionar asistencia y protección a las personas afectadas por los desastres naturales. Para cumplir con ésto, están obligados a respetar los derechos humanos de las personas afectadas y a protegerlas frente a posibles violaciones de sus derechos por agentes privados (por ejemplo, individuos y grupos que cometen delitos) así como de posibles peligros que puede gene-





rar el desastre (por ejemplo, los efectos secundarios de los desastres naturales).

Una perspectiva de protección puede dar una dimensión estratégica a los programas de asistencia humanitaria, promoviendo y garantizando los derechos humanos. Un enfoque basado en los derechos humanos da el marco normativo a la asistencia humanitaria, la cual basará su acción en principios universales como la dignidad y la no discriminación entre las personas.

El concepto de protección en el contexto de la acción humanitaria se puede entender como el papel que desempeñan los agentes humanitarios y, en el contexto de la reconstrucción, el papel de los agentes de desarrollo, en lo que se refiere a garantizar que los derechos de las personas afectadas sean respetados, protegidos y cumplidos sin discriminación alguna, de conformidad con las normas de los derechos humanos.

Estas actividades de protección se tienen que dar frente a la falta de atención, falta de acceso a los bienes y servicios, obstáculos para reclamar sus derechos, etc. Se debe tener presente que las personas afectadas por los desastres naturales son titulares de derechos individuales y pueden reclamar estos derechos, en vez de simplemente convertirse en beneficiarios pasivos de la ayuda.

Tomando en cuenta lo señalado en las Directrices Operacionales para las personas afectadas por los desastres naturales, antes mencionadas, las indicaciones para facilitar la acción humanitaria en situaciones de emergencia, protegiendo los derechos humanos, se pueden dividir en 4 grupos:

A. Protección de los derechos relacionados con la vida; la seguridad e integridad física, y la protección de los lazos familiares en el contexto de las evacuaciones. Estas garantías son derechos civiles y políticos, especialmente importantes durante e inmediatamente después de que se produce el desastre. Algunos de ellos, especialmente el derecho a la seguridad e integridad física siguen siendo importantes a lo largo de la respuesta en situaciones de desastre, por ejemplo en el contexto de la violencia por motivos de género;

- B. Protección de derechos relacionados con la provisión de alimentos; servicios de salud, alojamiento; y educación. Estos derechos sociales¹¹ ayudan a garantizar que los supervivientes del desastre reciban asistencia humanitaria crucial para salvar vidas, especialmente durante la etapa de emergencia, y en la medida de lo posible, en etapas posteriores;
- C. Protección de los derechos relacionados con la vivienda, la tierra, la propiedad y los medios de subsistencia. Se trata de derechos económicos, sociales y culturales que empiezan a adquirir especial importancia una vez la etapa de emergencia termina y empiezan los esfuerzos de recuperación; y
- D. Protección de los derechos relacionados con la documentación, la libre circulación en el contexto de soluciones duraderas para los desplazados internos, restablecimiento de los lazos familiares, expresión y opinión y elecciones. Se trata de derechos civiles y políticos que pueden ir adquiriendo importancia cuanto más larga sea la etapa de recuperación.

Siendo los dos primeros grupos los más relevantes durante la fase de emergencia y los dos siguientes, de posterior aplicación. Esta división no busca realizar alguna jerarquización entre los derechos humanos, sino identificar rápidamente aquellos derechos que son importantes de proteger, durante una etapa determinada del desastre.

Pues, solamente el pleno respeto de todos los derechos mencionados puede garantizar la protección adecuada de los derechos humanos de las personas afectadas por los desastres naturales. Todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados.

En el Perú, como en casi todos los países de la región, nos hace falta incluir el tratamiento y protección de los derechos humanos como parte de nuestra normativa para la prevención y actuación en situaciones de emergencia originadas por desastres naturales, lo que conllevará a una mejor gestión de las acciones humanitarias y una mejora en los marcos jurídicos e institucionales, así como en los planes de contingencia y recuperación ante estos desastres. ■

LA UNIVERSALIDAD DEL PRINCIPIO DE SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVERSIAS Y SU CARÁCTER IMPERATIVO Y SUPERIOR FRENTE A LA DINÁMICA DEL CONFLICTO



El presente análisis aborda a las normas de *jus cogens* como normas estructurales (constitucionales) del derecho internacional general cuyas características centrales son: universales, imperativas (no admite pacto en contrario) y solo puede ser derogada por otra norma de "jus cogens". Este artículo busca crear un ejercicio de visión pétrea del alcance de estas normas en el derecho internacional contemporáneo porque, solo así vistos, serán efectivos en este mundo cambiante y vulnerable.



**Doctor Miguel Ángel
Rodríguez Mackay**

Internacionalista.
Vicerrector de Asuntos
Exteriores del Instituto
Internacional de Gobierno.
Exdecano de la Facultad
de Derecho, Ciencia
Política y Relaciones
Internacionales de la
Universidad Tecnológica
del Perú – UTP. Profesor de
Derecho Internacional de
OEA en el Comité Jurídico
Interamericano, en Río
de Janeiro, Brasil y en la
Academia Diplomática
del Perú. Profesor de
Política Internacional en
la Universidad Nacional
Mayor de San Marcos.
Miembro de la Sociedad
Peruana de Derecho
Internacional y Miembro
de Número de la Academia
Interamericana de Derecho
Internacional y Comparado.

INTRODUCCIÓN

Una de las características esenciales del derecho internacional contemporáneo –a pesar de los conflictos que siguen produciéndose- en que se debe incidir es la de ser un “Derecho de la Paz”. En contraste con una larga historia de la sociedad internacional anterior fundada en el conflicto, en el siglo XX, principalmente, aparece una visión innovadora de la convivencia internacional con base en la dinámica de la paz. Así, pues, surge un derecho que a partir de 1928, año en que se firma el Tratado Brian-Kellog, se proscribe la guerra como solución de controversias, cosa que ni aún el Tratado de Versalles –que puso fin a la Primera Guerra Mundial-, pudo llegar a realizar.

Antes de 1928, el derecho internacional a lo más que alcanzó fue a regular las contiendas bélicas, a tratar de humanizarlas, pero nunca a prohibirlas. La paz, entonces, será abordada desde una perspectiva realista e imperativa y ya no idealista como lo fue en el pasado. Ello significa que el concepto de la paz será desarrollado jurídicamente y en ese sentido nuestro análisis buscará promover la reflexión acerca del impacto que reviste la paz como una obligación internacional a que tienen el deber todos los sujetos del derecho internacional y en general, los diversos actores de la sociedad internacional. En ese sentido, nos involucraremos en la solución pacífica de las controversias desde su categoría de principio del derecho internacional y como norma de *ius cogens*, es decir, desde su carácter kantiano de norma imperativa de cumplimiento obligatorio. Así, pues, nuestro enfoque incidirá en la paz como una categoría westfaliana de obligaciones y de responsabilidades interestatales sujetas a mecanismos de censura internacional en el caso que se decidiera por una opción distinta. No habrá ningún proceso de desarrollo descriptivo pues se conoce en su completa extensión. Nos preocuparemos por examinar

PALABRAS CLAVE: Controversias, solución, pacífica, conflicto, derecho internacional, Paz, *ius cogens*, *jus cogens*, jurisprudencia, mediación, conciliación, arbitraje, buenos oficios, solución judicial, laudo arbitral, Corte Internacional de Justicia.



el marco de acción a que tienen derecho los sujetos del derecho internacional para arreglar sus controversias –ya no hablamos del conflicto-, a partir del consentimiento de los mismos cuando yacen implicados en una controversia y evaluaremos las circunstancias de sus acciones a partir del fundamento jurídico que activa la obligación del arreglo pacífico que a todos los sujetos del derecho internacional incumbe en tanto norma de derecho internacional general. En la profundidad de este análisis y con debate a partir de la jurisprudencia internacional y de la doctrina, luego del examen de los medios pacíficos voluntarios, estará la Carta Constitutiva de la OEA y el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas que obligan a sus Estados miembros a solucionar las controversias por la vía pacífica.

Desde esa perspectiva, corresponderá ingresar en la recepción del *jus cogens* en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, que significó una innovación profunda y un gran paso adelante en el derecho internacional positivo, de una institución que hasta entonces no había rebasado el marco de la doctrina y la jurisprudencia internacional. Dado que el *jus cogens* se circunscribe en señalar el carácter imperativo esencial de un proceder respecto de un acto voluntario y no de ninguna obligación legal cualquiera, veremos como el Art. 53 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969) consigna una definición de un “*jus cogens*” cuando dice que “... una norma imperativa de derecho internacional general es una norma acatada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que solo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter”.

Nuestro análisis aborda a las normas de *jus cogens* como normas estructurales (constitucionales) del derecho internacional general que tienen como características centrales que son: universales, imperativas (no admite pacto en contrario) y solo puede ser derogada por otra norma de “*jus cogens*”.

Nuestra convicción está fundada en la naturaleza universal de las normas de *jus cogens* que coadyuvan a forjar un derecho internacional garan-

tista frente a cualquier vulnerabilidad que pudiera poner en riesgo la paz como estado permanente de convivencia interestatal. Aquí su natural carácter imperativo en el derecho internacional es fundamental y resulta un alivio dado su impacto de cumplimiento por parte de la comunidad internacional. En el trabajo, por tanto, buscamos crear un ejercicio de visión pétreas del alcance de estas normas en el derecho internacional contemporáneo porque solo así vistos serán efectivos en un mundo tan cambiante y vulnerable como es el que hoy se impone en el globo.

EL *JUS COGENS* Y SU APARICIÓN EN LA DOCTRINA Y LA JURISPRUDENCIA

El *Jus Cogens* en la Doctrina

Una de las máximas establecidas en el derecho romano antiguo prescribía que las reglas emanadas del *ius publicum* no podían ser derogadas por las convenciones particulares (*ius publicum privatorum pactis mutari non*). Dicho apotegma implicaba, en lo concreto, que el acuerdo de partes se presentaba como ineficaz para sortear las reglas jurídicas de índole públicas que regían en general, lo cual ha sido considerado, por algunos doctrinarios, como el arquetipo más remoto del rasgo esencial al que alude la norma de *jus cogens*: la inderogabilidad de la norma imperativa por un acuerdo *inter partes*.¹

Tras la caída del Imperio Romano de Occidente y el consecuente advenimiento de la Edad Media, no se produjeron notorios avances en la materia, lo que se explica en gran parte por el estancamiento que sufrieron las ciencias en general y la dogmática jurídica en particular.

Los teólogos-juristas españoles Francisco de Vitoria y Suárez, quienes enfocados en la concepción tomista de la Ontología de la Ley encontraban su fundamento último en el derecho natural. Fueron dichos clásicos españoles los que insertaron, finalmente, al Derecho Internacional o Derecho de Gentes, en el marco de la Comunidad Internacional, a partir de la idea de que el mismo recibe su razón de ser y su ámbito universal en la concepción de la “Unidad del Género Humano”.²



Para Francisco de Vitoria³ el derecho de gentes no deriva su fuerza del pacto o convención entre los hombres, sino que tiene fuerza de ley. El mundo entero, en efecto, que es, en cierto modo, una República, tiene el poder de promulgar leyes equitativas y adaptadas a las necesidades de todos, como son las del derecho de gentes. De donde resulta que pecan mortalmente los que violan las normas de derecho de gentes, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra, a condición que sea en materia grave, como, por ejemplo, en lo que concierne al respeto inviolable de los embajadores. No es permitido a un reino particular rehusarse a estar vinculado por el derecho de gentes, ya que es un derecho promulgado por la autoridad del mundo entero.

A partir el Siglo XVI autores de enorme legado en la historia del derecho internacional como Hugo Grotius, Christian Wolff y Emmerich de Vattel, considerados los padres del derecho internacional, fundamentaban el Derecho de Gentes en el *jus naturale necessarium*. Para ellos existe un derecho necesario que es natural a todos los Estados y que todo tratado o costumbre que lo contraviniera sería ilegal.

También estos autores coincidían en la existencia de una comunidad internacional cuyas soberanías descansan en intereses que pueden ser descritos como el bien común de la humanidad.

Fue recién a principios del siglo XVII, cuando el holandés Hugo Grotius, en su obra “*Mare Liberum* (1609)” distinguió, dentro del Derecho de Gentes, dos grupos de normas: por un lado el “Derecho de Gentes Primario”, inmutable y derivado del Derecho Natural, y por otro, el “Derecho de Gentes Secundario”, emanado de la voluntad de los Estados y modificable por estos.

La concepción del *jus gentium* de Hugo Grotius - cuya obra, sobre todo el “*De Jure Belli ac Pacis* (1625)”, se sitúa en los orígenes del derecho internacional, como vino a ser conocida la disciplina, - estuvo siempre atenta al rol de la sociedad civil-. Para Grotius, el Estado no es un fin en sí mismo, sino más bien un medio para asegurar el ordenamiento social en conformidad con la inteligencia humana, de modo que busca perfeccionar la “sociedad común que abarca toda la humanidad”. En el pensamiento grotiano,

toda norma jurídica -sea de derecho interno o de derecho de gentes- crea derechos y obligaciones para las personas a quienes se dirigen; la obra precursora de Grotius, ya en la primera mitad del siglo XVII, admite así la posibilidad de la protección internacional de los derechos humanos contra el propio Estado.⁴

El jurista suizo Emmerich de Vattel, en su libro “*Derecho de Gentes o Principios de la Ley Natural*”, sostiene que:

*“Llamamos derecho de gentes necesario el que consiste en aplicar a las naciones el derecho natural, y es necesario porque están absolutamente obligadas a obedecerle. Este derecho contiene los preceptos que impone la ley natural a los Estados, a los cuales obliga tanto como a los particulares, puesto que los estados se componen de hombres; que estos son los que deliberan, y que a todos estos obliga la naturaleza de cualquier modo que procedan. Este es el mismo derecho que Grotius y los que le siguen, llaman derecho de gentes interno, cuando obliga a las naciones en conciencia. Muchos le llaman también derecho de gentes natural”.*⁵

En los siglos XVIII y XIX, las corrientes codificadoras nacionales, inspiradas en los ideales Ilustración y de la Revolución Francesa, recogen esta idea romana respecto de un Derecho Público superior e inderogable por los privados, la que plasman en disposiciones que sitúan al orden público y las buenas costumbres como límites de la autonomía privada. El ejemplo más paradigmático de lo anterior es el artículo 6º del Código de Napoleón, redactado en dicha época:

*“No se podrán derogar mediante convenios particulares las leyes que afecten al orden público y las buenas costumbres”.*⁶

Es en este contexto histórico en que las normas imperativas denotaban en el derecho interno el postulado del principio de orden público y las buenas costumbres y que éstas no podían ser derogadas por la voluntad de los particulares. Había, pues, un derecho imperativo o impositivo, un *jus cogens*,⁷ el cual, si bien, no era conocido en la antigüedad con este último término, sí reunía algunos de los rasgos característicos que hoy presenta la mentada norma jurídica.



Para Paul Guggenheim “*La expresión jus cogens aparece por primer vez con los pandectistas. Windscheid es quién buscó definirla como la regla de derecho que excluyen toda actitud arbitraria de las persona privadas, éstas se aplican aunque las partes quieran excluirlas, éstas se imponen*”.⁸

A principios del siglo XX, el Cuarto Convenio de la Segunda Convención de La Haya, de 1907 significó, en palabras de la autora mexicana Carmen Moreno de Del Cueto, “*un reconocimiento de un estándar mínimo irrenunciable*”,⁹ con lo que se comenzaba a dar una forma más definida a lo que actualmente conocemos como *jus cogens*.

El examen del *jus cogens* en el contorno doctrinario del derecho internacional, cobra importancia en las últimas cinco décadas, intensificándose la producción a medida que avanzaban los trabajos preparatorios de la codificación sobre el Derecho de los Tratados, a cargo de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas.¹⁰

El Jus Cogens en la Jurisprudencia Internacional

En el caso de la legitimación de la existencia del orden público internacional (normas de *jus cogens*) ésta ha quedado en mano de los jueces internacionales, es decir, a través de la jurisprudencia internacional como método auxiliar de determinación de las fuentes de derecho internacional público como bien lo expresa el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

En el Siglo XIX, en los albores de una nueva estructuración del derecho internacional con la creación de Sociedad de Naciones, la Corte Permanente de Justicia Internacional (CPJI) en su sentencia de 7 de septiembre de 1927 sobre el ASUNTO DEL VAPOR «LOTUS» (Francia/Turquía), es la encargada de algún modo de volver al análisis de la voluntad de los Estados en la materialización de sus acuerdos en sus relaciones internacionales. La CPJI sostiene que:

“*Las normas de derecho internacional proceden de los Estado expresadas en los tratados o en las costumbres y que las limitaciones a la independencia de la voluntad de los Estados no se puede presumir*”.¹¹

dencia de la voluntad de los Estados no se puede presumir”.¹¹

En ese contexto parecería que el *jus cogens* o norma imperativa de derecho internacional no está todavía refiriendo un aspecto de materialización normativa.

En otro fallo de la Corte Permanente de Justicia Internacional (CPJI) el juez alemán M. Schücking, en la sentencia de 12 de diciembre de 1934 en el ASUNTO OSCAR CHINN (Gran Bretaña/Bélgica) emite un voto disidente expresando que:

“*Lo que yo no puedo imaginar es que la Sociedad de Naciones hubiera podido comenzar los trabajos de codificación del derecho internacional si desde el principio no le hubiera sido posible crear en este dominio un ius cogens al efecto de que cuando los Estados han convenido en ciertas reglas jurídicas y se han obligado igualmente a que estas reglas jurídicas no puedan modificarse por algunos de entre ellos únicamente, todo acto efectuado en contravención a esta obligación es nulo de pleno derecho... Jamás, por ejemplo, la Corte, podría aplicar una convención cuyo contenido sea contrario a las buenas costumbres... el juez, en este caso, se encuentra en la misma situación en la que, a consecuencia de un vicio original, una convención invocada por las partes es, en realidad, nula y sin efecto. Es la idea del orden público internacional la que debe determinar la actitud del juez en un caso semejante*”.¹²

Esta referencia al *jus cogens* es previa a la Segunda Guerra Mundial aunque no la define ni indica su naturaleza, sostiene que acarrea como consecuencia la nulidad de todo acto contrario a esta norma.

EL JUS COGENS EN LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO DE LOS TRATADOS

La materialización jurídica definitiva la haría recién la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, la que dispone en su artículo 53 que:

“*Es nulo todo tratado que, en el momento de su celebración, esté en oposición con una norma*



imperativa de derecho internacional general. Para los efectos de la presente Convención, una norma imperativa de derecho internacional general es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que solo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter”.

Y agrega en su artículo 64° que:

“Si surge una nueva norma imperativa de derecho internacional general, todo tratado existente que esté en oposición con esa norma se convertirá en nulo y terminará”.

Se asimila al orden público internacional, entendido como conjunto de principios y valores fundamentales tendientes a conseguir el bien común, las bases morales sobre las que descansan las estructuras de la propia sociedad internacional, por la moralidad presente en las normas de *ius cogens*, y por el papel que ellas desempeñan en el orden internacional como normas básicas que no pueden ser alteradas por la voluntad de los Estados, conformando así un límite a la libertad de los Estados. Se trata de instituciones que tienen por objeto velar por los intereses generales de la comunidad internacional, valores esenciales que escapan de la voluntad individual; asimismo, comparten el rasgo de indeterminación de sus conceptos.

La Comisión de Derecho Internacional que elaboró el texto de la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados, sostuvo de definirlo, limitándose a dar una noción somera que solo permite entender sus efectos de validez de los tratados. Waldodock, al proponer el artículo sobre esta materia, estimó que presentaba más una descripción que una definición;¹³ asimismo, Roberto Ago, sostuvo que solo los términos que aparecieran con mucha frecuencia en el proyecto de artículos deberían ser definidos, y que tratándose del *ius cogens*, mencionado solamente en dos artículos, podría enviarse su definición.¹⁴

Del mismo modo, el antiguo presidente y juez de la Corte Internacional de Justicia, Eduardo Jimé-



nez de Aréchaga (1980), sostiene que las normas que tienen carácter de *jus cogens*, son normas sobre las cuales no se permiten acuerdo en contrario; ello está en la naturaleza intrínseca de la regla imperativa.¹⁵ Añade que el *jus cogens* es la contrapartida del *jus dispositivum*, ya que supone una limitación a la libertad contractual de los Estados, que implica la negación de la concepción voluntarista de los Estados.

Según las disposiciones jurídicas de la Convención de Viena de 1969, el *jus cogens* constituye un límite a la libertad convencional de los Estados. Un tratado cuyas normas son incompatibles con una norma imperativa de *ius cogens* es un tratado inválido, no produce ningún efecto. Una norma convencional no conforme a una norma de *ius cogens* es una norma inválida, es decir, que no obliga a los Estados partes. En ese sentido, el *jus cogens* es el criterio jurídico de la validez normativa de los tratados. No existe ningún texto jurídico que precise cuáles son las normas imperativas.

En opinión de Oriol Casanovas y Ángel J. Rodrigo (2010), el enunciado art. 53° no está exento de dificultades, ya que no hay ningún criterio sencillo para identificar una norma general de derecho internacional que tenga carácter *jus cogens*; además, la mayoría de las normas generales de derecho internacional no tienen ese carácter y los Estados pueden prescindir de ellas en sus tratados. Así, pues, sería ir demasiado lejos especificar que un tratado es nulo si sus disposiciones son contrarias a una norma de derecho inter-



nacional general. Tampoco sería correcto decir que una disposición de un tratado tiene carácter *jus cogens* únicamente porque las partes hayan estipulado excluir, de suerte que cualquier otro tratado incompatible con esta disposición sería nulo. Tal estipulación puede insertarse en los tratados que tengan diversos objetos y por cualquier razones que las partes consideren pertinentes. La celebración por una parte de un tratado ulterior que se aparte de esta estipulación puede, naturalmente, entrañar su responsabilidad por violación del tratado anterior. Pero el mero incumplimiento de la estipulación no hace al tratado nulo. A juicio de la Comisión de Derecho Internacional de la ONU, no es la forma de una norma general de derecho internacional la que le da carácter de *jus cogens* sino la especial naturaleza de su objeto.¹⁶

El *jus cogens* pasaba así a formar parte del Derecho positivo, aterrizando por fin del campo de los autores que postulaban un fundamento metafísico del derecho internacional al espacio del orden internacional plenamente reconocido. Las normas *jus cogens* serán entonces “principios que salvaguardan valores de importancia vital para la humanidad y que corresponden a principios morales fundamentales”. Estos principios interesan a todos los Estados y protegen intereses que no se limitan a un Estado o a un grupo de Estados, sino que afectan a la comunidad internacional en su conjunto. La observancia de tales principios, firmemente arraigados a la convicción jurídica de la comunidad internacional de Estados, se reclama a todos los miembros de esa comunidad y su violación por un Estado cualquiera afecta a todos los demás. De ahí se sigue que ya no es suficiente condenar su violación flagrante por acto unilateral; es también necesario establecer por anticipado la sanción preventiva de la nulidad absoluta respecto de uno de sus actos preparatorios, a saber, la conclusión de un tratado por el cual dos o más Estados contemplan la ejecución de actos que constituyen la violación de uno de esos principios.¹⁷

EL JUS COGENS EN EL DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO

El *jus cogens* no es sino la expresión jurídica de la comunidad internacional en el momento en que toma ella conciencia de sí misma y de los valores en

cuyo reconocimiento descansa y se constituye. Es de nuestros días, en efecto, cuando la comunidad internacional ha pasado a ser, como dice Gros Espiell, “un verdadero sujeto de derecho internacional”.¹⁸

En base al desarrollo progresivo del derecho internacional, el *jus cogens* tiene una categoría especial de preceptos del Derecho Internacional Público tan fundamentales y respecto de los cuales existe un reconocimiento o aceptación por parte de las naciones civilizadas en su conjunto, que las hacen imperativas, generales, universales, y prevalentes de frente a otras normas internacionales que no tengan este carácter o con normas internas o cualquier otro acto o acuerdo contrarias a ellas, sean fuentes nacionales o internacionales.

Características de las Normas *Jus Cogens*:

Generalidad: son universales y se imponen de forma general a todos los sujetos de Derecho Internacional.

Imperativas: no admite pacto en contrario, ello implica que no pueden ser modificadas ni ignoradas por los sujetos de derecho internacional y los obligan en todo su contenido. No pueden celebrarse acuerdos que vayan en su contra y solo pueden derogarse por otras normas de *jus cogens* que contengan mayor grado de protección.

Constitucionalidad: son exigencias de orden ético y político, indispensables para el correcto funcionamiento de la comunidad internacional.

Clasificación de las Normas *Jus Cogens*

El Derecho internacional General y su desarrollo progresivo ha determinado una serie de clasificaciones para identificar a las normas imperativas de orden público internacional, entre ellas, son las siguientes:

- Mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.
- La libre determinación de los pueblos.
- Prohibición del uso de la fuerza (y la amenaza de la fuerza).
- La no intervención en los asuntos internos de los Estados.



- La solución pacífica de controversias.
- El núcleo duro de los derechos humanos (se refiere a aquellos DD.HH como el derecho a la vida, la libertad y la integridad).

Clasificación de E. Stanislaw Nahlik

La clasificación que ha hecho el profesor Nahlik,¹⁹ en las intervenciones en los foros internacionales, en su mayor número, destacaron el carácter *jus cogens* de dos complejos normativos principalmente. El primero, los artículos más significativos de la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos, con mayor insistencia, los artículos 2°., 33° y 51°, es decir, la proscripción del uso de la fuerza, la solución pacífica de los conflictos y la legítima defensa. El segundo, la protección de los derechos humanos fundamentales, aduciéndose al efecto, como normas imperativas, la prohibición de la esclavitud, del genocidio, de la discriminación racial, y luego, los principios cardinales en la conducta de las hostilidades y el derecho humanitario.

Aunque no con tanto énfasis ni en tan gran número, fueron también aludidas, entre las normas imperativas, los principios fundamentales del derecho diplomático y consular, y el derecho del mar, en dos aspectos principalmente, la prohibición de la piratería y las libertades fundamentales de la alta mar.²⁰

Clasificación de Roberto Puceiro Ripoll

El internacionalista uruguayo Roberto Puceiro Ripoll (1993), considera que las normas en estudios más generalizadas y notorias podrían ser agrupadas de acuerdo a la clasificación siguiente:²¹

1. Normas que protegen los intereses y valores de la comunidad internacional en cuanto tal.

Entre estas normas podrían contarse la interdicción del uso y amenaza de la fuerza; los preceptos de la Carta de las Naciones Unidas que proveen al mantenimiento de la paz; la represión de la piratería y las libertades del alta mar.

Con cierto carácter problemático, en cuanto que están aún o apenas han traspasado el *status nascendi*, cabría adscribir a este grupo las nor-

mas relativas al “patrimonio común de la humanidad” que constituyen los fondos marinos más allá de los límites de la jurisdicción nacional; el principio de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre y de los cuerpos celestes deben llevarse a cabo en provecho y en interés de la humanidad, y la defensa del medio ambiente.

2. Normas que protegen los derechos de los Estados en cuanto tales y en sus relaciones recíprocas, en tanto que miembros de la sociedad internacional.

En estas normas hallaríamos los preceptos de la Carta que establecen el principio de la igualdad soberana de los Estados (artículo 2.1), la libre determinación de los pueblos (artículo 1.2) y el principio de la no intervención (resolución 2131 (1965) de la Asamblea General).

3. Normas que protegen los derechos fundamentales de la persona humana en su proyección humanitaria y universal.

En este grupo estarían situadas las normas que prescriben la discriminación racial; la supresión de la esclavitud, el genocidio, la trata de mujeres, niños y seres humanos.²²

Clasificación de J. Caicedo Pedomno

De gran interés es la clasificación, y en general el tratamiento de este punto, del jurista colombiano José Joaquín Caicedo Perdomo,²³ para quien las normas imperativas de derecho internacional general podrían colocarse en las cinco categorías siguientes:

1. Las normas imperativas relativas a los derechos soberanos de los Estados y de los pueblos (igualdad, integridad territorial, libre determinación de los pueblos; etcétera).
2. Las normas imperativas relativas al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales (prohibición del uso de la fuerza, procedimientos de solución pacífica de las controversias, definición de la agresión, etcétera).
3. Las normas imperativas relativas a la libertad de



la voluntad contractual y la inviolabilidad de los tratados (*pacta sunt servanda*, buena fe, etcétera).

4. Las normas imperativas relativas a los derechos del hombre (prohibición de la trata de esclavos, *habeas corpus*, prohibición de la tortura, respeto del asilo, de la libertad de enseñanza, de la libertad de reunión, de la libertad religiosa, igualdad de derechos, etcétera.).
5. Las normas imperativas relativas al uso del espacio terrestre y ultraterrestre pertenecientes a la comunidad de Estados en su conjunto (alta mar, “patrimonio común de la humanidad”, espacio extra atmosférico, etc.).²⁴

EL PRINCIPIO DE SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVERSIAS INTERNACIONALES COMO NORMA JUS COGENS INTERNACIONAL

Todos los Estados arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz, ni la seguridad internacional, ni la justicia.

Los Estados, en consecuencia, procurarán llegar a un arreglo pronto y justo de sus controversias internacionales mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a los organismos o sistemas regionales u otros medios pacíficos que ellos mismos elijan. Al procurar llegar a ese arreglo las partes convendrán en valerse de los medios pacíficos que resulten adecuados a las circunstancias y a la naturaleza de la controversia.

Los Estados partes en una controversia internacional, así como los demás Estados, se abstendrán de toda medida que pueda agravar la situación de modo que ponga en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y obrarán en conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

El arreglo de las controversias internacionales se basará en la igualdad soberana de los Estados y se hará conforme al principio de libre elección de los medios. El recurso a un procedimiento de arreglo aceptado libremente por los Estados, o la aceptación

de tal procedimiento, con respecto a las controversias existentes o futuras en que sean Partes, no se considerará incompatible con la igualdad soberana.

Desde los orígenes de la era moderna los Estados no disponían de otro medio para lograr sus objetivos de poder que el recurso a la fuerza. La guerra era un medio para conseguir el triunfo de sus aspiraciones y alterar en beneficio propio la correlación de fuerzas con las de sus adversarios. La paz que marcaban las relaciones entre los Estados en las décadas posteriores (Tratado de Westfalia, Tratados de Utrecht, Acta final del Congreso de Viena, etc.). El de la Sociedad de Naciones supuso un cambio en esta situación al tratar de establecer un sistema nuevo que pretendía garantizar unas relaciones pacíficas entre los Estados.²⁵

Una de las características esenciales del derecho internacional contemporáneo en que se debe incidir es la de ser un “Derecho de la Paz”. Un derecho que a partir de 1928, año en que se firma el Tratado Brian-Kellog, proscribe la guerra como solución de controversias entre las potencias de la época y los Estados miembros de la comunidad internacional; cosa que ni aún el Tratado de Versalles, que dio fin a la Primera Guerra Mundial, hizo.

Antes de 1928, el derecho internacional a lo más que llegaba era a regular las contiendas bélicas, a tratar de humanizarlas, pero no a prohibirlas. Pero ahora el derecho internacional contemporáneo solo en contadas excepciones permite el uso de la fuerza, y en cambio, presenta una serie de posibilidades de medios para que los sujetos del derecho internacional puedan solucionar sus controversias. Los medios o métodos de solución pacífica de controversias son de diversos tipos, y los encontramos tanto en el nivel internacional como regional.

El consentimiento de los sujetos del derecho internacional implicados en una controversia es el fundamento jurídico que activa la obligación de arreglo pacífico que a todos los Estados incumbe en tanto norma de derecho internacional general.

El Derecho internacional general no impone en materia de solución pacífica de controversias una obligación de resultado sino tan solo de mero com-



portamiento, cuyo incumplimiento constituirá, sí, un hecho ilícito generador de responsabilidad internacional pero que como tal no ha logrado desembocar en la libertad tradicional de los Estados en la elección de medios de arreglo -ahora solo pacíficos-, en tanto se trata de un principio que, como otros, se alimenta de la soberanía e igualdad de los Estados por el Derecho Internacional.

Es imperativo que los sujetos del derecho internacional que están inmersos en una controversia están obligados a buscar una solución en virtud del principio estructural de la Carta de las Naciones Unidas del artículo 2.3.²⁶ y su naturaleza como norma *jus cogens*.

El Capítulo VI de la Carta con su artículo 33º,²⁷ la Declaración respecto a los Principios del Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación de los Estados de conformidad con la Carta (Declaración de Principios), ajena a la Res. 2625 (XXV), del 24 de octubre de 1970, la Declaración de Manila sobre el arreglo pacífico de controversias internacionales, Res. 42/22, de 15 de noviembre de 1982, y la práctica de los Estados, complementan las coordenadas de acción.

MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVERSIAS

La Corte Permanente de Justicia Internacional (CPJI), la antecesora de la Corte Internacional de Justicia, ha definido que es una controversia en su sentencia de 10 de octubre de 1927 READAPTACIÓN DE LAS CONCESIONES MAVROMMATHIS EN JERUSALÉN (COMPETENCIA) (Grecia/Gran Bretaña):

*“Una controversia es un desacuerdo sobre un punto de derecho o de hecho, una contradicción, una oposición de tesis jurídicas o de intereses entre dos personas”.*²⁸

En 1963 el Juez G. Fitzmaurice ha sido más descriptivo en su opinión individual unida a la sentencia de 2 de diciembre de 1963 en el asunto de Camerún Septentrional, cuyo fallo mencionó lo siguiente:

“Para que exista una controversia, es preciso que una de las partes formule o haya formulado, a

*propósito de una acción, omisión o comportamiento presente o pasado de la otra parte, una queja, pretensión o protesta cuya validez ésta impugna, rechaza o niega expresa o implícitamente al persistir en la acción, omisión o comportamiento incriminados, no adoptar la medida demandada o no conceder la reparación deseada”.*²⁹

Principios que rigen la Solución de Controversias

1. La obligación del arreglo pacífico: quiere decir que resulta un imperativo para todos los Estados solucionar sus controversias por medios exclusivamente pacíficos. Este principio fue cristalizado con la Carta de las Naciones Unidas.
2. La libre elección de los medios: ningún Estado puede ser obligado a someter sus controversias con otros Estados a un medio de solución pacífica que no haya consentido. Aunque puede ser que ese consentimiento se de por anticipado, predeterminado, incluyendo disposiciones que así lo expresen, etc.
 - En cláusulas compromisorias.
 - Tratados generales de arreglo pacífico.
 - Reconocimiento de la jurisdicción de la CIJ.

Tipos de Controversias: 1) Los de orden jurídico como aquellos en que se sostiene un desacuerdo sobre una cuestión de derecho, sea en su aplicación o en su interpretación y 2) Los de orden político. Aquellos en que la disputa entre las partes se fundamenta en una modificación del derecho existente.

CLASIFICACIÓN DE LOS MEDIOS DE SOLUCIÓN:

Medios político-diplomáticos

1. La Negociación: es el medio normal para la solución pacífica de una controversia internacional. Esto porque:
 - Cumplen una función múltiple en materia de arreglo pacífico.
 - Ocupan un lugar preferente en los instrumentos convencionales que prevén medios de arreglo.
 - No implica que el recurso previo a las negociaciones venga impuesto por vía consuetudinaria.



En general, las controversias menos graves, se solucionarán por este medio. No es obligación que la negociación llegue a un acuerdo.

Tratado Americano de Soluciones Pacíficas “Pacto de Bogotá (Suscrito en Bogotá, el 30 de abril de 1948)

Artículo II. Inciso 2°. *En consecuencia, en caso de que entre dos o más Estados signatarios se suscite una controversia que, en opinión de las partes, no pueda ser resuelta por negociaciones directas a través de los medios diplomáticos usuales, las partes se comprometen a hacer uso de los procedimientos establecidos en este Tratado en la forma y condiciones previstas en los artículos siguientes, o bien de los procedimientos especiales que, a su juicio, les permitan llegar a una solución.*

2. Los Buenos Oficios: En la práctica es un tercero que reúne a las partes separadas por una controversia para que se junten a negociar. Este tercero puede ser:

- Un Estado
- Un grupo de Estado
- Una personalidad relevante
- Organizaciones Internacionales

Características de los Buenos Oficios:

- Representan el grado más modesto de intervención.
- El tercero que los presta se limita a ejercer su influencia moral o política para establecer o restablecer las relaciones entre las partes en el litigio y facilitar así la organización material de las negociaciones directas entre ellas.
- El que presta los Buenos Oficios no propone soluciones propias y se limita, únicamente, a servir de medio para que las partes intercambien sus puntos de vista.
- No es obligatorio, salvo que lo hayan pactado.

El Art. 84° de la Carta de la OEA, dice:

“Las Partes podrán recurrir al Consejo Perma-

nente para obtener sus Buenos Oficios. El Consejo en este caso, tendrá la facultad de asistir a las Partes y recomendar los procedimientos que considere adecuados para el arreglo pacífico de la controversia.”

Art. 86° de la Carta de la OEA dice:

“También la Comisión Interamericana de Soluciones Pacíficas podrá ofrecer sus Buenos Oficios a las Partes”

Procedimientos de Buenos Oficios y de la Mediación en el Pacto de Bogotá de 1948

Artículo IX. *El procedimiento de los Buenos Oficios consiste en la gestión de uno o más Gobiernos Americanos o de uno o más ciudadanos eminentes de cualquier Estado Americano, ajenos a la controversia, en el sentido de aproximar a las partes, proporcionándoles la posibilidad de que encuentren directamente una solución adecuada.*

Artículo X. *Una vez que se haya logrado el acercamiento de las partes y que éstas hayan reanudado las negociaciones directas quedará terminada la gestión del Estado o del ciudadano que hubiere ofrecido sus Buenos Oficios o aceptado la invitación a interponerlos; sin embargo, por acuerdo de las partes, podrán aquéllos estar presentes en las negociaciones.*

3. La Mediación: puede definirse como un procedimiento voluntario de gestión o solución de conflictos o toma de decisiones, en el que las partes solicitan y aceptan la intervención de un mediador y/o mediadores profesionales, imparciales, neutrales y sin capacidad para tomar decisiones por ellas ni imponer las mismas, que les asiste con la finalidad de favorecer vías de comunicación y búsqueda de acuerdos consensuados.

En la esfera internacional, la mediación es un medio diplomático de arreglo de controversias. A diferencia de los medios jurisdiccionales, los actores que recurren a ella conservan su libertad de acción y de decisión en cuanto a la solución final de la controversia. La solución de la controversia se plasma en un acuerdo internacional obligatorio y ésta no tiene que basarse necesariamente en el Derecho Internacional, sino que puede tener en cuenta total o



parcialmente elementos de oportunidad política. Se trata de un instrumento activo: el mediador internacional no se limita a poner en contacto a las partes sino que también participa, realiza propuestas y negocia.

En este sentido, es preciso diferenciarla de los llamados buenos oficios, si bien ambas actividades se codificaron originariamente en los mismos instrumentos jurídicos, en las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907.

Características de la Mediación:

- La diferencia con los Buenos Oficios, es que el tercero interviene en la negociación y propone una solución a la controversia.
- La mediación es facultativa, salvo que esté consignada en algún pacto, y las soluciones que proponen el mediador no son obligatorias para las partes del litigio.

La Mediación puede ser: 1) Colectiva, en medio de las Organizaciones Internacionales, artículos 34 y 35 de la Carta de las UN y Art. 24 de la OEA y 2) Individual.

La Mediación en el Pacto de Bogotá de 1948

Artículo XI. *El procedimiento de mediación consiste en someter la controversia a uno o más gobiernos americanos, o a uno o más ciudadanos eminentes de cualquier Estado Americano extraños a la controversia. En uno y otro caso el mediador o los mediadores serán escogidos de común acuerdo por las partes.*

Artículo XII. *Las funciones del mediador o mediadores consistirán en asistir a las partes en el arreglo de las controversias de la manera más sencilla y directa, evitando formalidades y procurando hallar una solución aceptable. El mediador se abstendrá de hacer informe alguno y, en lo que a él atañe, los procedimientos serán absolutamente confidenciales.*

4. La Investigación: tiene por objeto aclarar los hechos motivo de la controversia mediante la designación de una comisión que estudia la situación producida y emite un informe que será de base para la solución de ello.

Es un método que está encaminado a obtener un conocimiento imparcial y detallado de los hechos, un peritaje normalmente confiado a un órgano colegiado, denominado comisión de investigación, encuesta o determinación de los hechos.

La intervención de terceros en el conflicto, encargados de establecer los hechos controvertidos, servirá siempre para aliviar las tensiones y facultar la consecución de un acuerdo entre las partes.

La propuesta de creación de las Comisiones de investigaciones fue una iniciativa rusa en el seno de la Conferencia de La Haya de 1899. En la posterior Conferencia de La Haya de 1907, se recoge también la reglamentación de dichas Comisiones. La misión de las Comisiones de investigación es la de establecer la materialidad de los hechos ocurridos, origen de la desavenencia (tal como se efectuaría en el caso del *Dogger Bank* en 1904-1905 cuando unos buques de guerra rusos atacaron unos pesqueros británicos al confundirlos con torpederos japoneses; o también en el asunto *Read Crusader* en 1961-1962, incidente de pesca que opuso a Dinamarca y Gran Bretaña). El Convenio de La Haya de 1907, en su art. 9º, señala como misión de las referidas Comisiones la de "facilitar la solución de estos litigios, esclarecido por medio de un examen imparcial y concienzudo las cuestiones de hecho".³⁰

A iniciativa de Francia se realizó una investigación que determinó la responsabilidad rusa y la indemnización.

Características de la Investigación:

- Estas comisiones no proponen fórmulas de solución, sino que emiten simplemente un informe.
 - Este informe no es obligatorio para las partes.
 - Este procedimiento es facultativo.
 - Se constituye por un convenio especial.
5. La Conciliación: aparece después de la primera guerra mundial en una serie de tratados. Se sometía la solución de una controversia internacional a una comisión designada para las partes,



la que estaba encargada de examinar todos los aspectos de la situación producida, proponiendo una solución sobre la base de concesiones recíprocas que las partes estaban libres de aceptar o rechazar.

Consiste en la instrucción imparcial por un órgano colegiado, la Comisión de Conciliación, de todos los aspectos de la controversia, a fin de formular una propuesta para su solución.

Características de la Conciliación:

- Se considera este procedimiento más avanzado que el de la investigación, ya que la comisión no solo realiza una investigación de los hechos motivo de la disputa, sino que también sugiere una solución al respecto.
- Ha sido utilizado cada vez con menos frecuencia en beneficio de procedimientos más eficaces, de carácter obligatorio, como el arbitraje y la solución pacífica.

El surgimiento de la Conciliación se desarrolló en los llamados Tratados de Bryan, celebrados por los EE.UU. desde 1914, principalmente con países latinoamericanos, en virtud del cual, los países se obligaban a no recurrir a medidas de hostilidad tanto no se hiciera público el informe de la Comisión de Conciliación.

- Las comisiones se constituían por 5 miembros, 3 de los cuales debían tener una nacionalidad distinta de las partes del conflicto.
- Su constitución era permanente, o sea estaba organizada previamente al conflicto.
- Si la conciliación fracasaba las partes debían recurrir al arbitraje.

Procedimiento de Investigación y Conciliación en el Pacto de Bogotá de 1948

Resulta relevante y sumamente pertinente traer aquí las normas de procedimiento que definen a investigación y la conciliación en el Pacto de Bogotá, hecho *ad hoc* para los estados del hemisferio.

Artículo XV. *El procedimiento de investigación y conciliación consiste en someter la controversia a una comisión de investigación y conciliación que será constituida con arreglo a las disposiciones establecidas en los subsecuentes artículos del presente Tratado, y que funcionará dentro de las limitaciones en él señaladas.*

Artículo XVI. *La parte que promueva el procedimiento de investigación y conciliación pedirá al Consejo de la Organización de los Estados Americanos que convoque la Comisión de Investigación y Conciliación. El Consejo, por su parte, tomará las providencias inmediatas para convocarla.*

Recibida la solicitud para que se convoque la Comisión quedará inmediatamente suspendida la controversia entre las partes y éstas se abstendrán de todo acto que pueda dificultar la conciliación. Con este fin, el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, podrá, a petición de parte mientras esté en trámite la convocatoria de la Comisión, hacerles recomendaciones en dicho sentido.

Artículo XVII. *Las Altas Partes Contratantes podrán nombrar por medio de un acuerdo bilateral que se hará constar en un simple cambio de notas con cada uno de los otros signatarios, dos miembros de la Comisión de Investigación y Conciliación, de los cuales uno solo podrá ser de su propia nacionalidad. El quinto será elegido inmediatamente de común acuerdo por los ya designados y desempeñará las funciones de Presidente.*

Cualquiera de las Partes Contratantes podrá reemplazar a los miembros que hubiere designado, sean éstos nacionales o extranjeros; y en el mismo acto deberá nombrar al sustituto. En caso de no hacerlo la remoción se tendrá por no formulada. Los nombramientos y sustituciones deberán registrarse en la Unión Panamericana que velará porque las Comisiones de cinco miembros estén siempre integradas.

Artículo XVIII. *Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la Unión Panamericana formará un Cuadro Permanente de Conciliadores Americanos que será integrado así:*



- a. *Cada una de las Altas Partes Contratantes designará, por períodos de tres años, dos de sus nacionales que gocen de la más alta reputación por su ecuanimidad, competencia y honorabilidad.*
- b. *La Unión Panamericana recabarán la aceptación expresa de los candidatos y pondrá los nombres de las personas que le comuniquen su aceptación en el Cuadro de Conciliadores.*
- c. *Los gobiernos podrán en cualquier momento llenar las vacantes que ocurran entre sus designados y nombrarlos nuevamente.*

Artículo XIX. *En el caso de que ocurriere una controversia entre dos o más Estados Americanos que no tuvieran constituida la Comisión a que se refiere el Artículo XVII, se observará el siguiente procedimiento:*

- a. *Cada parte designará dos miembros elegidos del Cuadro Permanente de Conciliadores Americanos, que no pertenezcan a la nacionalidad del designante.*
- b. *Estos cuatro miembros escogerán a su vez un quinto conciliador extraño a las partes, dentro del Cuadro Permanente.*
- c. *Si dentro del plazo de treinta días después de haber sido notificados de su elección, los cuatro miembros no pudieren ponerse de acuerdo para escoger el quinto, cada uno de ellos formará separadamente la lista de conciliadores, tomando del Cuadro Permanente en el orden de su preferencia; y después de comparar las listas así formadas se declarará electo aquél que primero reúna una mayoría de votos. El elegido ejercerá las funciones de Presidente de la Comisión.*

Artículo XX. *El Consejo de la Organización de los Estados Americanos al convocar la Comisión de Investigación y Conciliación determinará el lugar donde ésta haya de reunirse. Con posterioridad, la Comisión podrá determinar el lugar o lugares en donde deba funcionar, tomando en consideración las mayores facilidades para la realización de sus trabajos.*

Artículo XXI. *Cuando más de dos Estados estén implicados en la misma controversia, los Estados que*



Firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, el 29 de diciembre de 1996

sostengan iguales puntos de vista serán considerados como una sola parte. Si tuviesen intereses diversos tendrán derecho a aumentar el número de conciliadores con el objeto de que todas las partes tengan igual representación. El Presidente será elegido en la forma establecida en el artículo XIX.

Artículo XXII. *Corresponde a la Comisión de Investigación y Conciliación esclarecer los puntos controvertidos, procurando llevar a las partes a un acuerdo en condiciones recíprocamente aceptables. La Comisión promoverá las investigaciones que estime necesarias sobre los hechos de la controversia, con el propósito de proponer bases aceptables de solución.*

Artículo XXIII. *Es deber de las partes facilitar los trabajos de la Comisión y suministrarle, de la manera más amplia posible, todos los documentos e informaciones útiles, así como también emplear los medios de que dispongan para permitirle que proceda a citar y oír testigos o peritos y practicar otras diligencias, en sus respectivos territorios y de conformidad con sus leyes.*

Artículo XXIV. *Durante los procedimientos ante la Comisión las partes serán representadas por Delegados Plenipotenciarios o por agentes que servirán de intermediarios entre ellas y la Comisión. Las partes y la Comisión podrán recurrir a los servicios de consejeros y expertos técnicos.*

Artículo XXV. *La Comisión concluirá sus trabajos dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha de*



su constitución; pero las partes podrán, de común acuerdo, prorrogarlo.

Artículo XXVI. *Si a juicio de las partes la controversia se concretare exclusivamente a cuestiones de hecho, la Comisión se limitará a la investigación de aquéllas y concluirá sus labores con el informe correspondiente.*

Artículo XXVII. *Si se obtuviere el acuerdo conciliatorio, el informe final de la comisión se limitará a reproducir el texto del arreglo alcanzado y se publicará después de su entrega a las partes, salvo que éstas acuerden otra cosa. En caso contrario, el informe final contendrá un resumen de los trabajos efectuados por la Comisión; se entregará a las partes y se publicará después de un plazo de seis meses, a menos que éstas tomanen otra decisión. En ambos eventos, el informe final será adoptado por mayoría de votos.*

Artículo XXVIII. *Los informes y conclusiones de la Comisión de Investigación y Conciliación no serán obligatorios para las partes ni en lo relativo a la exposición de los hechos ni en lo concerniente a las cuestiones de derecho, y no revestirán otro carácter que el de recomendaciones sometidas a la consideración de las partes para facilitar el arreglo amistoso de la controversia.*

Artículo XXIX. *La Comisión de Investigación y Conciliación entregará a cada una de las partes, así como a la Unión Panamericana, copias certificadas de las actas de sus trabajos. Estas actas no serán publicadas sino cuando así lo decidan las partes.*

Artículo XXX. *Cada uno de los miembros de la Comisión recibirá una compensación pecuniaria cuyo monto será fijado de común acuerdo por las partes. Si éstas no lo acordaren, la señalará el Consejo de la Organización. Cada uno de los gobiernos pagará sus propios gastos y una parte igual de las expensas comunes de la Comisión, comprendidas en éstas las compensaciones anteriormente previstas.*

6. **El Arbitraje:** su objetivo es resolver los litigios entre los estados, mediante jueces elegidos por ellos y sobre la base del respeto al derecho. Puede ser árbitro:

- Un jefe de Estado
- Una personalidad relevante
- Un tribunal arbitral

La Corte Permanente de Arbitraje:

Se creó en la primera conferencia de La Haya de 1889 constituida por una oficina internacional, desempeña las funciones de secretario, se encarga del archivo y coordina a los Estados para la organización de los arbitrajes. Tiene un Consejo administrativo permanente, constituido por los representantes diplomáticos de las partes signatarias acreditadas en La Haya. Su presidente es el ministro de Relaciones Exteriores de Holanda y su función es controlar y dirigir la oficina.

Sometimiento de litigio al arbitraje:

Se requiere para ello, consentimiento de las partes. Éstas elegirán distintos modos para someter un conflicto a arbitraje:

- A. **Compromiso de arbitraje:** 2 ó más Estados someten una controversia ya acaecida al procedimiento arbitral mediante un acuerdo especial llamado Compromiso. Este es un Tratado Internacional, y se aplican los principios de Interpretación. En él las partes determinan la materia específica, el objeto de la controversia, señalan el árbitro, el procedimiento a seguir, el derecho aplicable, el plazo dentro del cual a de pronunciarse el laudo.
- B. **Cláusula compromisoria:** en un tratado se inserta una disposición mediante la cual las partes se obligan a someter a arbitraje, a solicitud de cualquiera de ellas toda controversia que pueda surgir como consecuencia de la aplicación o interpretación de un tratado.
- C. **Tratado general de arbitraje:** mediante un tratado 2 ó más Estados convienen someter a arbitraje, a solicitud de cualquiera de las partes, todas las controversias futuras que puedan surgir entre ellas, una clase determinada de futuras controversias.

El tratado puede requerir que para someter todas las controversias, o alguna de ellas a arbitraje,



debe celebrarse un acuerdo entre las partes. Las partes pueden no llegar a un acuerdo sobre los términos de un compromiso, en este caso, si ellas así lo han estipulado podrá efectuarlo el árbitro.

Exclusión de ciertas controversias:

Desde la celebración de los primeros tratados de arbitraje se excluyeron ciertas categorías de controversia:

Las que afectaran "los intereses vitales, la independencia o el honor de las partes contratantes". La tendencia actual es la de incluir reservas sobre ciertos asuntos reconociendo al tribunal arbitral la facultad de decidir si un litigio determinado está o no comprendido en dicha reserva.

El Pacto de Bogotá de 1948 eliminó casi totalmente las cuestiones reservadas y entrega al propio tribunal arbitral la determinación de si una cuestión cae o no dentro de su competencia.

Arbitraje Obligatorio y Arbitraje Facultativo:

Es obligatorio, si existe un tratado anterior al conflicto (Compromiso) que obliga a las partes a someterlo a procedimiento arbitral.

Es facultativo, si no existe tratado anterior al conflicto que obligue a las partes a someterse al procedimiento arbitral. En este caso se puede frustrar el procedimiento arbitral por oposición de cualquiera de las partes, sea mediante reserva, sea por desacuerdo en su organización, etc.

El Laudo Arbitral:

El laudo arbitral o sentencia arbitral decide el conflicto de forma definitiva sin apelación (comprende una parte expositiva y otra dispositiva) obliga a las partes desde su dictamen.

Art. XLVI: "El laudo será motivado adoptado por mayoría de votos y publicado después de su notificación a las partes, el arbitro o árbitros disidentes, podrán dejar testimonios de los fundamentos de su disidencia.

- El laudo, debidamente pronunciado y notificado a las partes, decidirá la controversia definitiva y sin apelación y recibirá inmediata ejecución".
- Pone fin al conflicto y produce sus efectos solo en relación a las partes y respecto del caso objeto del arbitraje: Principio de la relatividad de la cosa juzgada.

Recursos: a) Recurso de Interpretación y b) Recurso de Revisión: tiene lugar con posterioridad al dictado del laudo arbitral descubriendo un hecho, que de haberse conocido por el árbitro hubiera ejercido una influencia determinante en la sentencia.

Nulidad del Laudo:

Las causales de nulidad pueden ser agrupadas:

1. Causales relativas a la Jurisdicción: origina indagar la validez del tratado.
2. El excederse el tribunal en su jurisdicción: que puede ser la decisión por parte del tribunal so-





bre un punto que no le ha sido sometido y la aplicación de una ley que no está autorizado a aplicar.

3. Fundamentos Procesales: el apartarse de las normas procesales que se tienen como inherentes al proceso como los principios de la igualdad de las partes ante en tribunal, un fallo razonado.
4. Fraude y Corrupción: relativo a la corrupción de uno de los miembros del tribunal. También el fraude en la presentación de la prueba.
5. Errores Esenciales.

Medios de solución judicial

La Corte Internacional de Justicia es el órgano judicial principal de la Organización de las Naciones Unidas. Está encargada de decidir conforme al Derecho Internacional las controversias de orden jurídico entre Estados y de emitir opiniones consultivas respecto a cuestiones jurídicas que pueden serle sometidas por órganos o instituciones especializadas de la ONU.

El contenido total del sitio de la Corte está disponible en los dos idiomas oficiales de ésta, francés e inglés; sin embargo, un cierto número de documentos han sido puestos a disposición del público en otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas, tal como el español.

El Artículo 92º de la Carta de las Naciones Unidas expresa que *“La Corte Internacional de Justicia será el órgano judicial principal de las Naciones Unidas; funcionará de conformidad con el Estatuto anexo, que está basado en el de la Corte Permanente de Justicia Internacional, y que forma parte integrante de esta Carta.”*

El Artículo 93º estipula que *“Todos los Miembros de las Naciones Unidas son ipso facto partes en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia”*.

Un Estado que no sea Miembro de las Naciones Unidas podrá llegar a ser parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, de acuerdo con las condiciones que determine en cada caso la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.

Composición de la CIJ

La Corte se compone de quince magistrados elegidos por un período de nueve años por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, votando por separado el uno del otro. La Corte no puede incluir más de un nacional de un mismo Estado. La Corte procede cada tres años a la renovación de una tercera parte de sus magistrados, siendo posible su reelección. Los magistrados no representan a sus respectivos Gobiernos, sino que son magistrados independientes; asimismo, los magistrados deben reunir las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en sus respectivos países, o ser jurisconsultos de reconocida competencia en materia de Derecho Internacional. La composición de la Corte debe reflejar las grandes civilizaciones y los principales sistemas jurídicos del mundo.

Un Estado parte en un asunto ante la Corte que no cuente con un magistrado de su nacionalidad entre los miembros de la Corte podrá escoger a un magistrado especial para ese asunto concreto.

Competencia de la CIJ

La Corte Internacional de Justicia puede conocer de un asunto solo si los Estados implicados han aceptado su competencia de alguna de las maneras siguientes:

1. En virtud de un acuerdo especial (un compromiso) concluido entre los Estados con el propósito de someter su controversia a la Corte.
2. En virtud de una cláusula jurisdiccional. Este es el caso en que los Estados son parte de un tratado en el que una de sus cláusulas prevé aceptar la jurisdicción de la Corte en caso de que surja en el futuro una controversia acerca de la interpretación o la aplicación de dicho tratado. En la actualidad, más de trescientos tratados o convenciones contienen una cláusula de este tipo.
3. Por el efecto recíproco de declaraciones hechas por ellos bajo los términos del Estatuto, mediante las cuales cada uno de ellos ha aceptado la jurisdicción de la Corte como obligatoria en relación con cualquier otro Estado que



acepte la misma obligación. Las declaraciones de 66 Estados están actualmente en vigor; sin embargo, un cierto número de ellas contienen reservas que excluyen determinadas categorías de controversias. En caso de disputa en cuanto a si la Corte tiene o no jurisdicción, la Corte decidirá.

Procedimiento ante la CIJ

El procedimiento seguido por la Corte en las controversias que le someten los Estados está definido en su Estatuto, y en el Reglamento adoptado bajo su Estatuto en 1978. Desde entonces, este Reglamento ha sido objeto de varias modificaciones (la última de ellas entró en vigor el 29 de setiembre de 2005). El procedimiento comporta una fase escrita (intercambio de piezas de procedimiento entre las Partes) y una fase oral (audiencias durante las cuales los Agentes y Asesores presentan sus alegatos). Como la Corte tiene dos idiomas oficiales (inglés y francés), todo lo escrito o dicho en un idioma, es traducido al otro. El Artículo 36º del Estatuto de la CIJ³¹ expresa cuales son sus competencias.

EL CARÁCTER *IUS COGENS* DE LOS MEDIOS PACÍFICOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LA PAZ COMO CONCEPTO DEL DERECHO INTERNACIONAL

La referencia deliberadamente general a que hemos aludido precedentemente apunta a presentar las variadas posibilidades con se cuenta en el derecho internacional para arreglar un problema entre los diversos sujetos del derecho internacional.

El arreglo pacífico no se discute y ese es su carácter *ius cogens*. Allí está la naturaleza kantiana de la norma en el sentido que se constituye en un imperativo categórico de cumplimiento obligatorio por todos los Estados.

El arreglo pacífico conmina a la propia voluntad estatal a un determinado comportamiento que no puede ser otro que la paz. Este es el momento en que la propia paz se vuelve un concepto eminentemente jurídico. Nunca antes como ahora en que la sociedad contemporánea ha logrado desarrollos

extraordinarios debido al impacto del conflicto que estuvo a punto de acabar con la especie humana, la paz emerge en todo su carácter obligatorio. Nadie ni nada que comporta a la paz como un presupuesto válido para la convivencia interestatal podría suponer indulgencias del sistema internacional. Al contrario el afán sancionador deviene de la falta a la regla ya establecida. El arreglo pacífico y con éste la paz, dejaron de ser atributos de la entelequia y del idealismo de una sociedad internacional pretérita. Hoy la paz se alza en su carácter impositivo que no admite concesiones ni condiciones. La propia Carta de las Naciones Unidas de 1945 establece de modo expreso cuál es el carácter ontológico de la organización desde que fue creada al final de la segunda conflagración mundial en ese año. El mantenimiento de la paz es la tarea fundamental a la que están obligados los estados partes de la Carta. Pero para no caer en la generalidad de su carácter enunciativo, la misma Carta de las Naciones Unidas prescribe las consecuencias de una determinada inconducta que vulnere la naturaleza pacífica del nuevo orden internacional.

Ya dejamos atrás la sociedad internacional del conflicto que imperó por más de 2000 años en el mundo. La regla del conflicto fue reemplazada por la paz permanente. La paz por tanto está inscrita en la memoria de toda la civilización internacional como una exigencia para la misma comunidad internacional.

Resulta paradójico que en un mundo donde impera la tesis del mantenimiento del *statu quo* de paz internacional sea la propia comunidad internacional más proclive al conflicto con consecuencias no calculadas. La tesis de la amenaza del carácter involutivo de la existencia, entonces, no resulta descabellada. Esto último es lo que alienta más el carácter imperativo del principio de solución pacífica de controversias y de la misma paz.

El mundo contemporáneo se está movilizando de esta manera y los estados se acoplan a estas nuevas conductas interestatales. Ese es el mayor avance que no había antes sido conocido. Antes la ilicitud era respondida incluso con la naturaleza coactiva y coercitiva cuyo imperio era estatal, es



decir, donde ni siquiera las probidades del sistema supranacional o internacional habían calado profundo en las relaciones y reacciones entre estados. Ahora, la regla está determinada por sanciones económicas que suelen tener un efecto más eficaz y efectivo en la era de la globalización. El carácter eminentemente pacífico del proceder de los actores del sistema internacional es admirable; ello no asegura nada en cuanto el quebrantamiento de esta conducta; sin embargo, la tendencia coadyuva y mucho a que los estados orienten su accionar internacional.

Así, pues, está determinado el principio de solución pacífica de controversias que ha terminado alzándose como uno de los más poderosos instrumentos para afianzar la paz como regla y ya no como una excepción, como lo fue en el pasado.

CONCLUSIONES

- 1º Las normas de *ius cogens* superan la voluntad unilateral o plurilateral de los estados. Siendo superiores a la propia voluntad, entonces, se constituyen en paradigmas no susceptibles de negociación. No hay transacción posible con la naturaleza imperativa de las reglas de *jus cogens*.
- 2º La solución pacífica de las controversias es un principio de aceptación universal y vino a revolucionar la conducta internacional de los estados imponiéndose como una actuación, de la más civilizada, de los estados nunca antes visto en el mundo.
- 3º El carácter imperativo del principio de solución pacífica de las controversias, esto es, su esencia como norma de *jus cogens*, es una garantía internacional para evitar la permanente amenaza que gobierna a la sociedad internacional. Su incumplimiento genera, primero la censura, y luego, la inmediata sanción internacional.
- 4º La paz dejó de ser un concepto idealista, una quimera de buenas intenciones y ha pasado a convertirse en un concepto eminentemente jurídico, donde cualquier insurgencia a su pétreas naturaleza supone la sanción objetiva.
- 5º Todos los medios alternativos de resolución de conflictos en realidad son una gama de posibili-

lidades para materializar la solución pacífica de las controversias, por tanto son posibilidades de distinta índole para lograr el objetivo de mantener la paz como realidad objetiva de solución de conflictos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. GÓMEZ ROBLEDO, Antonio, 2003, *El Ius Cogens internacional*, Estudio crítico-histórico, Segunda edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Doctrina jurídica, Núm. 147, Universidad Nacional Autónoma de México, Méjico, pág. 1.
2. DIEZ DE VELASCO VALLEJO, Manuel, 1983, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, Tomo I, Tecnos, Madrid, p. 73.
3. VITORIA, Francisco de, *De Potestate Civilis*, par. 21, citado por GÓMEZ ROBLEDO, Antonio, *El Ius Cogens internacional*, Estudio crítico-histórico (...), p. 176.
4. Citado por CANÇADO TRINDADE, Augusto. Voto concurrente, Opinión consultiva sobre la condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-18/03, 17 de Septiembre de 2003, Serie A n° 18.
5. VATTEL, Emmerich, 1824, *Derecho de Gentes o Principios de la Ley Natural*, Traducida en castellano por Miguel Otarena, Casa de Masson y hijos, Paris.
6. CÓDIGO DE NAPOLEÓN CON LA VARIACIONES ADOPTADAS POR EL CUERPO LEGISLATIVO DE 1807, Imprenta de la Hija de Ibarra, p.2.
7. GÓMEZ ROBLEDO, Antonio, *El Ius Cogens internacional*, Estudio crítico-histórico (...), op. cit. pág. 3-4.
8. GUGGENHEIM, Paul, 1967, *Traité de Droit International Public*. Librerie George, Ginebra, p. 128, citado por Ricardo Abello-Gálvis, 2011, Introducción al estudio de las normas *jus cogens* en el seno de la Comisión de Derecho Internacional, en: Revista Vniversitas, Bogotá (Colombia) N° 123, julio-diciembre, p.78.
9. MORENO DE DEL CUETO, Carmen, 2001, *La Importancia de los Convenios de Ginebra en la Evolución del Derecho Internacional Público*, Artículo Publicado en el libro “Elementos de Derecho Internacional Humanitario”, Susana



- Fraidenraij y Ricardo Méndez Silva (compiladores), Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. México D.F., p. 398.
10. PUCEIRO RIPOLL, Roberto, 1993, Las Normas de Jus Cogens en el campo del Derecho Internacional Contemporáneo, en "Derecho Internacional Público", Tomo I, obra dirigida por Eduardo Jiménez de Aréchaga, 1^a edición, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, p. 293.
11. Corte Permanente de Justicia Internacional, Serie A, núm. 10, p. 97.
12. Corte Permanente de Justicia Internacional, Serie A/B, núm. 63, p. 149 y 150.
13. COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL, 1963, Anuario, vol. I, p. 66.
14. COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL, 1963, Anuario, vol. I, p. 70.
15. JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, Eduardo, 1980, Derecho Internacional Contemporáneo, Tecnos, Madrid, p. 81
16. CASANOVAS, Oriol y RODRIGO, Ángel J., 2010, Casos y Textos de Derecho Internacional Público, Tecnos, Madrid, p. 132-133.
17. JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, Eduardo, Ob. Cit., p. 70.
18. GROS ESPIELL, H., No discriminación y libre determinación como normas imperativas de derecho internacional, Anuario 6 del Instituto Hispano Luso-Americanano de Derecho Internacional - IHLADI, p. 74.
19. NAHLIK, STANISLAW E., *Ius cogens and the codified law of treaties*, Temis, 1973-1974, núms. 33-36, p. 85-111. Ob. Cit. por GÓMEZ ROBLEDO, Antonio, *El Ius Cogens internacional*, Estudio crítico-histórico (...), p. 156.
20. GÓMEZ ROBLEDO, Antonio, Ob. Cit. p. 15.
21. PUCEIRO RIPOLL, Roberto, Ob. Cit. p. 309.
22. PUCEIRO RIPOLL, Roberto, Ob. Cit. p. 310
23. Caicedo Perdomo, J. J., 1975, "La teoría del *ius cogens* en derecho internacional a la luz de la convención de Viena sobre el derecho de los tratados", Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, enero-junio, p. 261-274. Cit. por GÓMEZ ROBLEDO, Antonio, (...), p. 161.
24. Ibídem, pp. 272 y 273, Cit. por GÓMEZ ROBLEDO, Antonio, p. 161.
25. CASANOVAS, Oriol y RODRIGO, Ángel J., 2013, Compendio de Derecho Internacional Público, Tecnos, Madrid, p. 395.
26. Artículo 2º: Para la realización de los Propósitos consignados en el Artículo 1, la Organización y sus Miembros procederán de acuerdo con los siguientes Principios:..3) Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia.
27. Artículo 33: 1. Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección. 2. El Consejo de Seguridad, si lo estimare necesario, instará a las partes a que arreglen sus controversias por dichos medios.
28. Corte Permanente de Justicia Internacional, Serie A/ núm. 6, p. 97.
29. NACIONES UNIDAS, 1992, *Resúmenes de Fallos, Opiniones Consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia 1946-1991*, New York, p. 94.
30. DIEZ DE VELASCO, Manuel, 2006, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, Tecnos, Madrid, p. 922.
31. La competencia de la Corte se extiende a todos los litigios que las partes le sometan y a todos los asuntos especialmente previstos en la Carta de las Naciones Unidas o en los tratados y convenciones vigentes.
- Los Estados partes en el presente Estatuto podrán declarar en cualquier momento que reconocen como obligatoria *ipso facto* y sin convenio especial, respecto a cualquier otro Estado que acepte la misma obligación, la jurisdicción de la Corte en todas las controversias de orden jurídico que versen sobre:
- a. La interpretación de un tratado;
 - b. Cualquier cuestión de derecho internacional;
 - c. La existencia de todo hecho que, si fuere establecido, constituiría violación de una



- obligación internacional;
- d. La naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional.
 - e. En caso de disputa en cuanto a si la Corte tiene o no jurisdicción, la Corte decidirá.

La declaración a que se refiere este Artículo podrá hacerse incondicionalmente o bajo condición de reciprocidad por parte de varios o determinados Estados, o por determinado tiempo.

Estas declaraciones serán remitidas para su depósito al Secretario General de las Naciones Unidas, quien transmitirá copias de ellas a las partes en este Estatuto y al Secretario de la Corte.

Las declaraciones hechas de acuerdo con el Artículo 36 del Estatuto de la Corte Permanente de Justicia Internacional que estén aún vigentes, serán consideradas, respecto de las partes en el presente Estatuto, como aceptación de la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia por el periodo que aún les quede de vigencia y conforme a los términos de dichas declaraciones.

En caso de disputa en cuanto a si la Corte tiene o no tiene jurisdicción, la Corte decidirá.

BIBLIOGRAFÍA

- CAICEDO PERDOMO, J. J. (1975). La teoría del ius cogens en derecho internacional a la luz de la convención de Viena sobre el derecho de los tratados. *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia*.
- CASANOVAS, Oriol y RODRIGO, Ángel J. (2010). *Casos y Textos de Derecho Internacional Público*, Madrid: Editorial Tecnos.
- CASANOVAS, Oriol y RODRIGO, Ángel J. (2013). *Compendio de Derecho Internacional Público*, Madrid: Editorial Tecnos
- DE LA GUARDA, Ernesto y DELPECH, Marcelo. (1970). *El Derecho de los Tratados y la Convención de Viena de 1969*. Buenos Aires: La Ley.
- GÓMEZ ROBLEDO, Antonio. (2003). *El Ius Cogens internacional, Estudio crítico-histórico* (2^a Ed.). México D.F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Doctrina jurídica, Núm. 147, Uni-versidad Nacional Autónoma de México.
- GÓMEZ ROBLEDO, Antonio. (1989). Fundadores del Derecho Internacional (Vitoria, Gentili, Suárez, Grocio). México D.F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie H. Estudios de Derecho Internacional Público, Núm. 14, Universidad Nacional Autónoma de México.
- GROS ESPIELL, Hector. (1981). *No discriminación y libre determinación como normas imperativas de derecho internacional*. Anuario 6 del Instituto Hispano Luso-Americano de Derecho Interna-
cional - IHLADI
- JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, Eduardo. (1980). *Derecho Internacional Contemporáneo*, Madrid: Tecnos.
- JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, Eduardo (Obra dirigida). (1993). *Derecho Internacional Público*, Tomo I. Montevideo: Fundación de Cultura Uni-versitaria.
- NACIONES UNIDAS. (2008). *Carta de las Nacio-nes Unidas y el Estatuto de la Corte Internacio-nal de justicia*. New York: Departamento de In-formación Pública de las Naciones Unidas.
- NACIONES UNIDAS. (1963). *Comisión de Derecho Internacional*. Anuario, vol. 1. New York: Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas.
- NACIONES UNIDAS (1992). *Resúmenes de Fa-llos, Opiniones Consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia 1946-1991*, New York: Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas.
- PUCEIRO RIPOLL, Roberto, 1993, *Las Normas de Jus Cogens en el campo del Derecho Internacio-nal Contemporáneo*. En JIMÉNEZ DE ARÉCHA-GA, Eduardo (obra dirigida), *Derecho Internacio-nal Público*, Tomo I. (pp. 291-320). Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- REMIRO BROTONS, Antonio. (1983). *Derecho Internacional Público 1. Principios Fundamentales* (1^a reimpresión). Madrid: Editorial Tecnos.
- REUTERS, Paúl. (1999). *Introducción al Derecho de los Tratados*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- VATTEL, Emmerich. (1824). *Derecho de Gentes o Principios de la Ley Natural*, Traducida en caste-lano por Miguel Otarena. Paris: Casa de Masson e hijos. ☐

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

UN GRAN RETO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



Uno de los temas más estudiados en el mundo de la gestión. Con su aplicación puede cambiarse la perspectiva de cómo es vista una organización en la sociedad, ya que, en la actualidad, existen organizaciones percibidas como lucrativas, desinteresadas por los efectos que puedan causar sus acciones en la sociedad, medio ambiente, etc. En este sentido, es importante ver a las Fuerzas Armadas del Perú desde la óptica de este análisis.



Mayor FAP

Martin Sanchez Gallardo

Licenciado en administración en Ciencias Aeroespaciales con mención en Defensa Aérea por la Escuela de Oficiales de la FAP "José A. Quiñones Gonzales", Ingeniero Electrónico por la Universidad Nacional

Federico Villareal, actualmente maestrante en el cuarto semestre de la Maestría en Ingeniería Industrial en la Universidad

Nacional de Piura, ha diseñado e implementado el proyecto de control de tránsito aéreo a través de equipamientos ADS-B en la región nor oriental del Perú, actualmente implementado en la FAP.

Actualmente, en el mundo globalizado en que nos encontramos, las investigaciones a realizar no solo se ciñen al campo del desarrollo científico y tecnológico, sino también al desarrollo de la gestión, en este sentido surgen conceptos que están siendo bastante aplicados, desde hace varios años en el desarrollo de buenas prácticas corporativas, específicamente en su relación con los aspectos económicos, sociales y ambientales. Estas prácticas se están produciendo a través de organizaciones privadas y/o estatales nacionales o extranjeras, desarrollándose en la misma sociedad donde las Fuerzas Armadas de Perú (FFAA) tienen su accionar, es decir la población peruana, que está totalmente sensibilizada en su aplicación, por lo cual es urgente el desarrollo de actividades de Responsabilidad Social (RS) con aplicación de la ISO 26000 RS, en el accionar diario de las FFAA, más aun en lugares en donde las FFAA son la única presencia del Estado.

En el marco de la actual implementación de una gestión por procesos, las entidades del Estado deben potencializar sus resultados, específicamente las Instituciones Armadas dependientes del Ministerio de Defensa, en las cuales es necesario abordar el problema de la visión de Responsabilidad Social, el cual actualmente es interpretado solamente con la realización de acciones cívicas, sociales o de ayuda humanitaria, que en realidad no desarrollan en su totalidad el concepto de RS, por lo que corresponde realizar un análisis minucioso y detallado de las opciones que tenemos como FFAA en el desarrollo de actividades e iniciativas de RS.

RS DESDE SUS INICIOS

Responsabilidad Social (RS) es quizás el concepto más usado al momento de elevar estándares de calidad que surgen de la necesidad de la

PALABRAS CLAVE: Científico, tecnológico, buenas prácticas, corporativo, organizaciones privadas, Fuerzas Armadas, responsabilidad social, ISO 26000 RS, gestión por procesos, sociedad, dirección estratégica, stakeholders, organización, empresarial, agencia gubernamental, estándares, gestión de calidad.



mejora continua, en todas las organizaciones tanto públicas como privadas, nacionales como extranjeras. En este sentido la RS ha sido ampliamente desarrollada y estudiada, dado que, desde los inicios de la década de 1920, se tomaba la idea de la relación ética, entre las empresas y la sociedad, lógicamente desde un grado insípido, posteriormente en 1953, Howard R Bowen, publicó el libro “Social Responsibilities of the Businessman” y fijó para siempre las bases de lo que hoy entendemos como responsabilidad social empresarial (RSE), siendo el pionero del análisis de la relación entre empresa y sociedad la cual es definida como “las obligaciones de los empresarios para impulsar políticas corporativas, para tomar decisiones o para seguir líneas de acción que son deseables en términos de los objetivos y valores de la sociedad” (Bowen, 1953).

Desde el estudio de H. Bowen hasta la actualidad se puede apreciar que la responsabilidad social como corriente, ha pasado por cuatro etapas como se detalla en (Canessa Illich & García Vega, 2005), donde la primera etapa desarrollada en la década de los sesentas, la RS era puramente filosófica de pensamiento, en la segunda etapa en la década de los setentas, se especificaron las responsabilidades de las empresas y se trasladó el discurso filosófico a la gestión empresarial, luego se presentó una tercera etapa en la década de los ochentas, que se integra el discurso socialmente responsable a la dirección estratégica, a través de la teoría de los *stakeholders*, donde es necesario definir este término, el cual agrupa a trabajadores, organizaciones sociales, accionistas y proveedores, entre muchos otros actores clave que se ven afectados por las decisiones de una empresa, según (Argandoña, 2008). Una cuarta etapa a partir de la década de los noventa, en donde ya no considera la RSE como un fenómeno aislado dentro de la empresa, sino que atraviesa transversalmente a las diferentes áreas de la organización, posteriormente en 1996 Peter Drucker termina de moldear este concepto afirmando que “cada organización debe asumir la plena responsabilidad por el efecto que tenga en sus empleados, en el entorno, en los clientes y en cualquier persona o cosa que toque. Eso es responsabilidad social” (Drucker, 1996).

RSE VS RSC

Abordando este tema, surgirá en el lector, la necesidad de aclarar los conceptos de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y Responsabilidad Social Corporativa (RSC), en donde la diferencia entre estas es sutil, de hecho ambos términos se utilizan indistintamente por la mayoría de los estudiosos del tema. Incluso se sustituyen ambos términos bien por RSC o bien por RS (Responsabilidad Social). Por lo que se puede decir, que la RSE aplica exclusivamente a la RS de la actividad empresarial, excluyendo la responsabilidad social de otras organizaciones como pueden ser la responsabilidad social de agencias gubernamentales, en donde entra la RSC.

ISO 26000 RESPONSABILIDAD SOCIAL

Para hacer un diagnóstico de la situación actual de la RS en las FFAA es necesario utilizar alguna metodología que nos permita guiarnos en la evaluación de la situación actual, con miras a delinear una aplicación concreta en un futuro cercano de estándares en RSC por parte de las FFAA. De otro lado existe la imperiosa necesidad de medir el desempeño integral de las FFAA y el impacto que estas tienen en la sociedad y el medio ambiente, es que existen ciertas normativas, entre las que se destaca la ISO 26000 Responsabilidad Social, la cual constituye una herramienta imprescindible para cualquier organización que se interese por operar de manera eficaz, incluyendo las Fuerzas Armadas, por lo que es necesario tomar en consideración esta norma.

Para la aplicación de la ISO 26000 RS, en toda organización es imprescindible definir el alcance de su RS, identificar asuntos pertinentes y establecer prioridades, para lo cual una organización debería abordar las siguientes siete (07) materias fundamentales (ISO 26000 Responsabilidad Social, 2010):

- Gobernanza de la organización
- Derechos humanos
- Práctica laborales
- Medio Ambiente
- Prácticas justas de operación
- Asuntos de consumidores
- Participación activa y desarrollo de la comunidad



Material Fundamental	Definición ISO 26000	Possible Aplicación FFAA
1. Gobernanza de la organización	Es el sistema por el cual una organización toma e implementa decisiones para lograr sus objetivos y es el factor más importante que hace que una organización se responsabilice por los impactos de sus decisiones y actividades.	En el caso de las FFAA su gobernanza está regulada en un marco legal desde la Constitución Política del Perú, Leyes Orgánicas, Reglamentos, Ordenanzas y Directivas, las cuales dependen directamente del MINDEF, lo que permite que las instituciones castrenses sean responsables por los impactos que sus decisiones y actividades puedan causar.
2. Derechos humanos	Son los derechos básicos que corresponden a cualquier ser humano por el solo hecho de serlo. La organización tiene la responsabilidad de respetar, proteger, cumplir y hacer realidad los derechos humanos incluso en su área de influencia.	El personal de las FFAA tiene una gran conciencia del estricto respeto al DIH y a los DDHH, lo que se pone de manifiesto en las continuas capacitaciones en el Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas del Perú, lo que se encuentra bien detallado en el Manual para las FFAA en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
3. Práctica laborales	Son todas las políticas y prácticas relacionadas con el trabajo que se realiza dentro, por o en nombre de la organización, es primordial en el desarrollo humano dado que su ausencia constituye una causa primordial de problemas sociales.	En esta materia las leyes orgánicas que rigen a las FFAA especifican claramente cómo debe darse la relación entre la organización y sus colaboradores o integrantes, son estas donde se definen las responsabilidades, deberes y derechos de sus miembros dentro de la organización.
4. Medio Ambiente	Las decisiones y actividades de las organizaciones generan invariablemente un impacto en el medio ambiente con independencia de dónde se ubiquen, por lo que la responsabilidad ambiental es una condición previa para la supervivencia y prosperidad de los seres humanos.	Dadas las circunstancias actuales que estamos viviendo con el cambio climático y comprendiendo que la ISO 26000 tiene como propósito minimizar los impactos en el medio ambiente corresponde a las FFAA adoptar medidas más agresivas para disminuir la contaminación producida por sus acciones de tal forma que las futuras generaciones puedan disponer de tierra, agua y aire de calidad.
5. Prácticas justas de operación	Se refiere a la conducta ética de la organización en sus transacciones con otras organizaciones y sus <i>stakeholders</i> y de esta manera promover resultados positivos.	Esta aplicación se encuentra claramente definida en los documentos legales específicos que regulan esta materia como por ejemplo el Manual de ética profesional del personal militar de las FFAA del Perú, en el cual describe de manera general el compromiso de cada peruano, ciudadano de un Estado democrático, con vocación militar. En síntesis es la esencia del accionar de cada militar por sus valores y principios implantados en su hogar y reforzados en las Escuelas de formación resumidos en el Honor Militar.
6. Asuntos de consumidores	Las organizaciones que proporcionan productos y servicios a consumidores así como a otros clientes tienen responsabilidades hacia ellos.	Dentro de un análisis estricto, las FFAA proveen un servicio de Defensa y Seguridad Nacional a los ciudadanos peruanos, por lo que deben tener plena confianza en sentirse seguros dentro del territorio nacional dado que sus FFAA trabajan de manera profesional para brindar un servicio de calidad dado que están comprometidos con el cumplimiento de las actividades recomendadas por Estado peruano.
7. Participación activa y desarrollo de la comunidad	Está ampliamente aceptado que las organizaciones tengan relaciones activas con las comunidades en la que operan para contribuir al desarrollo de las comunidades, tanto participación activa, como desarrollo de la comunidad son partes integrales.	Otro de los productos que entregan las FFAA a la sociedad es el desarrollo socio económico de las comunidades, en donde a veces las FFAA son la única presencia del Estado, como por ejemplo en nuestra selva peruana una aeronave de la FAP Twin Otter es la única presencia del Estado en varios pueblos de nuestra selva de igual manera los navíos de la Marina de Guerra del Perú itinerantes que brindan servicios como salud, registro civil, atención bancaria del Banco de la Nación entre otros, a las personas más necesitadas dentro del territorio nacional.



Es necesario aclarar que si bien el cumplimiento de estas materias no son certificables, ni obligatorias como otras ISO por ejemplo ISO 9001 Sistema de Gestión de la Calidad, son áreas donde las organizaciones elaboran sus reportes anuales de RSC y postulan a reconocimientos internacionales, de otro lado es necesario también realizar una adaptación de la ISO 26000 RS a las FFAA, a través un análisis de las siete áreas anteriormente descritas.

CÓMO ATERRIZAMOS LA IDEA

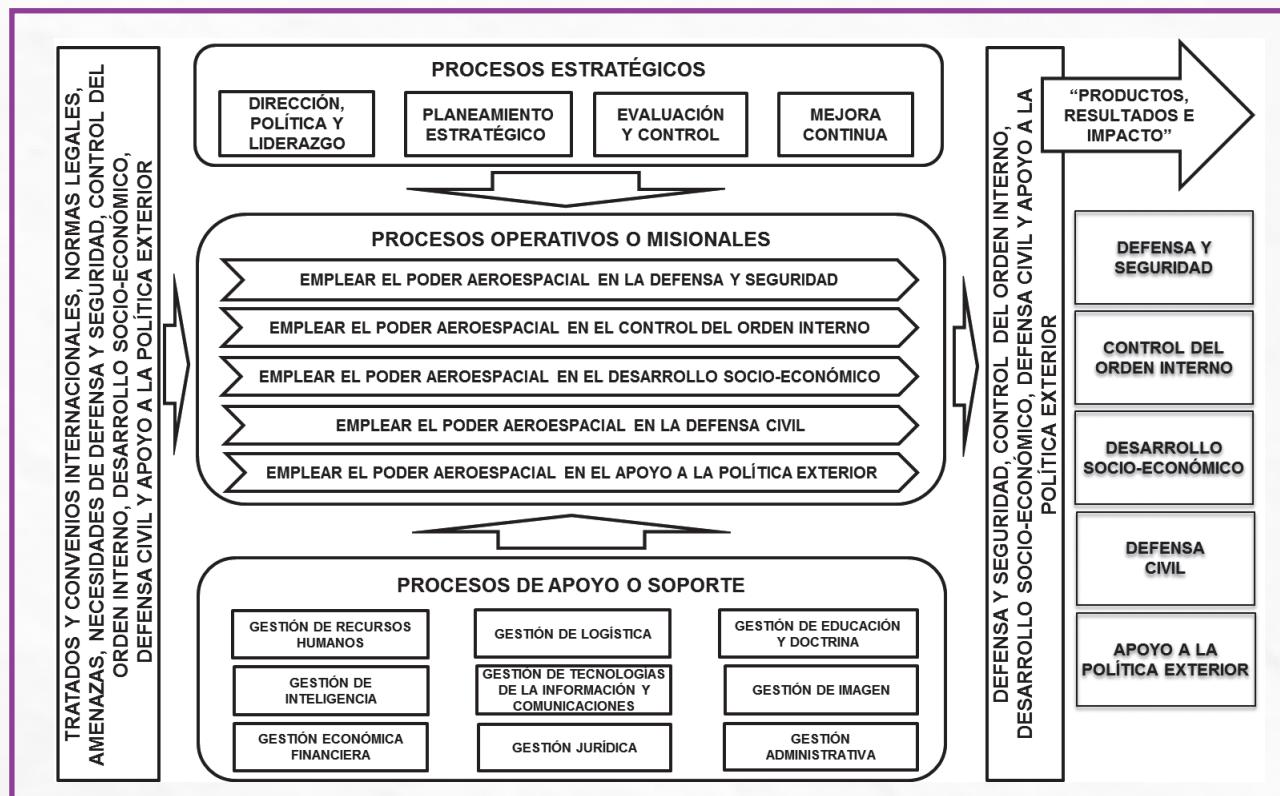
Como se puede apreciar en los cuadros anteriores y en todos los procesos de las FFAA, la aplicación de los principios de RSC no es reciente, hasta se podría decir que es casi inherente a sus funciones, dado que la relación de las FFAA con la población es muy estrecha por los productos que a ella entregamos como defensa, seguridad, control interno, desarrollo socio-económico, defensa civil y apoyo a la política exterior como se puede comprobar en el mapa de procesos de la Fuerza Aérea del Perú publicado como anexo a la RCGFA N° 0368 COFAP del 15 de junio 2016 según se muestra en la Figura N° 1.

Bajo esa misma óptica, para hacer más cotidianos los conceptos de RSC dentro de las FFAA podemos indicar unas sencillas acciones que podemos fácilmente realizar desde cualquier unidad en la cual nos encontremos, las cuales estarán colaborando a aumentar los indicadores de RSC de nuestras FFAA, las cuales según (Cartelle Villar, 2012), se pueden resumir en las siguientes:

- Medidas de ahorro energético
- Conservación del medio ambiente
- Protección del patrimonio artístico, histórico
- Responsabilidad en la contratación de personal
- Conciliación de la vida familiar con el plano laboral
- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Encontrar acciones enmarcadas en los puntos anteriormente descritos para todos los procesos de las FFAA, garantizan tener un abanico de posibilidades sumados a nuestro quehacer del día a día, los cuales debemos de registrar y publicar en nuestras

FIGURA N° 1: MAPA DE PROCESOS DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ



ANEXO A LA RCGFA-N° 0368 - COFAP DEL 15 JUN 2016.



Memorias de responsabilidad Social o Reportes de sostenibilidad del Ministerio de Defensa lo que permitiría que la población esté al tanto de nuestro accionar al mismo tiempo sepa que sus FFAA aplican estándares internacionales como la ISO 26000 para medir sus gestión y de esa forma mostrar que estamos totalmente comprometidos con los aspectos sociales, económicos y ambientales.

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD DE LAS FFAA

Es un documento que permite entre otras cosas, “rendir cuentas” y “poner en valor” las prácticas que venimos detallando insistentemente en este documento, de esta forma el Ministerio de Defensa a través de sus FFAA expone sus políticas, acciones, criterios y actuaciones realizadas en el marco del cumplimiento de su misión encomendada para el beneficio social, económico y medio ambiental del entorno donde lleva a cabo sus operaciones. Cabe resaltar que con este tipo de publicaciones acercamos más a la población a que conozca el rol que cumplen sus FFAA dentro de la sociedad mostrando nuestro que hacer institucional al servicio de la sociedad resaltando los ámbitos sociales, económicos y medio ambientales.

Es importante mencionar que otros Ministerios de Defensa e instituciones armadas ya ha publicado sus Reportes de Sostenibilidad o Memorias de Responsabilidad Social como el Ministerio de Defensa de España en el 2009 y 2010, el Ministerio de Defensa de Reino Unido 2008, el Ministerio de Defensa de Francia 2008, el Ejército de Chile 2007 y el Ejército de Estados Unidos en el 2007, entre otras.

En el Estado del Perú con la publicación de este reporte de sostenibilidad de las FFAA, sería el Ministerio de Defensa la primera entidad del Estado, en publicar este tipo de indicadores y tomando en consideración la última valoración de las FFAA por su accionar frente a la situación de emergencia nacional vivida con el Fenómeno del Niño Costero del presente año, es necesario mostrar nuestro accionar con sólidas bases en los aspectos sociales, económicos y ambientales usando padrones internacionales como la ISO 26000 Responsabilidad Social.

CONCLUSIONES

En el contexto actual, las FFAA tienen una mayor valoración de la sociedad peruana confirmado después de su accionar conjunto en el fenómeno de “El Niño Costero” 2017 FENC-2017, además estas cuentan con sólidos códigos de comportamiento y valores, gestionan un volumen muy importante de recursos económicos, de material y personal, y su actividad puede producir grandes impactos medioambientales, por lo que es imprescindible realizar un profundo análisis de un nuevo enfoque de gestión en RS para su aplicación en el accionar diario de las FFAA.

En la actualidad en el marco de la modernización del estado a través de la Ley Nº 27658 del 30-01-02 “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”, es necesario analizar la gestión de las organizaciones castrenses, con la finalidad de mejorar nuestros procesos sin descuidar los aspectos económico, social y ambiental de la población que nos rodea, a fin de tener una mejor aceptación de la población que recibe nuestros productos y de esa manera producir sinergia entre el accionar de las FFAA y la sociedad peruana.

La RS es uno de los conceptos más abordados y estudiados por las organizaciones, al momento de elevar estándares de calidad o innovar procesos dentro del accionar diario de las organizaciones, por lo cual es imprescindible un estudio profundo de la características tanto en el plano social, económico y ambiental de la población que participa en los procesos o aquellos que reciben los beneficios de los resultados o productos. En este sentido y con el contexto actual de la excelente conexión de las FFAA con la población a raíz de su accionar en el fenómeno del Niño Costero 2017, es el momento ideal para organizar nuestro accionar conjunto como FFAA y basados en la metodología de la ISO 26000 RS, implementar todas las prácticas de RS en su amplio aspecto, para de esta manera mejorar nuestros indicadores de gestión y sensibilizar a los demás entes del estado de la importancia de este tipo de prácticas y movilizar en el estado la RSC.

Se debe tener en cuenta que al iniciar un trabajo nuevo de cualquier índole siempre es necesario



poseer una guía que nos indique cual es la mejor dirección que tenemos que adoptar para obtener los resultados esperados, en este caso para la aplicación de la RSC en las FFAA podemos adoptar como padrón metodológico la ISO 26000 RS, que permitirá tener un norte claro en la aplicación de la RSC en las FFAA, es necesario poner énfasis que si bien el cumplimiento de estas materias no son certificables, ni obligatorias como otras ISO son áreas donde las organizaciones elaboran sus reportes anuales de RSC y postulan a reconocimientos internacionales pero entendiendo que el mejor reconocimiento sería el de la población peruana, como cliente totalmente satisfecho del accionar conjunto de las FFAA.

Es necesario que las FFAA a través del Comando Conjunto de las FFAA y el Ministerio de Defensa oficialice la implementación de estas prácticas con la normatividad correspondiente a fin de asegurar un entendimiento conjunto y una aplicación homogénea en nuestra población para posteriormente elaborar y presentar a la sociedad los informes de Sustentabilidad o Memorias de RS, los cuales nos permitirían mejorar nuestra gestión, rendir cuentas al estado y nuestra población y al mismo tiempo poner en valor nuestros productos y de esta forma poder llamar a las FFAA como Organización Socialmente Responsable dado que la Defensa Nacional es un bien público y una actividad con gran repercusión social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Argandoña, A. (2008). Teoría de Stakeholder según Freeman. Barcelona: Universidad de Navarra.
- Bernal Conesa, J. A., De Nieves Neto, C., & Brios Peñalver, A. (2014). Implantacion de la responsabilidad social en la administración pública, el caso de las Fuerzas Armadas españolas. Researchgate, 101-125.
- Bowen, H. R. (1953). Social Responsibilities of the Businessman. Iowa: Iowa Press.



FOTO: TC1. FAP Miguel Lastarria Madrid.

- Canessa Illich, G., & García Vega , E. (2005). El abc de la responsabilidad social empresarial en el Perú y el mundo. Lima: Peru 2021.
- Cartelle Villar, A. J. (2012). La Responsabilidad Social Corporativa en las FAS. Revista General de Marina, 37-50.
- De Solminihac, L. F. (2015). Responsabilidad social de las Fuerzas Armadas en tiempo de paz. Revista del Colegio Interamericano de Defensa, 48-67.
- Drucker, P. (1996). La gestión en tiempos de grandes cambios. Gestión 2000.
- International Standards Organization, I. (2010). Descubriendo la ISO 26000. Obtenido de https://www.iso.org/iso/discovering_iso_26000-es.pdf
- International Standards Organization, I. (2010). Vision General del Proyecto. Obtenido de https://www.iso.org/iso/iso_26000_project_overview-es.pdf
- ISO 26000 Responsabilidad Social, N. I. (2010). Guia de Responsabilidad Social. Ginebra: ISO.
- Porter, M. E., & Kramer, M. R. (2011). La creación del valor compartido. 4-18. ☐

ANÁLISIS POLÍTICO Y ESTRATÉGICO DE LOS CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA HISTORIA



En esta primera entrega el objetivo es presentar las categorías de análisis político, estratégico y de los conflictos, así como la articulación entre dichos conceptos y la ciencia histórica. Las referidas categorías y la ciencia histórica son extremadamente necesarias en la formación y capacitación de profesionales en ciencias militares, así como en política y estratégica, que son medios para que nuestra nación tenga asesores, conductores o decisores en los campos militares, en la gestión de la defensa y en la seguridad nacional.



**Mg. Ernesto Gabriel
Morales Erroch**

Magister en Historia Política por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y graduado en Ciencias Sociales. Coordinador (jefatura y gestión) en el Departamento de Investigación del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) y en el Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval (ESUP). Catedrático fundador en la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, así como en diversos órganos académicos del sector defensa (ECOFAA, CAEN, ESUP, EMCH, ESNA, CITEN), universidades peruanas (ESAN, U. Científica del Sur -UCSUR-, UNMSM, U.N. Pedro Ruiz Gallo; U.N. de Trujillo). Conferencista en Corea, Buenos Aires, Valparaíso, Lima, Arequipa, Chiclayo, Trujillo, etc.

"The essence of modern tactical methods is: concentration of effort, cooperation of all arms, control, simplicity, and speed of action."
Bernard L. Montgomery¹

INTRODUCCIÓN

El presente artículo tiene como objetivo iniciar una serie de apuntes críticos dedicados al análisis político y estratégico de los conflictos en la historia. Para lo cual se ha de exponer consideraciones teóricas, describir analíticamente a los productores de pensamiento estratégico, recurrir a la casuística histórica y esbozar lecciones como insumos para elaborar nuestra doctrina.

La finalidad de estos apuntes está relacionada con tres propósitos a ser desarrollados en el presente y subsiguientes entregables. El primero orientado a que los alumnos de nuestros programas académicos internalicen la utilidad de la ciencia histórica y de las categorías político-estratégicas, en la formación y desarrollo de capacidades para desempeñarse como asesores, conductores o decisores en los ámbitos militares de la defensa nacional. Lo segundo es abogar por la necesidad de contar en nuestros programas educativos con asignaturas dedicadas al conocimiento de la historiografía producida por los pensadores estratégicos, así como de aquellas dedicadas al estudio del arte operacional a través de la historia militar. Y en tercer lugar, promover la existencia de programas formativos o de capacitación, en las materias mencionadas, tanto en los órganos académicos del sector defensa como de las universidades peruanas, con lo cual se pueda incidir en contar con profesionales dedicados a la gestión de la defensa y la seguridad nacional tan necesarios como escasos hoy en día.

La estructura del artículo ha sido organizada en cinco secciones. En la primera, presentamos la utilidad de la ciencia histórica al estudiar el arte operacional, la planificación estratégica, la toma de decisiones, etc.; al crear

.....
PALABRAS CLAVE: Análisis político y estratégico, teoría y análisis de los conflictos, ciencia histórica, investigación.



marcos teóricos para el análisis, la formulación de doctrinas, los roles y funciones del sistema militar como integrante del sector defensa y su aporte a la seguridad nacional. En la segunda, describimos cómo el análisis del conflicto permite aprender del encuentro entre dos o más actores en disputa por promover sus propios intereses. Luego, abordamos sucintamente lo referente al plano estratégico y la toma de decisiones. En seguida, pasamos a observar el plano de la política. Finalmente, mediante la descripción analítica de una tesis, afirmamos la imperativa necesidad de elaborar investigación académica para conocer los principios, la toma de decisiones, cómo se conduce, cuál es la propia forma de hacer la guerra, y cuáles pueden ser los elementos a ser usados en la elaboración de nuestra doctrina.

LA HISTORIA

La ciencia histórica es el medio por el cual podemos aprender, revisando lo acontecido, toda la problemática relacionada al arte operacional, la planificación estratégica, la toma de decisiones, etc.; y por ende a crear los marcos teóricos compuestos de conceptos útiles para el análisis, la formulación de doctrinas, la claridad en los roles y funciones del sistema militar como integrante del sector defensa y su aporte a la seguridad nacional.

Para ello la historia, en tanto medio de estudio, nos proporciona la casuística, es decir, los hechos o acontecimientos que integran una coyuntura, o un marco temporal mayor (lo estructural), mediante los cuales aprendemos de lo realizado.

Dado los propósitos que animan el presente artículo, nos distraería el tener que detenernos en la presentación del proceso evolutivo por el cual transitó la ciencia histórica a través de revisar a un selecto grupo de pensadores al respecto, esto lo haremos en otro artículo según amerite el caso. Por ahora nos basta con remitir a las ideas expresadas por los grandes teóricos de la ciencia histórica como Benedetto Croce,² Edward H. Carr,³ Fernand Braudel⁴ o Michel Foucault,⁵ a quienes se les estudia entre los alumnos y profesionales de la historia, como nosotros deberemos de hacer con los pensadores estratégicos.

En nuestro ámbito de interés, podemos ganar mucho revisando los textos producidos por historiadores peruanos contemporáneos como al doctor Jorge Ortiz Sotelo⁶ o al capitán de navío John Rodríguez Asti.⁷

Sin embargo en aras de clarificar la necesidad, por no hablar de la utilidad, de estudiar la ciencia histórica nos remitimos a citar al doctor Milan Vego. Consideramos que en el señalado investigador puede hallarse sintetizado el punto de vista de la historiografía estadounidense, en la materia que nos concierne, cuando señalo que la "... gran mayoría de los grandes comandantes han sido, casi sin excepción, ávidos lectores de la historia. Debido a que las oportunidades para adquirir experiencia directa en el combate son pocas para cualquier comandante, las únicas fuentes de tales conocimientos y la comprensión son indirectos, y la historia militar es la más importante fuente de esa experiencia."⁸

Siguiendo el hilo conductor expresado, observamos que en la historiografía europea hay una constante que podemos revisar desde mediados del siglo XX a nuestros días en autores como André Beaufre⁹ y en los planteamientos formulados por la escuela historiográfica denominada como la *new military history*. Uno de sus más importantes representantes es el investigador británico Michael Howard, quien escribió reafirmando la urgencia por conocer como una victoria o un fracaso son el resultado de factores políticos, sociales y económicos a través de los cuales se manifiestan cómo están conformadas las fuerzas armadas, así como a preguntarnos por qué sus jefes condujeron a estos elementos de la manera como lo hicieron.¹⁰ Lo hasta aquí presentado solo es posible a través del entrenamiento en el estudio de la ciencia historia y de su uso para el conocimiento del arte operacional, del conflicto, de la toma de decisiones, de la relación entre la política y la guerra o de las relaciones entre civiles y militares.

ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS

Para el análisis de conflictos es esencial identificar y describir acontecimientos en forma analítica, estudiando el hecho en el cual se ha manifestado un conflicto debido a que dos o más actores, que



venían desarrollando su propio rumbo, se interse-
taron produciéndose un encuentro. La oposición
resultante entre los actores guarda relación con la
ubicación, las necesidades, los valores, la forma de
vida, los objetivos proyectados a ser logrados, lle-
gando a entenderse que la forma de defender o lo-
grar la prevalencia de los propios intereses pasa por
la imposición, directa o indirectamente, de la volun-
tad de uno de los actores.

En la intersección del desarrollo de los intere-
ses de dos o más actores hay que tomar en cuenta
contexto dado por la comunidad internacional y la
geopolítica de las potencias en sus niveles mundial,
regional y local.

En la identificación de los conflictos es esencial
conocer el contexto cultural que los enmarca. Es decir
la cultura que envuelve a los actores influyendo en la
percepción de cada uno de ellos, máxime cuando nos
referimos a sociedades en las cuales la interacción
con los sentimientos y emociones de la opinión pú-
blica, de los roles y funciones de los integrantes de la
estructura política, así como de los grupos de interés,
entre otros, cobran suma importancia.

Una atingencia, la ciencia histórica y el análisis
de las sociedades muestran que ni todo conflicto ha
escalado al uso de la fuerza, ni que todo conflicto es
dañino. Por ello es necesario señalar que nuestro
interés al escribir este y los subsiguientes apuntes,
se limita a pensar y analizar el conflicto en relación
a los casos en los que una sociedad a través de su
estructura política, decidió el uso de la fuerza para
la prevalencia o supervivencia de sus intereses. Ade-
más, téngase en cuenta que la escalada y desarrollo
de un conflicto debiera siempre estar enlazado con
el efecto deseado que asegure, en la resolución, un
mejor estado de paz.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Entendemos a la estrategia en el nivel de la con-
ducción y en relación a la toma de decisiones. Ade-
más convengamos en que esa conducción se hace
de una determinada manera. Y que cuando habla-
mos de táctica nos referimos al modo cómo se em-
plean los medios o elementos disponibles

Lo enunciado en el párrafo anterior nos da un
primer delimitante a tenerse en cuenta en el pre-
sente y subsiguientes artículos: nuestro interés se
centra el nivel estratégico (toma de decisión, con-
ducción del conflicto), aunque será inevitable, de
cuando en cuando, acceder al nivel táctico o para
explicar una decisión, o para a poder deducir los
elementos que hicieron posible ante un grupo de
alternativas decantarse y decidir por una opción de-
terminada.

Esto en relación a que en muchos de los casos,
incluso teniendo los actores la certeza de los ob-
jetivos políticos, se carece de documentación que
evidencie por qué se optó por “x” o “y” decisión.
Pensemos en lo importante que es dilucidar si la es-
trategia tomo en cuenta los medios disponibles para
el logro del objetivo.

La planificación estratégica, según lo enuncia-
do, se torna vital para cumplir con el logro de obje-
tivos. He ahí la gran incógnita: la planificación, el pla-
neamiento, los medios disponibles, la forma cómo
fueron conducidos los medios disponibles, los ob-
jetivos por ser alcanzados ¿estaban adecuadamente
enlazados entre sí?

Más importante aún arribar a preguntarnos si
¿todos los elementos presentes en la anterior pre-
gunta estaban enlazados con el objetivo político o
se desprendían del mismo en un correcto alineá-
miento?. Al respondernos estas dos interrogantes
trascendemos el ser meros agentes reactivos o de
respuesta ante una urgencia o emergencia.

Esto nos lleva al nivel del análisis político.

ANÁLISIS POLÍTICO

Como punto de partida convengamos en que en-
tendemos a la política como la gestión para el bienes-
tar de la nación. Sin embargo en este acápite dejamos
a un lado las disquisiciones en torno al concepto polí-
tica y nos ceñimos a lo que es materia de la presente
entrega en torno al nivel de análisis político.

En nuestro campo de estudio el análisis político
está íntimamente asociado a la toma de decisiones.



Por ello es pertinente tener en cuenta un grupo de iniciales preguntas a ser empleadas en esta forma de acercarse al objeto de estudio.

Preguntas como, por ejemplo, cuál es la estructura política en la toma de decisiones, cómo es el proceso para la toma de una decisión en "x" estructura política y momento determinado, quiénes integran los campos de la estructura en la toma de decisiones; entre otras nos permiten formarnos y capacitarnos al nivel político-estratégico y para ello es relevante el estudio de la casuística que nos proporciona la ciencia histórica.

Estas, y otras interrogantes conexas, nos permiten entender y explicar un proceso y su manifestación en acontecimientos que denominamos conflictos. Al mismo tiempo, empoderarnos desde este nivel y con las inquietudes formuladas nos impide solazarnos en la mera descripción de personajes o de los detalles propios del nivel táctico.¹¹

El análisis político como lo entendemos hoy en día, en lo referente al objeto de nuestro artículo, se inició en la etapa que ha sido denominada por los investigadores británicos como la "*era de las revoluciones*".¹² En este período ocurrieron diversos tipos de revoluciones en el mundo occidental,¹³ que desembocaron en nuevas formas de organización de las naciones a través de novísimas estructuras sociales, económicas y políticas.

En las dos primeras décadas el desarrollo de la revolución francesa desembocó en el empleo de la guerra que involucró a la mayoría de los estados europeos, alcanzando al Asia y África como al continente americano. Así, las guerras de la Europa revolucionaria moldearon, entre otros muchos personajes, a Napoleón Bonaparte.¹⁴

El desarrollo de la revolución francesa y de su efecto en Europa a través de un período de guerras que abarco, casi sin parar, desde 1789 hasta 1814

FIGURA N° 1

Aporte de Jomini al análisis político-estratégico



Fuente: Adaptado de lo propuesto por el OO-AA, C. de F. Gerardo Indacochea, programa COEM, Escuela Superior de Guerra Naval, 2010.



promovió el surgimiento de capacidades analíticas como las de Jomini¹⁵ y Clausewitz.¹⁶ Para muchos investigadores los citados pueden ser considerados como los hijos estratégicos de Napoleón, esto porque ambos sistematizaron las experiencias acaecidas con las cuales lograron establecer los principios y niveles de la guerra, así como los soportes para el análisis político-estratégico que estudiaremos en las próximas entregas. Por ahora de lo creado por Jomini es interesante observar la **figura 1**.

En Clausewitz es en quien encontramos mejor expresada la relación entre lo militar, la guerra y lo político así como los conceptos referentes. Es interesante anotar que un investigador peruano, el capitán de navío Yuri Tolmos, ha realizado un interesante estudio en torno a la obra “De la Guerra”; en la cual señala que ofrece al lector un estudio para entender a Clausewitz, conocer el método que uso, un análisis sobre el libro en mención y una descripción de los principales conceptos que desarrollo.¹⁷

En la obra de Clausewitz,¹⁸ en el capítulo relativo a la guerra como instrumento de la política, el pensador alemán señaló con respecto a la guerra que “... *Tal como son las guerras en realidad, solo constituyen, como hemos dicho antes, manifestaciones de la política misma. La subordinación del punto de vista político al militar sería irracional, porque la política ha creado la guerra; la política es la facultad inteligente, la guerra es solo el instrumento y no a la inversa. La subordinación del punto de vista militar al político es, en consecuencia, lo único posible...*”¹⁹ Así, podemos observar como Clausewitz definió a la guerra como un producto de la política para la cual esta es solo un instrumento.

Además, a lo largo de su obra encontramos la constante propuesta porque el profesional sea producto de un elaborado equilibrio entre las ciencias humanas (filosofía e historia) con los aspectos netamente técnicos del ejercicio profesional. Con estas bases esperaba que los profesionales y políticos dedicados a lo que hoy llamaríamos la defensa y la seguridad tuvieran la certeza de que el principal objetivo del arte militar “... *será apercibirse de que el equilibrio inconstante no se vuelva súbitamente en contra de nosotros y esa guerra a medias no se*

convierta en una guerra verdadera”,²⁰ con lo cual la razón principal del poder militar sería el alcanzar un grado de preparación y eficiencia mediante el cual sea poco probable el empleo de la fuerza, esto debido a que estarían garantizados los intereses nacionales ante cualquier enemigo interno o externo.

De ser así, es decir de haber llegado a conjugar nivel de preparación y eficiencia que disuadan o diluyan las amenazas, estaríamos en un conjunto mayor al del poder militar puesto que estaríamos en el marco de la gestión de la defensa. Es a este nivel, el político-estratégico, en el que requerimos ser tanto formados como capacitados. Es a ese nivel en el cual debemos ser preparados y entrenados contantemente, de esta manera podremos usar el análisis político-estratégico de los conflictos para sistematizar experiencias que nos proporcionen lecciones y doctrina consustanciales a nuestra nación, en lo cual la herramienta por excelencia para obtener los casos y aprender es la ciencia histórica.

LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA Y LA PRODUCCIÓN DE TESIS

La experiencia que hemos acumulado en el último cuarto de siglo de nuestro ejercicio profesional en diferentes ámbitos del sector defensa, especialmente en la docencia y gestión del conocimiento, nos impele a abogar por la necesidad de impulsar la producción de conocimiento basado en la investigación que se manifieste en artículos, ensayos y, sobre todo, en la formulación de tesis.

Será materia de alguno de los artículos por venir el presentar y discutir la producción de conocimiento realizada por los profesionales militares en las escuelas de las Fuerzas Armadas²¹ y en los órganos académicos adscritos al Ministerio de Defensa.²²

Para poder concluir esta parte del artículo que presentamos a discusión, hemos tomado un ejemplo elaborado fuera de nuestras fronteras. La selección se debe a que concurre con los propósitos arriba enunciados el promover la elaboración de investigación relevante, usar un ejemplo de análisis a niveles tácticos que puedan ser de utilidad para ob-



tener lecciones y doctrina a niveles mayores, evitar dejar de lado debido al espacio disponible en la presente entrega a alguna de las tesis relevantes producidas en nuestro país en las Escuelas de las Fuerzas Armadas o en los órganos académicos adscritos al Ministerio de Defensa. Dicho esto, vayamos sobre el caso seleccionado.

La tesis seleccionada fue elaborada por el mayor de infantería del ejército de los Estados Unidos Timothy L. McMahon, bajo el título de “Operational principles: the operational art of Erwin Rommel and Bernard Montgomery”. La citada tesis fue sustentada en la Facultad de Command and General Staff College del ejército de los Estados Unidos como requisito para obtener el grado académico de master of military art and science. El jurado estuvo integrado por el Lieutenant Colonel Doug Johnson, quien lo presidió, el Mayor Roger Cirillo y por el Ph.D. Robert M. Epstein.

El contenido de la tesis se nos presenta como muy relevante. Se trata de describir y analizar los escritos y experiencia del británico Bernard L. Montgomery y el alemán Erwin Rommel, dos afamados conductores militares. La intención, señaló McMahon en su tesis, es estudiar lo acaecido en el arte operacional al nivel táctico de la guerra, para desde ahí observar las estrategias empleadas y obtener principios que sean de útil aplicación en los diferentes niveles de la guerra.

El autor señaló con claridad que el objetivo de su tesis se centraba en analizar “...the analyses is to determine what each commander considered as guides in making battlefield decisions”. A renglón seguido completo la idea señalando que “The research is not limited, however, to specific campaigns and battles. A description of each commander is offered; that is, his experiences and the evolution of his military thought”.

En cuanto al interés doctrinario señaló lo interesante que es conocer el criterio que cada comandante uso en la toma de decisiones para la batalla en relación a los principios operacionales dados por su doctrina, siendo interesante la relación entre el hombre y la doctrina en la cual el análisis de las cam-

pañas y las batallas que le integran son de utilidad para sustentar aquellos principios.²³

Siguió afirmando que al análisis histórico empleado lo complementara con la debida incorporación de los fundamentos teóricos propios al nivel operacional de la guerra.

El estudio lo sustentó en observar como Rommel y Montgomery representaron diferentes formas de hacer la guerra, mientras que otras diferencias podían ser atribuibles a las habilidades tácticas de las fuerzas bajo su conducción y en relación con los objetivos estratégicos a ser alcanzados según el modo de hacer la guerra que poseían cada uno de los grupos contendientes.

Al final lo más interesante de la tesis, para la argumentación de nuestro actual artículo en torno a la utilidad de la investigación, lo señaló el propio McMahon al escribir que “The implications for the US Army derived from this study cover a wide range of subjects. Some involve organization, training, and preparation of operational-level commanders and staff officers. Most important is the development of an army which can successfully fight the campaigns and battles in future war”.²⁴

La tesis de McMahon posee una estructura sencilla conformada por cinco capítulos adecuadamente concatenados entre sí y a la vez con el objetivo principal. En el primer capítulo definió el problema de investigación, así como procedió a cumplimentar con los requisitos metodológicos, conceptuales y en técnicas.

Luego se torna sumamente interesante al presentar en el segundo capítulo los principios operacionales y el modelo teórico a ser usado. El tercero y cuarto capítulo fueron usados para identificar, describir y analizar a cada uno de los conductores, en uno lo concerniente a E. Rommel y seguidamente lo relativo a B. Montgomery.²⁵

En el quinto capítulo, McMahon recurrió a elaborar un análisis comparativo y las implicancias de la experiencia sistematizada para mejorar el desempeño del ejército de los Estados Unidos.



Es bueno culminar los comentarios de la tesis señalada haciendo notar que el autor uso con acusidad los escritos producidos por ambos conductores así como la bibliografía existente al momento de la redacción, con lo cual ganó mucho al trabajar con las fuentes y la historiografía existente obteniendo así solidez en la evidencia científica.

En resumen una idea clara, un problema definido con claridad, una estructura sencilla y la ventaja de apoyarse en el estudio sostenido y sistemático de la teoría y la información disponible (fuentes e historiografía) para elaborar contenidos relevantes sin perderse en innecesarias disquisiciones metodológicas. Una muestra de lo que puede hacerse por parte de nuestros profesionales.

A MODO DE EPÍLOGO

Deseo culminar esta primera entrega citando al historiador británico Robin George Collingwood quien afirmó en relación al valor de la ciencia histórica que “Conocerse a sí mismo significa conocer lo que se puede hacer, y puesto que nadie sabe lo que puede hacer hasta que lo intenta, la única pista para saber lo que puede hacer el hombre es averiguar lo que ha hecho. El valor de la historia, por consiguiente, consiste en que nos enseña lo que el hombre ha hecho y en ese sentido lo que es el hombre”.²⁶

CONCLUSIONES

A continuación se establecen cinco conclusiones a través de la cuales se resume lo antes expuesto y se anuncia parte de la agenda por desarrollarse en los siguientes entregables, espero estos apuntes motiven crítica, discusión y elaboración de textos. Veamos:

1. El análisis histórico, a través del estudio de los procesos integrados por acontecimientos, nos permite establecer proyecciones basadas en descripciones y estimaciones de tendencias.
2. El análisis histórico de la política y estrategia desarrollada en los conflictos proporciona al profesional elementos para identificar causas, procesos y consecuencias, observando a los actores involucrados, estableciendo un diálogo

permanente con los factores internos y externos.

3. Es necesario contar con una preparación históriográfica y de revisión de casos que permita manejar un aparato teórico con una adecuada identificación y descripción de los conceptos a ser empleados.
4. La enseñanza e investigación de los casos, con el marco teórico propuesto, nos ha de permitir entrenar la imaginación estratégica, sistematizar experiencias, obtener lecciones y contribuir a elaborar nuestra doctrina. De ahí lo importante de contar con una producción de tesis relevantes en este campo.
5. El análisis político-estratégico de los conflictos a través del empleo de la ciencia histórica es imprescindible para contar con profesionales militares que puedan desempeñarse como asesores, conductores o decisores en los ámbitos militares de la defensa nacional, así como con profesionales civiles dedicados a gestionar la defensa y la seguridad nacional. Esta última conclusión la convertiremos en un objetivo a ser demostrado en los siguientes artículos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. B. L. Montgomery, “Some brief notes for Senior Officers on the conduct of battle”, Eighth Army, 1942, pág. 1. Comenzamos citando a Montgomery, por ser un antecedente de la formulación de principios para el accionar conjunto. Un elemento que adecuadamente configurado ha de ser fruto tanto del planeamiento como de la estrategia militar y, todo a su vez, expresión de la política.
2. Entre los valiosos libros que escribió el pensador italiano B. Croce resalta con nitidez “La historia como hazaña de la libertad”, cuya primera edición castellana la encontramos editada en México DF por el Fondo de Cultura Económica en 1942, actualmente existen diversas ediciones electrónicas.
3. E. H. Carr dejó escritas sus reflexiones en el texto titulado “¿Qué es la historia?”, México DF, editorial Seix Barral, 1981.
4. F. Braudel posee variados libros interesantes, por ahora solo remitiré a tener en cuenta las



- ideas expresadas en “La Historia y las ciencias sociales”, México DF, Alianza Editorial, 1992; como al rigor teórico – metodológico expresado en su extraordinaria obra “El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en época de Felipe II”, México DF, Fondo de Cultura económica, 1987.
5. Entre los productores de teoría y conceptos en el ámbito de la ciencia histórica, así como de las ciencias en general destacó M. Foucault. Uno de los libros más brillantes que escribió lo tituló “Arqueología del saber”, México DF, Siglo XXI editores, 1970.
 6. Entre los artículos de J. Ortiz, útiles para nuestra materia de interés, encontramos “Hacia una Escuela de Pensamiento Estratégico” en Revista de Marina (2009) pp. 84 – 91, Lima; además se puede revisar “Lecciones del Pasado. La Guerra del Peloponeso: un poder terrestre vence a un poder marítimo”, publicado en la Revista de Marina año 100, nº 1 (2007), pp. 73-91, Lima.
 7. De J. Rodríguez se debe revisar el interesante artículo titulado “La importancia de la historia en los programas académicos de las Fuerzas Armadas”, presentado en el Seminario Internacional Ejército y Sociedad en la Historia, llevado a cabo en Lima en Agosto del 2012, realizado en el auditorio de la Facultad de Humanidades de la Pontificia Universidad Católica el Perú, para acceder ir la dirección: <http://historianavalymaritima.blogspot.pe/2013/02/la-importancia-de-la-historia-en-los.html>
 8. Leer de M. Vego “Military History and the Study of Operational Art”, En: Joint Forces Quarterly, issue 57, 2d quarter 2010, pp.124-129; el subrayado es nuestro.
 9. Entre lo escrito por A. Beaufre se podría revisar el libro titulado “Introducción a la estrategia”, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1965.
 10. M. Howard, “Las causas de las guerras y otros ensayos”, Madrid, Editorial Ejército, 1987, p. 274.
 11. De esta manera las fichas de cada personaje se convierten solo en referencias, las discusiones en torno a los registros poco precisos de recursos en algo tangencial, para poder concentrarnos en observar, describir y analizar el proceso de la toma de decisiones, de lo cual siempre obtendremos valiosas lecciones.
 12. E. Hobsbaw, “La era de la revolución, 1789 - 1848”, Buenos Aires, Edit. Crítica, 2011. Diversos tipos de revoluciones que abarcaron procesos yuxtapuestos desde la demografía, las técnicas, pasando por las nuevas ideologías a las luchas independentistas en América.
 13. Por utilidad discursiva delimitemos sin más al mundo occidental como a los estados nacionales de América y Europa, ya habrá momento de ser mucho más precisos.
 14. En torno a Napoleón, al igual que de otros hijos de este tiempo como Nelson, se ha publicado mucho y bueno. Para fines de la presente entrega bastará por ahora con remitir a los trabajos de E. Tarle, “Napoleón”, Barcelona, edit. Grijalbo, 1970; mejor aún se puede leer el texto elaborado por P. Paret “Napoleon and the Revolution in War”, que integra el libro “Makers of Modern Strategy from Machiavelli to the Nuclear Age”, Princeton, Princeton University Press, 1986.
 15. El barón Antoine Henri de Jomini nació en Payerne un cantón de Suiza en 1779 y falleció en París en 1869; dejó títulos importantes como “Tratado de las Grandes Operaciones Militares” (1801), “Arte de la Guerra” (1830).
 16. Carl von Clausewitz nació en Burg en 1780 y falleció en Berlín (1831), entre sus obras más relevantes destacó “La campaña rusa de 1812”, aunque el texto que lo convirtió en un pensador estratégico clásico “De la Guerra” fue publicado póstumamente.
 17. Y. Tolmos “Clausewitz. Concepto, historia y realidad”, la primera edición fue publicada por la Escuela Superior de Guerra Naval, Lima, 2014; y la segunda edición, la que estamos usando, fue publicada por la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, Lima, 2015, hemos parafraseado lo consignado en la pág. 19.
 18. De aquí en adelante toda cita sobre Clausewitz remite a “De la Guerra”, de la cual usamos una versión on line descargada el 2002. Adelantamos que podríamos, dado las actuales apreciaciones valorativas, usar defensa en vez de guerra, lo cual discutiremos en otra entrega.
 19. Op. cit. 2002:164
 20. Ver el capítulo titulado “Influencia del objetivo político sobre el propósito militar” (2002:161).
 21. Nuestras tres fuerzas armadas cuentan con Es-



- cuelas formativas para cadetes, además de las Escuelas Superiores de Guerra hoy conceptualizadas como centros académicos de capacitación a nivel de posgrado.
22. Entre las adscritas al Ministerio de Defensa, encontramos al Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) que tras varios años está llamado a ser el centro por excelencia en la producción de conocimiento; y la aún muy joven Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas (ECOFFAA), en la cual se imparte el pensamiento conjunto, una escuela en la cual se podría promover la existencia de un área o centro de investigación ad hoc.
23. Desde este párrafo en adelante por razones de agilidad argumental traduciré y adaptare lo que sea oportuno del contenido en la tesis del McMahon.
24. McMahon op.cit. El subrayado es nuestro.
25. En ambos capítulos el tesista siguió un esquema muy similar. lo que luego le permitió realizar el necesario análisis comparativo: introducción, análisis del personaje, descripción de la doctrina, análisis de una campaña (para Rommel la de nor África y para Montgomery la del noroeste de Europa), lecciones aprendidas y su aplicación, y los principios operacionales.
26. Extraído del libro de R.G. Collingwood “Idea de la Historia”, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1952, pág. 22; el subrayado es nuestro.

BIBLIOGRAFÍA

- BEAUFRE, André. 1965. Introducción a la estrategia, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
- BRAUDEL, Fernand. 1992. La Historia y las ciencias sociales, México DF, Alianza Editorial. 1987. El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en época de Felipe II, México DF, Fondo de Cultura económica.
- CARR, Edward. H. 1981. ¿Qué es la historia?, México DF, edit. Seix Barral.
- CLAUSEWITZ, Carl. 2002. De la Guerra (Berlín, 1832) edición on line.
- COLLINGWOOD, Robin George. 1952. Idea de la Historia, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- FOUCAULT, Michel. 1970. Arqueología del saber”, México DF, Siglo XXI editores.
- HOBSBAWN, Eric. 2011. La era de la revolución, 1789 - 1848, Buenos Aires, Edit. Crítica.
- HOWARD, Michael. 1987. Las causas de las guerras y otros ensayos, Madrid, Editorial Ejército.
- JOMINI, Antoine Henri de. 1840. Arte de la Guerra, o nuevo cuadro analítico de las principales combinaciones de la Estrategia, de la Táctica sublime, y de la Política Militar, Impreso de D. M. de Burgos, Madrid, 1840 (1830)
- https://books.google.com.pe/books?id=xMo7imz0coEC&dq=antoine+henri+de+jomini+el+arte+de+la+guerra+pdf&source=gbs_navlinks_s
- MCMAHON, Timothy L. 1985. Operational principles: the operational art of Erwin Rommel and Bernard Montgomery, Fort Leavenworth, Kansas.
- MONTGOMERY, Bernard L. 1942. Some brief notes for Senior Officers on the conduct of battle, Eighth Army.
- ORTIZ Sotelo, Jorge. 2009. Hacia una Escuela de Pensamiento Estratégico, en Revista de Marina, (2009) pp. 84 – 91, Lima. 2007. Lecciones del pasado, La Guerra del Peloponeso: un poder terrestre vence a un poder marítimo, en Revista de Marina año 100, (2007) nº 1, pp. 73-91, Lima.
- PARET, Peter. 1986. Napoleon and the Revolution in War, en Makers of Modern Strategy from Machiavelli to the Nuclear Age, Princeton, Princeton University Press.
- RODRÍGUEZ, John. 2013. La importancia de la historia en los programas académicos de las Fuerzas Armadas, en: <http://historianavalymaritima.blogspot.pe/2013/02/la-importancia-de-la-historia-en-los.html>
- TARLE, Evguine. 1970. Napoleón, Barcelona, edit. Grijalbo.
- TOLMOS Mantilla, Yuri. 2015. Clausewitz. Concepto, historia y realidad”, Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, Lima.
- VEGO, Milan. 2010. Military History and the Study of Operational Art”, En: Joint Forces Quarterly, issue 57, 2d quarter 2010, pp.124-129. ☒



NORMAS DE COLABORACIÓN DE LA REVISTA PENSAMIENTO CONJUNTO

Elaboración: Los artículos deben ser inéditos, serán desarrollados en hojas tamaño A4, extensión no mayor de 10 páginas; escritas a espacio y medio en Letra Arial, tamaño 11 puntos. Los pie de página o referencias relacionadas con el texto deberán ir necesariamente al final del documento, junto con las referencias bibliográficas.

Temática de Redacción: Temas académicos de exclusiva responsabilidad de sus autores en: Biografías - Comunicaciones - Defensa y Seguridad Nacional - Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario - Doctrina Conjunta - Estrategia - Ética y Moral - Formación Militar - Historia Militar Nacional y Mundial - Investigación y Desarrollo en el Campo Militar - Justicia Militar - La Guerra y las Operaciones Militares - Logística de Guerra - Medio Ambiente - Operaciones Conjuntas - Operaciones de Paz - Operaciones Multinacionales - Poder Militar - Política -Tecnología Militar - Testimonios personales - VRAEM.

Nota.- La Revista se reserva el derecho de efectuar las correcciones ortográficas o de estilo que considere necesarias.

Ilustraciones: Las fotografías, mapas, croquis, cuadros, dibujos, etc., deberán ser enviadas en formato de imagen (JPG) o similares con la resolución o tamaño más grande posible, en archivos no insertados en el texto de Word; es decir, las imágenes deberán ser adjuntadas como archivos, aparte del documento. Asimismo, deberá remitirse una leyenda para cada foto y la referencia de la dirección electrónica de internet de donde se ha extraído la imagen.

Datos del Autor: El colaborador (militar o civil) que presente un artículo, deberá consignar su currículum y fotografía personal tamaño pasaporte en tenida formal (a quien corresponda, deberá precisar grado militar, título o grado académico de mayor categoría). Asimismo, añadir domicilio legal/particular, teléfonos y correo electrónico a fin de mantener contacto.

Presentación y Remisión: como archivo Word acompañando los archivos de imagen (JPG, GIF, TIFF). Será remitido al Director de la Revista, preferentemente a través del correo electrónico o a la dirección postal, según el caso o en soporte informático, USB, CD.

Incentivo: Se ha considerado un incentivo de cuatrocientos soles (S/.400.00) al autor de cada artículo publicado, que se hará efectivo una vez editada la revista, previa presentación del correspondiente recibo por honorarios y otra documentación que se requiera.

Comité Editorial: Evaluará y calificará los artículos a fin de determinar se encuentren dentro de los parámetros indicados en el ítem, Temática de Redacción, para su publicación. Los artículos aceptados serán ordenados según orden alfabético de los apellidos de los autores.

Comunicaciones: La revista tiene como domicilio legal la Av. Pedro Alas s/n Chorrillos. (Frente al Círculo Militar del Perú, sede Chorrillos). Teléfonos: (51) 01 251-8294. Celular: (51) 987207941. E-mail: pensamientoconjunto@gmail.com





“Antes de ser líder, el éxito solo se trata del crecimiento propio. Una vez que te vuelves un líder, el éxito se define por el crecimiento de otros”

John Francis “Jack” Welch
Exdirector de General Electric.

“Formamos líderes con visión conjunta”